

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“EL METODO GENERAL UTILIZADO EN LA DETERMINACION DEL  
IMPUESTO A LA RENTA Y EL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

ALEX MICHAEL OSORIO SANTI

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Osorio S.".

JUAN CARLOS MANSILLA QUISPE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Mansilla Q.".

LUZ MARIELA LLIUYA HERNANDEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Lliuya H.".

**ASESOR: Mg. CPC Wilmer Arturo Vilela Jiménez.**

**CALLAO – 2022**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "W. Vilela J.".

**PERÚ**



## **HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION**

### **MIEMBROS DEL JURADO**

- DR. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA. PRESIDENTE.
- DR. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ. SECRETARIO.
- MG. GUIDO MERMA MOLIDA. VOCAL.
- MG. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES. MIEMBRO SUPLENTE.

**ASESOR: Mg. CPC Wilmer Arturo Vilela Jiménez.**

**N° DE LIBRO: 1.**

**N° DE ACTA: 011.2-CTT-2022-01.**

**FECHA DE APROBACION: 18 DE AGOSTO DEL 2022.**

**RESOLUCION DE SUSTENTACION: N° 152-2022-DFCC(TR-DS).**

**“EL METODO GENERAL UTILIZADO EN LA DETERMINACION DEL  
IMPUESTO A LA RENTA Y EL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS  
CONSTRUCTORAS”**

**AUTORES:**

ALEX MICHAEL OSORIO SANTI  
JUAN CARLOS MANSILLA QUISPE  
LUZ MARIELA LLIUYA HERNANDEZ

## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por su valiosa presencia en cada instante de mi vida, a mis padres por cariño y apoyo brindado y a todas las personas que de una u otra manera me incentivaron y ayudaron a cumplir esta meta.

**Alex Michael, Osorio Santi**

Dedico esta tesis de manera muy especial a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto, brindándome salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor incondicional. A mis padres Mirtha y Luis, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en mi formación, tanto académica, como de la vida; por su apoyo incondicional.

**Juan Carlos, Mansilla Quispe**

Dedico esta tesis a mis padres por su esfuerzo, apoyo incondicional y confianza puesta en mí y que han hecho posible cumplir este logro y a todas las personas que me dieron su apoyo y el aliento de que todo se puede lograr con esfuerzo y dedicación.

**Luz Mariela, Lliuya Hernández**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi sincero agradecimiento primero a dios por todas sus bendiciones, a mis padres por todo su apoyo, a la universidad Nacional del Callao, a la facultad de contabilidad y a los docentes que en su momento formaron parte de mi formación profesional y a todas aquellas personas que con su apoyo desinteresada contribuyeron al desarrollo de la presente investigación.

**Alex Michael, Osorio Santi**

A mis docentes y en especial a mi asesor por su ayuda, paciencia y dedicación. Agradecerle también a toda mi familia por darme ánimo durante este proceso.

**Juan Carlos, Mansilla Quispe**

A Dios, por guiarnos en lo largo de nuestra vida, por otorgarnos la sabiduría necesaria para culminar con cada meta propuesta. A la Universidad Nacional del Callao, por la formación integral recibida. A nuestro asesor, por cada conocimiento impartido en el proceso de elaboración de la tesis, cada detalle y consejo han servido para hacer posible este resultado.

**Luz Mariela, Lliuya Hernandez**

## INDICE

<b>INDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b> .....	<b>4</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>6</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>8</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>12</b>
<b>1.1 Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>12</b>
<b>1.2. Formulación del problema</b> .....	<b>15</b>
<b>1.2.1. Problema General</b> .....	<b>15</b>
1.2.2. Problemas Específicos .....	15
<b>1.3. Objetivos</b> .....	<b>15</b>
<b>1.3.1. Objetivo General</b> .....	<b>15</b>
1.3.2. Objetivo Específicos .....	15
<b>1.4. Limitantes de la investigación</b> .....	<b>17</b>
1.4.1. Limitante Teórica .....	17
1.4.2. Limitante Temporal .....	17
1.4.3. Limitante Espacial.....	17
<b>II. MARCO TEORICO</b> .....	<b>18</b>
<b>2.1. Antecedentes</b> .....	<b>18</b>
2.1.1. Internacional .....	18
2.1.2. Nacional .....	20
<b>2.2. Bases Teóricas</b> .....	<b>23</b>
2.2.1. Teoría científica de la tributación.....	23
Según David Ricardo.....	23
La teoría de la disuasión.....	24
La teoría de Eheberg según Eheberg .....	25
2.2.2. Marco legal .....	25
<b>2.3. Conceptual</b> .....	<b>26</b>
<b>2.4. Definición de términos básicos</b> .....	<b>30</b>



<b>III. HIPÓTESIS Y VARIABLES</b> .....	<b>36</b>
<b>3.1. Hipótesis</b> .....	<b>36</b>
3.1.1. Hipótesis general.....	36
3.1.2. Hipótesis específicas.....	36
<b>3.2. Definición conceptual de variables</b> .....	<b>36</b>
3.2.1 Operacionalización de variables.....	40
<b>IV. DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	<b>41</b>
<b>4.1. Tipo y diseño de investigación</b> .....	<b>41</b>
4.1.1. Tipo de investigación .....	41
4.1.2. Diseño de investigación.....	41
<b>4.2. Método de investigación</b> .....	<b>42</b>
<b>4.3. Población y muestra</b> .....	<b>42</b>
4.3.1. Población .....	42
4.3.2. Muestra .....	42
<b>4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado</b> .....	<b>43</b>
<b>4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información</b> .....	<b>43</b>
4.5.1. Técnicas.....	43
4.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos .....	43
<b>4.6. Análisis y procesamiento de datos</b> .....	<b>45</b>
<b>V. RESULTADOS</b> .....	<b>46</b>
<b>5.1. Resultados Descriptivos</b> .....	<b>46</b>
<b>VI. DISCUSION DE RESULTADO</b> .....	<b>81</b>
<b>6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.</b> .....	<b>81</b>
<b>6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares....</b>	<b>82</b>
<b>6.3. responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes</b>	<b>84</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>85</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>86</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>87</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>91</b>
<b>Anexo 01 Matriz de consistencia</b> .....	<b>91</b>
<b>Anexo 02: Instrumentos validados</b> .....	<b>92</b>
<b>Anexo 03: Consentimiento informado</b> .....	<b>98</b>
<b>Anexo 04: Determinación del impuesto a la renta según el método de</b>	

lo percibido y el método del devengado .....	99
Anexo 05: Declaraciones juradas anuales .....	114
Anexo 06: Estado de situación financiera de la empresa NESO Constructora de los años 2016,2017, 2018 y 2019 .....	124
Anexo 07: Estado de resultados de la empresa NESO Constructora de los años 2016,2017, 2018 y 2019 .....	128

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2016 .....	46
<b>Tabla 2:</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2017 .....	47
<b>Tabla 3 :</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2018 .....	48
<b>Tabla 4:</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2019 .....	49
Tabla 5: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES) .....	50
<b>Tabla 6 :</b> FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2016.....	52
<b>Tabla 7:</b> FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2017.....	53
<b>Tabla 8 :</b> FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2018.....	54
<b>Tabla 9 :</b> FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2019.....	55
Tabla 10: FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) .....	56
<b>Tabla 11 :</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2016 .....	57
<b>Tabla 12 :</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2017 .....	58
<b>Tabla 13 :</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2018 .....	59
<b>Tabla 14:</b> DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2019 .....	60
Tabla 15: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) .....	61
<b>Tabla 16 :</b> DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2016.....	62
<b>Tabla 17 :</b> DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2017.....	63
<b>Tabla 18 :</b> DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2018.....	64
<b>Tabla 19 :</b> DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2019.....	65
Tabla 20: DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES).....	66
<b>Tabla 21 :</b> DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2016.....	67
<b>Tabla 22 :</b> DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2017.....	68
<b>Tabla 23 :</b> DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO	

DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2018.....	69
<b>Tabla 24 : DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO</b>	
DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2019.....	69
Tabla 25: DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO	
DEVENGADO (EN SOLES).....	70
<b>Tabla 26: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL</b>	
<b>PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2016 .....</b>	<b>71</b>
Tabla 27 : COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL	
PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2017 .....	72
Tabla 28: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL	
PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2018 .....	73
Tabla 29: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL	
PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2019 .....	74
Tabla 30: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL	
PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - ANUAL.....	75
Tabla 31: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE	
LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2016	
.....	76
Tabla 32: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE	
LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2017	
.....	77
Tabla 33: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE	
LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2018	
.....	78
Tabla 34: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE	
LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2019	
.....	79
Tabla 35: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE	
LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – ANUAL.....	79

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1: : Determinación del impuesto a la renta-método general 2016...	47
Figura 2 : Determinación del impuesto a la renta-método general 2017 ...	48
Figura 3 : Determinación del impuesto a la renta-método general 2018 ...	49
Figura 4: Determinación del impuesto a la renta-método general 2019	50
Figura 5: Determinación del impuesto a la renta-método general .....	51
Figura 6: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2016.....	52
Figura 7: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2017.....	53
Figura 8: : Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2018.....	54
Figura 9: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2019.....	55
Figura 10: Facturas cobradas y utilidad antes de impuestos (método del percibido) - (en soles).....	56
Figura 11: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2016.....	57
Figura 12: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2017.....	58
Figura 13: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2018.....	59
Figura 14: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2019.....	60
Figura 15: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles).....	61
Figura 16: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2016 .....	62
Figura 17: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2017 .....	63
Figura 18: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2018 .....	64
Figura 19: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2019 .....	65
Figura 20: determinación por avance de obra - método devengado (soles) .....	66
Figura 21: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles) -periodo 2016 .....	67
Figura 22: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles) -periodo 2017 .....	68
Figura 23: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles).....	70
Figura 24: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2016 .....	71
Figura 25: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2017 .....	72

<b>Figura 26: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2018 .....</b>	<b>73</b>
<b>Figura 27: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2019 .....</b>	<b>74</b>
<b>Figura 28: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) – ANUAL .....</b>	<b>75</b>
<b>Figura 29: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2016 .....</b>	<b>76</b>
<b>Figura 30: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2017 .....</b>	<b>77</b>
<b>Figura 31: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2018 .....</b>	<b>78</b>
<b>Figura 32: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – ANUAL .....</b>	<b>80</b>

## **RESUMEN**

La investigación tuvo como objetivo analizar si el método general utilizado para la determinación del impuesto a la renta ocasiona un mayor pago de impuestos para la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, ubicada en la ciudad de Lima - Lurín, panamericana sur km 32.5 lote C6B, durante los periodos del 2016 al 2019. El tipo de investigación es aplicada y presentó un diseño descriptivo y no experimental, ya que en base a las normas tributarias se analizó y se comparó los resultados obtenidos con el método tributario de lo percibido y el método tributario del devengado establecidos en el artículo 63° de la ley del impuesto a la renta, para así determinar un menor pago de impuesto a la renta.

La población de estudio estuvo conformada por la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, la tesis fue desarrollada en base a un estudio de caso, tomando una muestra por conveniencia y adopta la información contable, tributaria y financiera de la empresa NESO CONSTRUCTORA S.A.C, en los periodos 2016,2017, 2018 y 2019. Respecto a las técnicas de recolección de datos se tomó en cuenta la observación y el registro.

Según lo analizado en las tablas y gráficos se demostró que los resultados obtenidos con el método de lo percibido originaron un menor pago de impuesto a la renta en la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, mientras que en el método del devengado y el método general originaron un mayor pago de impuesto a la renta.

**Palabras clave: percibido, devengado, renta, impuestos.**

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to analyze if the general method used in the determination of the income tax, causes a higher payment of taxes for the company NESO CONSTRUCTORA SAC, located in the city of Lima - Lurín, panamericana sur km 32.5 lot C6B, during the periods from 2016 to 2019.

The type of research is applied and presented a descriptive and non-experimental design, since based on the tax regulations, the results obtained with the tax method of what was received, and the tax method of the accrual established in article 63° were analyzed and compared. of the income tax law, to determine a lower payment of income tax.

The study population was made up of 6,265 construction companies from Metropolitan Lima, the thesis was developed based on a case study, taking a convenience sample and adopting the accounting, tax and financial information of the company NESO CONSTRUCTORA S.A.C, in the periods 2016, 2017, 2018 and 2019. Regarding data collection techniques, observation and registration were taken into account.

According to what was analyzed in the tables and graphs, it was shown that the results obtained with the received method originated a lower payment of income tax in the company NESO CONSTRUCTORA SAC, while in the accrual method and the general method originated a greater payment of income tax.

**Keywords: received, accrued, income, taxes.**



## INTRODUCCIÓN

La determinación del impuesto a la renta en las empresas comerciales se realiza en base a los cálculos establecidos por SUNAT, sin embargo, artículo 63° de la ley del impuesto a la renta, dispone que las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable podrán acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, para así obtener un correcto calculo y pago de impuestos.

En cualquier economía se le reconoce al sector construcción como el dinamizador de la actividad económica por permitir la articulación con otros sectores económicos, así como en una actividad demandante de consumo de bienes y servicios, en los últimos años ha venido creciendo en forma sostenida; realizando mayor actividad en los sectores público y privado.

La normatividad tributaria presenta principios elementales que dirigen la atribución de los gastos o ingresos en un determinado ejercicio económico. Uno de los principios hace referencia al devengado, en el cual establece que la asignación de las rentas de tercera categoría a un ejercicio fiscal de acuerdo con la normativa tributaria no tenía una definición de devengado, a causa de esto muchas empresas recurrieron a la contabilidad y en concreto a las Normas Internacionales de Contabilidad, especificando a la NIC 11, pues tales normas indicaban casos específicos para reconocer los ingresos y gastos.

En la investigación se ha podido identificar que, tomando como base el análisis de los estados financieros, está presentado deficiencias para sincerar la determinación del impuesto a la renta y con ello evitar tener que ser afectados con reparos tributarios y sanciones de multas pecuniarias.

El principal objetivo es orientar a las empresas del sector construcción, específicamente de la empresa NESO Constructora S.A.C., analizando detalladamente el seguimiento de la situación de la empresa en todo momento.

Buscamos generar alternativas que orienten a las empresas del sector construcción, específicamente de la empresa NESO Constructora S.A.C., analizando detalladamente los métodos a utilizar para determinar correctamente el impuesto a la renta a pagar, y con ello lograr una adecuada determinación del Impuesto a la Renta que le permita sincerar sus beneficios económicos logrados en esta actividad.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

La construcción es considerada a nivel mundial como una de las actividades económicas que utilizan diversos recursos en su desarrollo y como tal la que genera mayor demanda de mano de obra, además es considerada como un dinamizador de la economía, generando un efecto multiplicador, ya que es uno de los sectores productivos que más aporta al crecimiento de los países y regiones. Según la Federación Interamericana de Industria de la Construcción (FIIC), señala que la producción de bienes y servicios producidos por este sector se encuentra liderado por Brasil con US \$ 121,343.74 millones de dólares y México con US \$ 75,984.94 millones de dólares, el Perú con US \$ 16,548.76 millones de dólares; se encuentra en el séptimo lugar en Latinoamérica. (Promperu 2015, p. 2).

En estos tiempos de la crisis sanitaria que estamos viviendo en el contexto mundial el sector construcción ha afectado también a los países que lideran esta actividad, tal es el caso de Brasil, en el que el sector construcción se contrajo en 2,4%, en el primer trimestre comparado con el trimestre uno del año 2019. El nivel de empleo en la construcción también cayó rápidamente entre marzo y abril del año 2020, en 13,2% de la fuerza laboral de la construcción perdió su trabajo en Brasil. (Peters C., 2020)

El sector construcción es uno de los sectores más representativos en la economía nacional y por ello tiene un elevado índice de crecimiento, contribuyendo al desarrollo del país y constituyendo una importante fuente de trabajo.

En el Perú, también hemos sido muy afectados por la crisis sanitaria, esto ha originado que muchas empresas nacionales que se dedican al rubro de la construcción. Cabe resaltar que una gran cantidad de empresas desarrollan sus actividades teniendo como principal cliente al Estado para la construcción de obras públicas, esto permite

dinamizar las actividades de las empresas que se encuentra en el sector de la construcción, en consecuencia, genera empleo y desarrollo sostenible para el país que conlleva también a que las empresas constructoras obtengan ingresos y a la vez tengan la obligación de pagar sus tributos correspondientes.

El sector construcción es una de las actividades que más rápido y mejor se recuperó en el contexto de la pandemia del covid-19, sobre todo durante el primer trimestre del año 2021, pues registró un crecimiento de 41.89% con relación a similar periodo del 2020.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2020 se generaron 937,578 puestos de trabajo en el sector construcción, con lo cual se reportó un retroceso de 11.1% respecto al 2019, cuando se registraron un millón 55,109 empleos.

No obstante, ante la significativa reactivación de la actividad constructora, por el avance de la inversión pública y el desarrollo de distintos proyectos inmobiliarios, la generación de empleo se recuperó en el primer trimestre del año 2020.

En su último informe, la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) detalla que la población empleada para la actividad constructora en Lima Metropolitana registró un crecimiento de 4.8% en el primer trimestre del 2021 con relación al mismo periodo del año anterior, lo que significó el mejor resultado de los últimos cinco años. Se ha tomado como investigación a la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, ya que el principal problema que se presenta en la empresa es el incumplimiento de los aspectos tributarios, al no considerar la aplicación del artículo 63° de la ley del impuesto a la renta donde nos detallan los métodos que se pueden aplicar para determinar razonablemente la renta neta a pagar por las empresas constructoras, consecuentemente afectando a la cuenta de resultados, balance, otros.

La empresa NESO CONSTRUCTORA SAC ha tomado el método general basado en el artículo 55° de la ley del impuesto a la renta

para determinar el cálculo del pago del impuesto. ya que está dirigido a las medianas y grandes empresas.

Sin embargo, para las empresas constructoras en el artículo 63° de la ley del impuesto a la renta, existen dos métodos para determinar el impuesto como son el método de lo percibido, el cual se calcula el impuesto a la renta en base a todas las facturas cobradas y el método de lo devengado, el cual se calcula el impuesto por el avance de la obra ejecutada; en consecuencia, se debe utilizar estos métodos que traerán resultados más concretos para las empresas constructoras. En consecuencia, al realizar un análisis contable tenemos como principal objetivo analizar las cuentas contables, el estado de situación financiera y el estado por resultados de la Empresa Neso constructora SAC, para así poder guiar a la empresa a escoger el método más razonable para determinar el pago del impuesto a la renta.

Debido a los problemas expuestos anteriormente se han tomado medidas correctivas, implementando lineamientos para cumplir con las políticas tributarias que existen dentro de las empresas.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo afecta los métodos aplicables en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto en las empresas constructoras?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cómo afecta la aplicación del método general en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las empresas constructoras?
- ¿Cómo afecta la aplicación del método del percibido en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las empresas constructoras?
- ¿Cómo afecta la aplicación del método de devengado en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las empresas constructoras?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar la aplicación de los métodos para la determinación del impuesto a la renta que genera el pago de impuesto para las empresas constructoras.

### **1.3.2. Objetivo Específicos**

- Verificar si la aplicación del método general a partir de la facturación integral afecta en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las empresas constructoras.
- Verificar si la aplicación del método del percibido a partir de las facturas cobradas afecta en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las

empresas constructoras.

- Verificar si la aplicación del método del devengado a partir del avance de obra afecta en la determinación del impuesto a la renta para el pago de impuesto de las empresas constructoras.

## **1.4. Limitantes de la investigación**

### **1.4.1. Limitante Teórica**

Consideramos que no se presentaron limitantes para el desarrollo de la investigación titulada “el método general utilizado en la determinación del impuesto a la renta y el pago de impuestos de las empresas constructoras”.

### **1.4.2. Limitante Temporal**

En la limitante temporal, se presentó como una investigación longitudinal, señalando como periodo de investigación los años 2016, 2017, 2018, 2019.

### **1.4.3. Limitante Espacial**

Respecto a la limitante espacial, como se trató de un estudio de caso, ubicamos a nuestra unidad de análisis en la empresa NESO Constructora SAC, que se ubica en la Carretera Panamericana Sur, km. 32.5 Lote. C6B parcela C-6 predio rústico Las Salinas lado A Lima - Lima - Lurín.



## II. MARCO TEORICO.

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacional

**Cerna, Janeth (2017)**, manifestó que la obligación del pago de los impuestos no es discrecional de cada ciudadano, por el contrario, constituye un deber ineludible, por lo que la acción u omisión al mandato legal es sancionado, sin que exista excusa razonable a la violación legal, aduciendo desconocimiento o mal asesoramiento.

Una buena política tributaria es fundamental para que mejore la equidad en los países de América Latina, por lo cual es indispensable considerar y analizar el nivel de recaudación, la estructura tributaria y el grado de cumplimiento de los sujetos pasivos; sin embargo, esto va ligado a una baja carga tributaria, a una estructura inclinada hacia impuestos regresivos, y a un alto nivel de incumplimiento en el pago de impuestos. (p.2).

El autor concluye que, al incumplimiento de la normativa, la empresa puede ser sancionada, debido al mal asesoramiento contable y tributario, en consecuencia, esto constituye una evasión tributaria.

**Joselyn (2016)**, estudió como la NIC 11 Contratos de Construcción tiene como objetivo principal realizar un análisis de los asientos contables de la compañía Consorcio Equitesa Equitransa en la actualidad, ya que es de conocimiento que ésta carece de la importancia que acarrea la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para sí establecer las diferencias en cuanto a comparación de asientos aplicando las normas que competen y que pueda ser interpretada a nivel competitivo en el mercado tanto nacional como internacional, y posterior a esto dejar

plasmados los resultados producto del análisis, para consideración de los altos mandos. (p.2)

Realmente unas de las causales de preocupación a nivel general son el tratamiento contable y la interpretación que se suscitan en las compañías constructoras ya que como es evidente en un mercado de competencia se extiende esta información a otras industrias donde un contrato negociado para fabricación de obras u activos son comunes en la aplicación de esta norma, por ende, no seguir estos lineamientos refleja un impacto financiero erróneo e irreal. (pag.14)

El autor analizó la importancia de la NIC 11, y el impacto financiero de los ingresos como de los costos para presentar la información financiera real y razonable para que pueda ser interpretado tanto a nivel nacional como internacional.

**Campoverde y Castro (2016)** realizó una investigación que tuvo como objetivo diseñar una metodología de la aplicación de la norma contable de los ingresos ordinarios para identificar los efectos tributarios en las empresas del sector inmobiliario de Ecuador, donde concluyen que la aplicación de dicha norma contable va a afectar la forma de reconocer los ingresos de las empresas de diversos sectores. (p.19).

El cambio más notable para contratos de construcción es que bajo NIC 11, el reconocimiento de los ingresos y las ganancias está basado en un porcentaje sobre el grado de avance de obra el cual es requerido donde un acuerdo cumplió la definición de un contrato de construcción. Bajo NIIF 15 el reconocimiento progresivo del ingreso podría ser solamente permitido donde los derechos y obligaciones contractuales exigibles satisfacen cierto criterio.

A pesar de que no hay derecho automático para el reconocimiento progresivo del ingreso, el desarrollo de

obligaciones para proveer servicios de construcción podría generalmente ser satisfechos a lo largo del tiempo. Los usuarios generalmente controlan los activos que ellos han creado o mejorado. Adicionalmente los contratistas podrían tener frecuentemente limitaciones contractuales y prácticas en la transferencia de activos a otro usuario y podrían tener el derecho a recuperar costos incurridos y un margen de ganancia razonable del usuario, si el usuario cancela el contrato por otras razones más que por el incumplimiento por parte del contratista. (pag.45)

Los autores detallan que antes de la entrada en vigencia de la norma contable internacional de información financiera 15, se reconocía los ingresos en la empresa en base a la NIC 18, y la empresa debe adecuarse a los cambios establecidos por dicha norma.

#### **2.1.2. Nacional**

**Huaña y Macedo (2019).** manifestaron que su trabajo de investigación trata sobre el impacto tributario que causará la aplicación de la NIIF 15 en los contratos de construcción ya que es posible palpar y evidenciar que en el sector de la construcción no define un correcto manejo en el tratamiento contable y el reconocimiento de los ingresos ordinarios para un control adecuado de sus ventas; por tal razón se desprenden los siguientes problemas; la falta de actualización a las normas, la presentación de errores, omisiones e inexactitudes de ejercicios anteriores por cuentas de ingresos ordinarios, omisión de ingresos, el manejo inapropiado de ajustes que imputan directamente a los estados financieros (p. 2).

EVOL CONSTRUCCIONES SAC, es una empresa del sector construcción, cuya principal actividad económica es la construcción de edificios, y de acuerdo a la complejidad de

los contratos de obras normalmente son de duración de más de un año, pero las normas contables establecen que el ciclo normal de contabilización es de 12 meses (1 año), cuyos ingresos son registrados de acuerdo al avance de la obra, y según se reportó en la empresa ocurre que los ingresos son registrados de acuerdo a la necesidad de liquidez de la empresa mediante adelantos de los clientes previo acuerdo verbal; generando utilidades sorprendentes y pago de impuestos altísimos.

Los autores estudiaron la NIC 15 para el reconocimiento de los ingresos ordinarios y el control de las ventas, para darle una solución y un correcto manejo de los estados financieros, con la finalidad de demostrar la aplicación correcta de la NIIF 15 sobre el tratamiento contable y tributario en los contratos de construcción, así como las repercusiones que se generan en la parte tributaria a la hora de determinar el Impuesto a la Renta.

**Rodolfo Alfredo (2015)**, estudió las características de la Ley del Impuesto a la Renta en el Perú en las Empresas Constructoras acogidas al Artículo 63°, el resultado obtenido fue el consolidado de las principales consideraciones a tener en cuenta respecto a la determinación de la renta bruta, pagos a cuenta mensuales; así como los efectos, en el ejercicio fiscalizado, de los reparos tributarios al costo de ventas, gastos operativos y otros gastos a fin de determinar la renta imponible de las empresas constructoras (p.2).

Resulta importante recordar que la operatividad de las empresas de construcción tiende a ser compleja, ya que requiere de la inversión de una alta cantidad de recursos, tales como personal calificado, recursos financieros, disposición de maquinaria y equipo, entre otros. En tal sentido, surge de parte de la gerencia de las empresas

constructoras la necesidad de llevar una buena planificación presupuestaria, financiera y fiscal, a fin de obtener información oportuna y veraz para la toma de decisiones y, así, cumplir cabalmente con cada una de las exigencias del marco normativo que rige a las empresas de construcción

El autor define las características para determinar el impuesto a la renta en el Perú para las empresas constructoras son en base al artículo 63 de la ley del impuesto a la renta.

**Sosa (2017)** tuvo por objetivo evaluar cómo incide el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, en el período 2012 al 2015, siendo éste un instrumento que permitirá obtener información con que puedan contar dichas empresas a corto y largo plazo y evitar riesgos de contingencias tributarias. (capítulo IX)

Indica que los efectos tributarios no debe sólo estar dirigidos para el bienestar de la empresa, se tiene que evaluar su capacidad competitiva, significa que debe difundir, apoyar, buscar nuevas mejoras y promover las mejores prácticas, ser competitivo es continuar en la lucha por la continuidad de la empresa y mantenerse entre las mejores, utilizando nuevas tecnologías en continua aparición, nuevas formas de interacción electrónica entre la empresa con sus subsidiarias, proveedores, clientes y la comunidad.

Los efectos tributarios deben estar dirigidos también para contribuir en la mejora del medio ambiente, siempre y cuando éstas logren sus objetivos y metas de ayudar a brindar una mejor calidad de vida a la comunidad del entorno, así como también contribuir de las diferentes operaciones que realiza la empresa y que puedan beneficiar con ayuda social a la población. (pag.17)

El autor estudio la relación de los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría con la gestión administrativa de las empresas constructoras para mejorar los aspectos financieros de la entidad.

**Rojas Karen (2018)**, tuvo por objetivo Determinar los efectos que se produjeron con los métodos tributarios del artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta en la situación económica-financiera de las empresas constructoras de Huancayo.

Toma en cuenta que las empresas constructoras que realicen contratos cuya ejecución de las obras se realice en plazos que exceden de un año, están en la posibilidad de sujetarse a cualquier método estipulado en el art. 63° de la ley del IR (Impuesto a la renta). Dicha alternativa se hace pertinente en vista de existir un elevado grado de evasión e informalidad que se da en nuestro medio, tal es así que en el sector construcción las cifras de informalidad son elevadas. (pag19) El autor concluye que el método tributario de lo devengado y de lo percibido produjeron efectos significativamente positivos en la solvencia económica-financiera de las empresas constructoras de Huancayo.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Teoría científica de la tributación**

#### **Según David Ricardo**

Señala que; “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarlay los trabajadores que la cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución dela riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces

en el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

### **La teoría de la disuasión:**

De acuerdo a la teoría de la disuasión desarrollada por Allingham y Sadmo (1972) el pago del impuesto es resultado de una decisión económica racional: los individuos estarán dispuestos a pagar tanto perciban que el beneficio de evasión sea inferior al costo probable de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto. Sin embargo, estudios realizados en muchos países, incluido el nuestro, muestran que esta teoría tiene limitado poder explicativo y que los tradicionales métodos de coerción mediante fiscalizaciones y penalidades explican solo una fracción del cumplimiento fiscal voluntario.

Así se ha encontrado que en economías desarrolladas con altos niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias como es el caso de los países nórdicos, los ciudadanos perciben que en realidad la administración tributaria de su país no tiene necesidad de desplegar operativos para detectar a los evasores. En cambio, en países como el Perú tenemos bajos niveles de cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias a pesar que pervivimos que las posibilidades de que nos detecten y sancionen son elevadas.

### **La teoría de Eberberg según Eberberg:**

Expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Eberberg considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

A sí como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

#### **2.2.2. Marco legal**

##### **Art 55 de la ley del impuesto a la renta**

El impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de veintinueve comas cincuenta por ciento (29,50%) sobre su renta neta.

##### **Art. 57 de la ley del impuesto a la renta**

A los efectos de esta Ley, el ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción. Las rentas se imputan al ejercicio gravable de acuerdo con las siguientes normas: a) Las rentas de la tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen. Para dicho efecto, se entiende que los ingresos se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición



suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos para su pago. No obstante, cuando la contraprestación o parte de esta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el ingreso se devenga cuando dicho hecho o evento ocurra.

#### **Art. 63 de la ley del impuesto a la renta**

Las empresas de construcción o similares, que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un (1) ejercicio gravable deben acogerse a uno de los siguientes métodos, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentren obligados, en la forma que establezca el Reglamento:

#### **Método del Percibido: Inciso a) de la LIR**

Para la Sunat (2013) respecto al método del percibido, manifiesta que se debe asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra.

#### **Método del devengado: Inciso b) de la LIR**

Para la Sunat (2013) respecto al método de lo Devengado manifiesta que se debe asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos.

### **2.3. Conceptual.**

#### **➤ Origen**

El impuesto se originó en el siglo XVIII, el impuesto a la Renta nació como un impuesto producto de la necesidad de hacer frente a una guerra, teniendo una vigencia temporal, es decir, se condicionaba mientras dure la

guerra. Este impuesto dejó de ser temporal para convertirse en uno permanente y uno de los más importantes en el mundo hoy en día, y vista su trascendencia se ha discutido ampliamente sobre su alcance y contenido para responder a un ideal de justicia y encontrar un equilibrio adecuado entre las necesidades del Estado, así como la capacidad económica de los contribuyentes.

➤ **Los impuestos directos**

Los impuestos directos son conocidos como aquellos que gravan el patrimonio o la renta de las personas con independencia de su destinación algunos ejemplos de estos impuestos son el impuesto a la renta, el impuesto predial.

De esta manera el mismo contribuyente puede coincidir el sujeto pasivo y el sujeto económico, es decir, quien tiene la obligación de pagar el impuesto, es la misma persona que tiene la obligación de declararlo. Es por ello, que el contribuyente está identificado de manera individual, así como su capacidad de pago, permitiendo la implementación de la progresividad tributaria, pues a ingresos o patrimonios más altos, tarifas más altas.



**Impuesto a la renta.**

El impuesto a la renta no define lo que es construcción, sin embargo, establece un procedimiento especial para efectos de la determinación de la renta en las empresas constructoras y similares, dicho procedimiento se encuentra previsto en el artículo 63 de la ley del impuesto a la renta.

➤ **Impuesto calculado**

Es impuesto se determina al finalizar el año, teniendo en cuenta el cronograma de vencimientos aprobado por SUNAT.

➤ **Determinación del impuesto**

Si bien el artículo 57 de la ley del impuesto a la renta establece que las rentas de tercera categoría, ingresos y gastos se consideran producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen, el artículo 63 antes señalado nos crea una excepción a esta regla por lo que el tratamiento tributario aplicable dependerá del ejercicio al que se imputen los resultados del contrato.

➤ **Método general.**

El Régimen General comprende a todos los contribuyentes sean personas naturales y personas jurídicas que generan rentas de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividades por lo que aquí se ubicarán todos los contribuyentes que no cumplen las condiciones o requisitos para estar en el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario.

Este régimen está dirigido a las empresas que tengan condición de ser grande o mediana, es un reflejo de empresa en crecimiento con características a la formalidad y en condiciones para aportar al estado mediante el pago de sus tributos.

El método general comprende las personas naturales y jurídicas que generan renta de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores), este régimen puede desarrollar cualquier actividad económica sin límites de ingresos.

➤ **Método del percibido**

Respecto al método del percibido, manifiesta que se debe asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra.

➤ **Método del devengado**

Respecto al método de lo Devengado manifiesta que se debe asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos

➤ **Facturas cobradas**

La facturación es una acción que se refiere a todos los actos relacionados con la elaboración, registro, envío y cobro de las facturas.

Las facturas cobradas es un factor fundamental para el negocio, pues al no tener un buen control de esta cuenta puede llevar a la quiebra de la empresa.

Una factura cobrada es un documento que certifica que hubo una obligación por un servicio o producto. Por lo tanto, se efecto el cobro según las condiciones del contrato o el acuerdo

➤ **Avance de obra**

A medida que el trabajo avanza según el contrato, los gastos incurridos se cargan en una cuenta denominada costos del contrato. El dinero se acredita por el importe de estos gastos.

se entiende por avance de obra al hecho que está obligado a cumplir con los avances parciales establecidos

en el calendario valorizado de avance.

El avance de obra hace énfasis a que el impuesto a la renta se va a determinar según el monto de los costos determinados durante el periodo para así calcular el impuesto a la renta según el avance de obra.



### **Renta neta declarada**

Se entiende por renta neta declarada:

- a). tratándose de contribuyentes a declarar la que conste en la respectiva declaración o la que el contribuyente debió declarar.
- b). tratándose de contribuyentes no obligados a declarar: la que el contribuyente hubiera debido declarar, en caso de estar obligada.

## **2.4. Definición de términos básicos**

Los siguientes términos son los más usadas en la investigación:

### **a) Tributo**

El Tributo que es la entrega por parte del contribuyente al Estado para las cargas y atenciones públicos cierta cantidad de dinero o en especie, el tributo es una obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas. (Diccionario de la real academia española)

### **b) Conciencia tributaria**

La Conciencia Tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. (Felicja Bravo Salas, Revista de Administración tributaria N° 31)

### **c) Administración tributaria**

La Administración Tributaria peruana tiene claro que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la

recaudación tributaria y, a la vez, que acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad. (Repositorio UPLA)

**d) Cultura tributaria**

El Estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus gastos, debe contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos en principios legales constitucionales. Entre los diversos recursos, están los tributarios, como fuentes de ingreso del Estado, y éstos son aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio, es decir, mediante leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. (Repositorio UNP)

**e) Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente". (Artículo 1º del Código Tributario)

**f) Obligación sustancial:**

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes y/o del año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar. El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. (Glosario de términos, SUNAT)

**g) Cumplimiento tributario**

En el cumplimiento tributario no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados; sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica (Bravo 2012)

**h) SUNAT:**

Es un acrónimo que significa la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, y es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. (Portal Institucional SUNAT)

**i) Presentación de la declaración jurada:**

Las declaraciones son de dos tipos, y se elaboran usando un programa de información que proporciona la Sunat de manera gratuita y se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias. Este cronograma muestra las fechas del vencimiento de la declaración según el último dígito del número de RUC. (Portal institucional SUNAT)

**j) Proveedor:**

Un proveedor es una persona o una empresa que abastece a otras empresas con existencias (artículos), los cuales serán vendidos directamente o transformados para su posterior venta.

Estas existencias adquiridas están dirigidas directamente a la

actividad o negocio principal de la empresa que las compra.  
(Glosario Contabilidad Proveedor-2019)

**k) Impuesto**

Es el tributo cuyo pago no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario.)

**l) Impuesto a la renta**

Es un tributo que grava la renta de las personas naturales y jurídicas que se determina anualmente. Tiene vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre. Si se trata de una persona natural, el impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios. Asimismo, grava la renta que proviene del trabajo realizado de forma dependiente o independiente, siempre que no se realice actividad empresarial. (Glosario de términos SUNAT)

**m) Recaudación fiscal:**

Es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como la Administración Pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc. (Portal Institucional SUNAT).

**n) Sistema tributario:**

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994),



denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.  
(Decreto Legislativo N°771)

**o) Comprobante de pago**

Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT.)

**p) Deuda tributaria**

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses.  
(Artículo 28° del Código Tributario.)

**q) Valorizaciones**

Según el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de Contrataciones de Obras Públicas, la valorización de una obra, es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado (Portal OSCE)

**r) Factura**

Es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compraventa de bienes y servicios en general. Por ejemplo, es emitida por las empresas y negocios para sustentar sus operaciones de venta. Asimismo, por las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos.  
(Glosario de términos SUNAT)

**s) Constructor**

La ley del IGV, lo define como “cualquier persona que se dedique en forma habitual a la venta de inmuebles construidos totalmente por ella o que hayan sido construidos total o parcialmente por un tercero para ella. (inciso e) del artículo 3 de la ley del IGV)

**t) Ingresos tributarios**

Para el Ministerio de economía y finanzas, los ingresos tributarios, son aquellos ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos y

contribuciones obligatorias. (Glosario de términos del MEF)

**u) Gasto tributario**

Son instrumentos fiscales que utilizan los gobiernos como una alternativa a los programas de gasto directo, que se emplean para alcanzar ciertos objetivos económicos y sociales. Se refiere a todo tipo de tratamiento preferencial y diferenciado que representa una desviación del sistema tributario base; es decir, se designa al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, como las exoneraciones, exenciones, inafectaciones, créditos, deducciones, diferimientos y devoluciones (Informe “Una aproximación a los gastos tributarios en el Perú.” (Glosario de términos del MEF).

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1. Hipótesis

##### 3.1.1. Hipótesis general

- Los métodos aplicables en la determinación del impuesto a la renta afectan considerablemente en el pago de impuesto para las empresas constructoras.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

- La aplicación del método general en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.
- La aplicación del método del percibido en la determinación del impuesto a la renta afecta favorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.
- La aplicación del método de devengado en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.

#### 3.2. Definición conceptual de variables

La investigación consideró dos variables:

##### 3.2.1. variable independiente

Métodos de determinación de impuesto a la renta:

##### ➤ Método general

El método general comprende a todos los contribuyentes ya sean personas naturales o jurídicas que generen renta de tercera categoría, no tiene limitaciones por cantidad de ingresos o tipo de actividad, este régimen tributario involucra elaborar libros y registros contables, balance general entre otras obligaciones por lo que es recomendable contar con un profesional con los conocimientos adecuados para estos temas.

➤ **Método del percibido**

Consiste en asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra.

Cabe precisar, que mediante Informe N° 174-2013-SUNAT/4B0000 la SUNAT precisa que aquellas empresas de construcción que se acojan al método previsto en el inciso a) del citado artículo 63° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta determinarán su renta bruta aplicando sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, incluyendo el monto cobrado por adelantos de obra, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de cada una.

Por su parte el artículo 36° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta precisa que para efecto de asignar la renta bruta a cada ejercicio gravable de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 63° de la Ley, entiéndase por porcentaje de ganancia bruta al resultante de dividir el valor total pactado por cada obra menos su costo presupuestado, entre el valor total pactado por dicha obra multiplicado por cien (100):

**Renta Bruta = Importe Cobrado X % de Ganancia Bruta**

$$\% \text{ Ganancia Bruta} = \frac{\textit{Utilidad Bruta}}{\textit{Ingresos Totales}} \times 100$$

Asimismo, añade que el costo presupuestado estará conformado por el costoreal incurrido en el primer ejercicio o en los ejercicios anteriores, según corresponda,

incrementado en el costo estimado de la parte de la obra que falta por terminar y será sustentado mediante un informe emitido por un profesional competente y colegiado. Dicho informe deberá contener la metodología empleada, así como la información utilizada para su cálculo.

➤ **Método del devengado**

Consiste en asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos.

En caso la empresa opte por aplicar el método del devengado, se debe considerar que en la medida que las normas tributarias no contemplan una definición del devengado corresponde recurrir a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Asimismo, el artículo 63° señalado anteriormente indica que la diferencia que resulte en definitiva de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante la aplicación de los procedimientos señalados, se imputará al ejercicio gravable en el que se concluya la obra.

Finalmente, el cuarto párrafo de dicho artículo señala que el método que se adopte, según lo dispuesto, deberá aplicarse uniformemente a todas las obras que ejecute la empresa, y no podrá ser variado sin autorización de la SUNAT, la que determinará a partir de qué año podrá efectuarse el cambio.

### 3.2.2. variable dependiente

Pago de impuestos

➤ **Pago a cuenta**

Es el pago que el deudor realiza como satisfacción parcial de una obligación, antes de la liquidación definitiva, se distingue el pago fraccionado en que la cuantía total a pagar no está fijada

➤ **Regularización anual**

El Impuesto a la Renta (IR) es un tributo de periodicidad anual que se determina al término del ejercicio gravable que concluye el 31 de diciembre de cada año. Si bien las empresas a lo largo del año 2021 realizaron pagos a cuenta mensuales, están obligadas a regularizar el impuesto anual considerando los lineamientos, formatos y cronograma aprobados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), mediante Res. 195-2021-Sunat

### 3.2.1 Operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INDICES	METODO	TECNICAS
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA EN FUNCIÓN A LA FACTURACIÓN INTEGRAL	VALOR MONETARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA	NO PROBABILISTICO	OBSERVACION Y REGISTRO
METODOS DE DETERMINACIÓN IMPUESTO A LA RENTA	PERCIBIDO	IMPUESTO A LA RENTA EN FUNCIÓN A LAS FACTURAS COBRADAS	VALOR MONETARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
	DEVENGADO	IMPUESTO A LA RENTA EN FUNCIÓN AL AVANCE DE OBRA (HECHOS ECONÓMICOS)	VALOR MONETARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA		
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	A CUENTA	PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA	VALOR MONETARIO DEL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA	NO PROBABILISTICO	OBSERVACION Y REGISTRO
PAGO DE IMPUESTOS		REGULARIZACIÓN ANNUAL	PAGO POR REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA		

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **4.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **4.1.1. Tipo de investigación**

La investigación presentó características de tipo aplicada, puesto que se analizó una problemática con el fin de buscar una solución al problema que vienen afrontando el pago de los impuestos de las empresas constructoras, teniendo en cuenta los métodos aplicables para la determinación del impuesto a la renta.

Para (Sánchez & Reyes, 2017) manifiestan que; la investigación aplicada es “Llamada también constructiva o utilitaria, se caracteriza por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella se deriven” (pag.37)

#### **4.1.2. Diseño de investigación**

Debemos manifestar que el diseño de la investigación a desarrollares descriptivo y no experimental, será descriptivo porque su propósito es comprobar el efecto de la variable independiente que son “los métodos aplicables en la determinación del impuesto a la renta”, sobre la variable dependiente “pago de impuestos”, será no experimental, ya que los datos fueron recopilados en su versión de origen y no existió intervención, ni alteraciones sobre ellos.

Debemos manifestar que el diseño de la investigación a desarrollar es no experimental, presentando características de investigación cuantitativa que se encuentra asociado a la cantidad o magnitud con la que los fenómenos sociales ocurren y que representan, además, un conjunto de procesos de forma secuencial y probatoria.



Según (Sánchez & Reyes, 2017) señala que; “la investigación cuantitativa, supone procedimientos estadísticos de procesamiento de datos. Hace uso de la estadística descriptiva y/o inferencial. (p. 122)

#### **4.2. Método de investigación**

El método de investigación corresponde al hipotético - deductivo, ya que “parte de los aspectos generales a los particulares y se basa en principios, teorías y leyes, con el fin de encontrar la verdad, desde la lógica y la observación a partir de datos reales” (Palomino et al., 2015 p.79).

Nuestra investigación parte de la identificación del método general utilizado en la determinación del impuesto a la renta, que desarrolla la empresa NESO Constructora SAC para lograr evidenciar su efecto que se genera en el pago de impuestos de las empresas constructoras.

#### **4.3. Población y muestra**

La investigación se ha desarrollado en base a un estudio de caso.

##### **4.3.1. Población**

La población está conformada por la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC.

Se entiende por población el "conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio". (Arias, 2006. p. 81).

##### **4.3.2. Muestra**

La muestra que presentó la investigación, es por conveniencia y adopta la información contable, tributaria y financiera de la empresa NESO CONSTRUCTORA S.A.C, en los periodos 2016,2017, 2018,2019.

Para Otzen, T. & Manterola (2017), una muestra por conveniencia permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser

incluidos, esto fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador

#### **4.4. Lugar de estudio y periodo desarrollado**

El lugar de estudio corresponde a la empresa NESO Constructora SAC que se ubica en la Carretera Panamericana Sur, km. 32.5 Lote. C6B parcelaC-6 predio rústico Las Salinas lado A Lima - Lima - Lurín.

#### **4.5. Técnicas e instrumentos para la recolección de la información**

##### **4.5.1. Técnicas**

Para recoger la información se hará uso de la técnica de:

✓ Observación

Se utilizó la técnica de observación para la recolección de datos, ya que analizamos los estados financieros de la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC.

Según (Díaz Lidia, 2021) “La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos”.

✓ Registro

Además, la segunda técnica que usaremos es el registro de la data estadística que se obtenga de las memorias y estados financieros de la empresa NESO Constructora SAC.

La técnica de registro facilita el proceso de reunir y procesar información de varios temas de una manera sistemática. Entre ellas destacan la lectura, el subrayado o la toma de notas. (Cajal Flores, Alberto 2017)

##### **4.5.2. Instrumentos de Recolección de Datos**

✓ Ficha de observación

Se tomó como instrumento la ficha de observación, en el cual se

demuestra con los estados financieros, debidamente autorizados por la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC.

Según (Carolina,2021), comentó que la ficha de observación permite el análisis minucioso de una situación determinada, o el comportamiento y características de una persona. En ese sentido, resulta una herramienta útil para muchos ámbitos, como la docencia y la investigación científica.

✓ Análisis documental

También se utilizó como instrumento el análisis documental, donde se demuestran con documentos fehacientes, los resultados.

Según María y Ana M. (2004), nos comenta sobre el análisis documental es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.

✓ Ficha de Registro.

Para esta investigación se utilizó como instrumento la ficha de registro de datos, pues se registrará la información necesaria respecto a las actividades de gestión y tributaria de la empresa NESO Constructora SAC, para el periodo de investigación.

La ficha de registro Se les denomina así porque recopilan los datos de las fuentes consultadas en los diversos recintos (bibliotecas, hemerotecas, videotecas, etc.). Actualmente hay diversas formas de referir cada una de las fuentes que se utilizan. (Portal académico CCH)

#### **4.6. Análisis y procesamiento de datos**

Se llevó cabo el plan de análisis estadístico y procesamiento de los datos que permitan obtener los resultados de la investigación, se procedió de la siguiente manera:

En primer lugar, se solicitó el permiso correspondiente al gerente de la empresa NESO Constructora SAC

En segundo lugar, se seleccionó la información necesaria e indispensable relacionada a nuestras variables, dimensiones e indicadores de la investigación.

En tercer lugar, se desarrolló en una base de datos reflejando la propuesta de los resultados descriptivos de la investigación de los años 2016, 2017, 2018, 2019. Y finalmente, se utilizó como herramienta fundamental el programa Microsoft Excel, SPSS versión 25, para elaborar los resultados de la investigación.

## V. RESULTADOS

### 5.1. Resultados Descriptivos

En la investigación se realizó un análisis del estado de situación financiera y el estado de resultados de los años 2016 al 2019 de la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, para la determinación y el pago del impuesto a la renta que se realizó según el método general, a la vez se ha realizado una comparación utilizando el método de lo percibido establecido en el inciso a) del artículo 63° de la ley del impuesto a la renta y el método del devengado establecido en el inciso b) del artículo 63° de la ley del impuesto a la renta, con el fin de determinar una correcta aplicación de los métodos a utilizar para el pago de impuestos en las empresa.

#### Hipótesis específica 1.

**La aplicación del método general en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

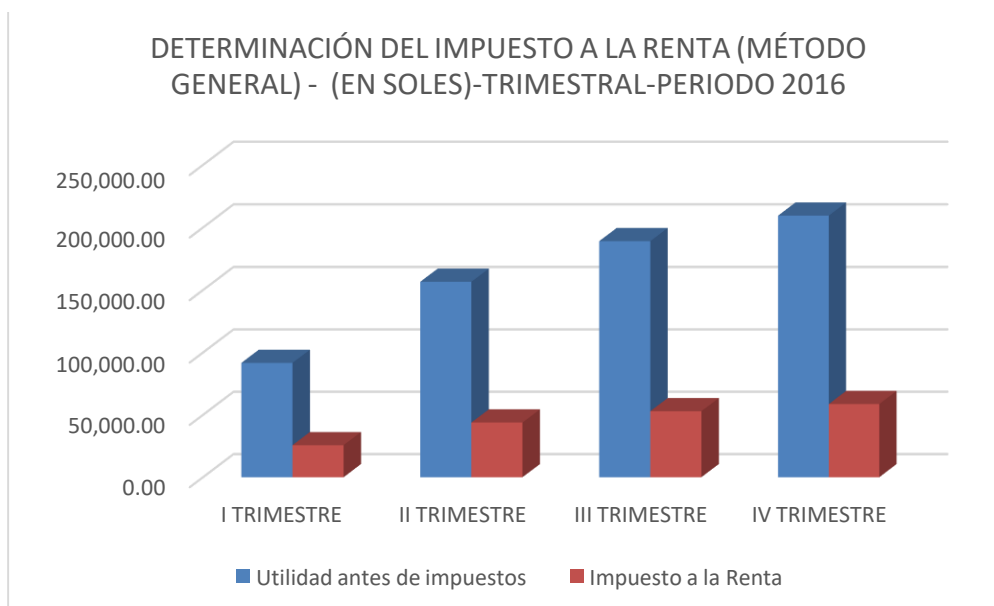
El análisis que se ha realizado en la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC se ha tomado en cuenta el método general para la determinación del impuesto a la renta.

**Tabla 1:** DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2016

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	91,629.87	25,656.36
II TRIMESTRE	156,582.68	43,843.15
III TRIMESTRE	189,059.09	52,936.55
IV TRIMESTRE	209,482.35	58,655.06
<b>TOTAL</b>	<b>646,753.99</b>	<b>181,091.12</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 1: : Determinación del impuesto a la renta-método general 2016**



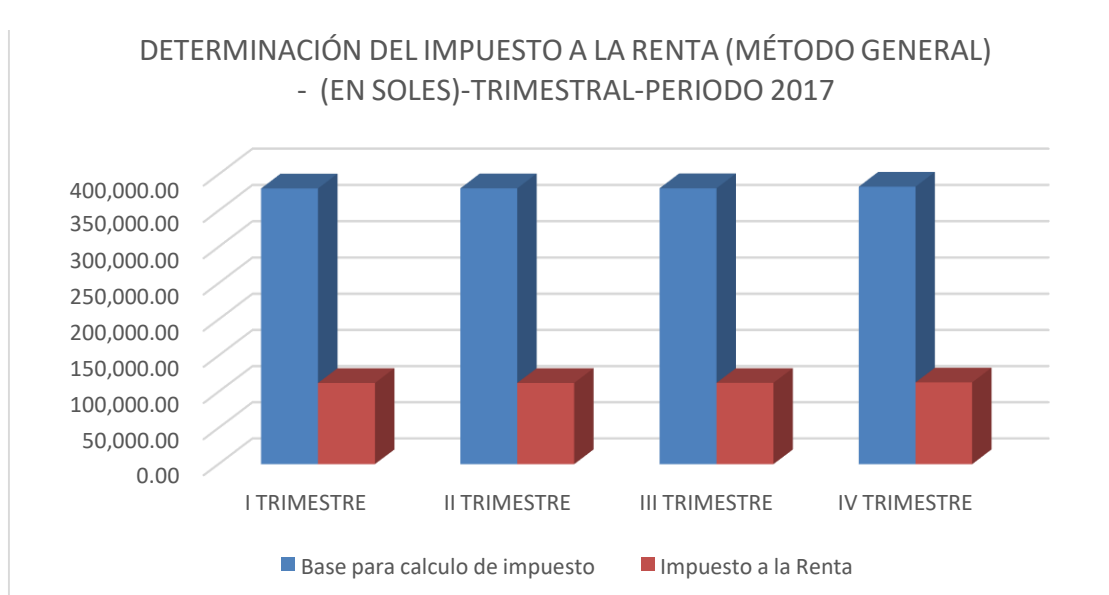
En la Tabla 1 y figura 1, se tuvo una utilidad antes de impuesto de S/91,629.87.00, pagando así por impuesto a la renta para el I trimestre de S/ 25,656.36, para el II trimestre se incrementó el pago de impuesto a la renta de S/ 43,843.15, para el III trimestre se generó una utilidad antes de impuesto de S/ 189,059.09 generando un pago de impuesto de S/ 52,936.55 y para IV trimestre se incrementó el pago de impuesto de S/ 58,655.06, obteniendo para el año 2016 un total de utilidad antes de impuestos por S/ 646,753.99 y por pago de impuesto a la renta de S/181,091.12.

**Tabla 2: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIDO 2017**

Periodo	Base para cálculo de impuesto	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	380,718.71	112,312.02
II TRIMESTRE	380,882.70	112,360.40
III TRIMESTRE	380,945.95	112,379.06
IV TRIMESTRE	383,193.64	113,042.12
<b>TOTAL</b>	<b>1,525,741.00</b>	<b>450,093.60</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 2 : Determinación del impuesto a la renta-método general 2017**



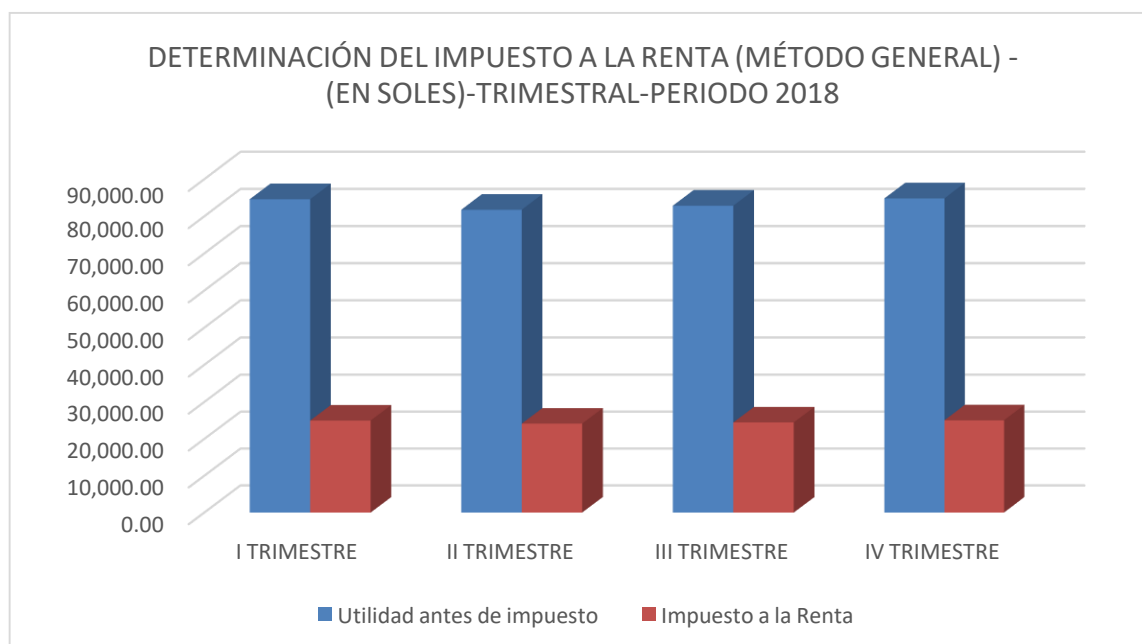
En la Tabla 2 y figura 2, se tuvo una utilidad antes de impuesto de S/380,718.71 y un impuesto a la renta para el I trimestre de S/ 112,312.02, y para el II trimestre se observó que hubo un incremento en el pago pago de impuesto a la renta de S/ 112,360.40, debido a mayores ingresos, ya para el III trimestre se generó una utilidad antes de impuesto de S/ 380,945.95 generando un pago de impuesto a la renta de S/ 112,379.06 y para IV trimestre se incrementó el pago de impuesto a la renta de S/ 113,042.12, obteniendo para el año 2017 un total de utilidad antes de impuestos por S/ 1,525,741.00 y por pago de impuesto a la renta de S/450,093.60

**Tabla 3 : DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERÍODO 2018**

Periodo	Utilidad antes de Impuesto	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	84,574.24	24,949.00
II TRIMESTRE	81,738.48	24,113.00
III TRIMESTRE	82,835.22	24,436.00
IV TRIMESTRE	84,798.07	25,015.00
<b>TOTAL</b>	<b>333,946.01</b>	<b>98,514.00</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 3 : Determinación del impuesto a la renta-método general 2018**



En la tabla 3 y figura 3, se observa que para el periodo del 2018 en el I trimestre se generó de impuesto a la renta de S/24,949.00, para el II trimestre generando un pago de impuesto de S/ 24,113.00 y para el III trimestre tiene como utilidad antes de impuesto de S82,835.22 generando un impuesto a la renta de S/24,436 y para el IV trimestre se incrementó el pago de impuesto a S/ 25,015.00, obteniendo para el año 2018 un total de utilidad antes de impuestos por S/ 333,946.01 y por pago de impuesto a la renta de S/98,513.00

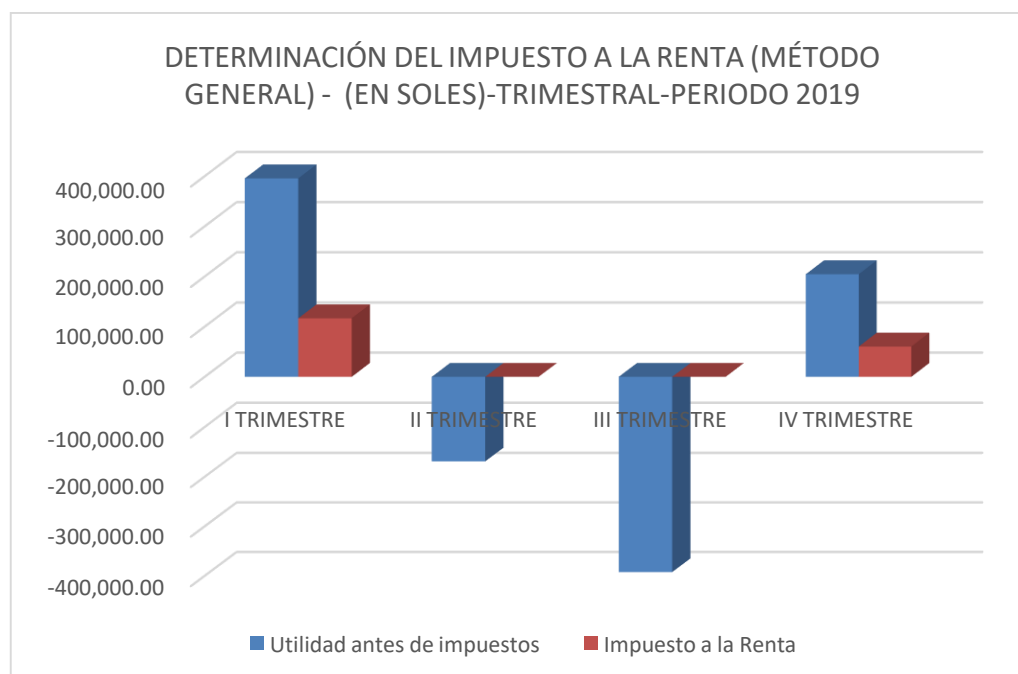
**Tabla 4: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)-PERIODO 2019**

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	395,543.68	116,685.00
II TRIMESTRE	-168,951.16	0.00
III TRIMESTRE	-392,519.93	0.00
IV TRIMESTRE	204,502.43	60,328.00
<b>TOTAL</b>	<b>38,575.02</b>	<b>11,380.00</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C



**Figura 4: Determinación del impuesto a la renta-método general 2019**



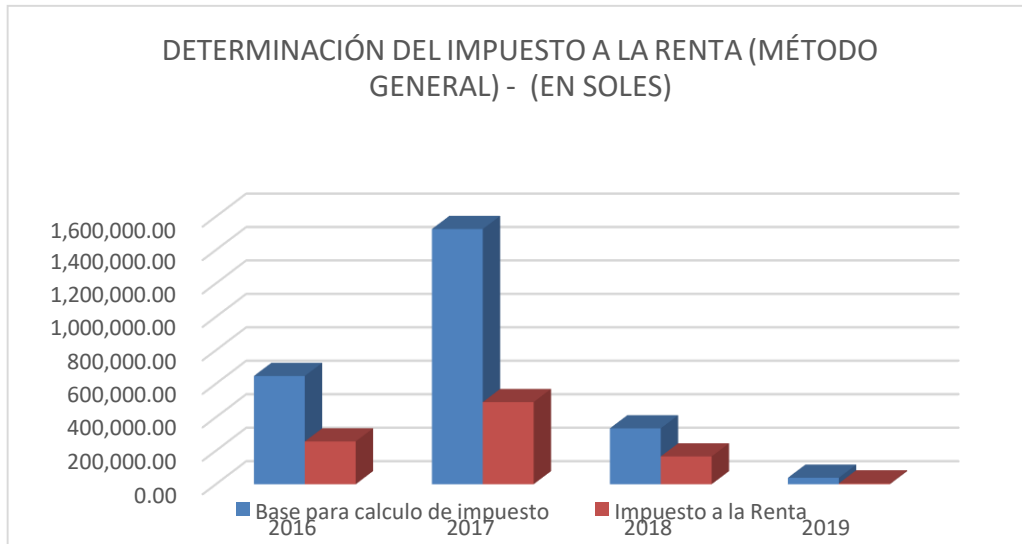
En la tabla 4 y figura 4, se observó que en el I trimestre se generó de impuesto a la renta un total de S/ 116,685.00, para el II trimestre se generó pérdidas considerables al igual que en el III trimestre y para el IV trimestre se generó como pago de impuesto un total de S/60,328.00, obteniendo para el año 2019 un total de utilidad antes de impuestos por S/ 38,575.02 y por pago de impuesto a la renta de S/ 11, 380.00

**Tabla 5: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO GENERAL) - (EN SOLES)**

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Adiciones para determinar la renta neta imponible	Renta neta imponible	Impuesto a la Renta
2016	646,754.00	266,429.00	<b>913,183.00</b>	255,691.24
2017	1,525,741.00	138,209.00	<b>1,663,950.00</b>	490,865.25
2018	333,946.00	229,313.00	<b>563,259.00</b>	166,161.41
2019	38,575.00	13,596.00	<b>52,171.00</b>	5,217.10

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 5: Determinación del impuesto a la renta-método general**



En la tabla 5 y figura 5, se observó que el año donde hubo un mayor valor de impuesto a la renta fue en el periodo 2017, por un monto de S/ 490,865.00, debido a que hubo un gran avance en la obra, y en la facturación de las valorizaciones, en consecuencia, los ingresos para dicho año fueron mayores. Y el año donde hubo menor valor de impuesto a la renta fue en el periodo 2019, debido a que en dicho año la obra llegó a su culminación, en consecuencia, los ingresos fueron menores.

### **Hipótesis específica 2.**

**La aplicación del método del percibido en la determinación del impuesto a la renta afecta favorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

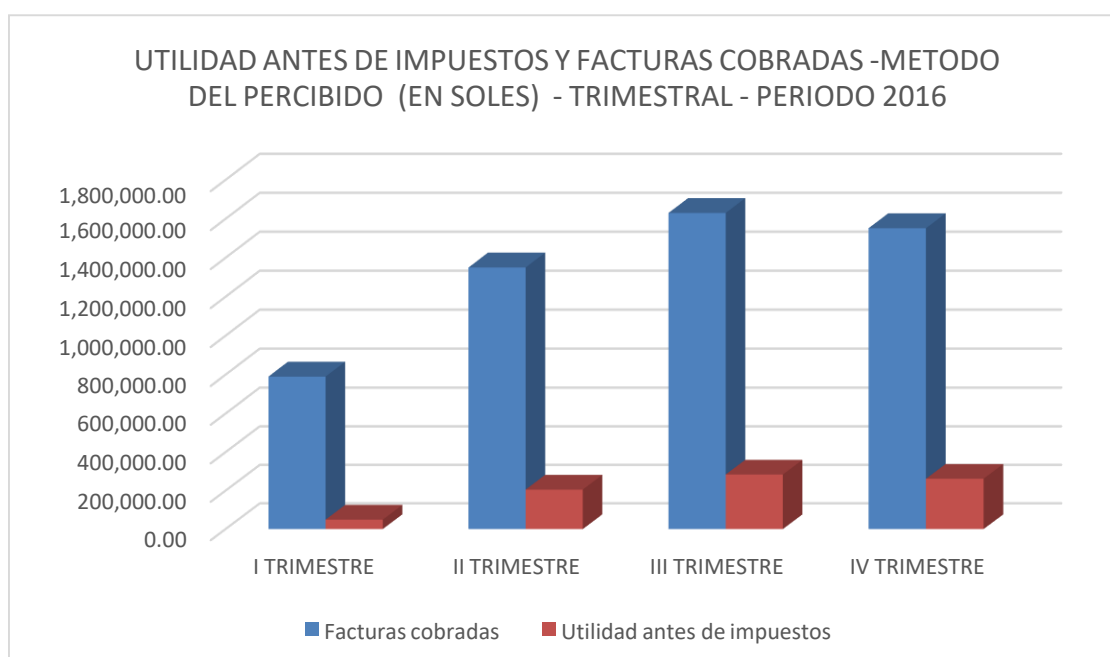
El análisis que se ha realizado en la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, ya que la empresa ha tomado en cuenta la aplicación del método general para el pago de sus impuestos, sin embargo, existen otros métodos según el artículo 63 de la ley del impuesto a la renta, basándonos en el inciso a), método del percibido.

**Tabla 6 : FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2016**

Periodo	Facturas cobradas	Utilidad antes de impuestos
I TRIMESTRE	790,000.00	49,075.72
II TRIMESTRE	1,350,000.00	205,192.03
III TRIMESTRE	1,630,000.00	283,250.18
IV TRIMESTRE	1,551,662.00	261,411.18
<b>TOTAL</b>	<b>5,321,662.00</b>	<b>798,929.11</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 6: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2016**



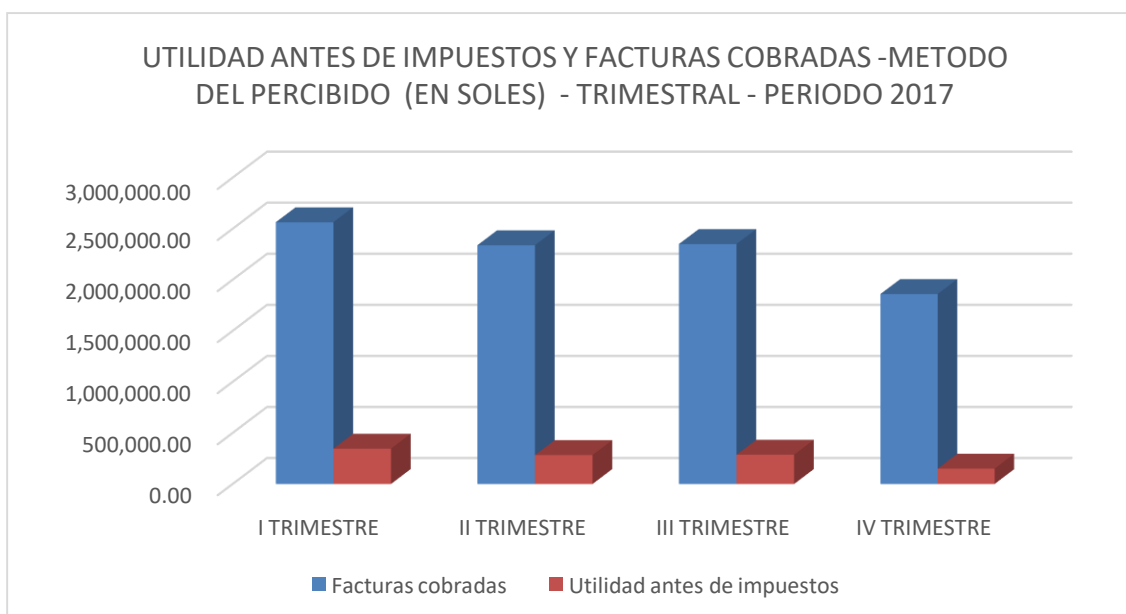
En la tabla 6 y figura 6, se demostró que para el año 2016 en el I trimestre se tuvo ingresos por facturas cobradas de S/ 790,000.00, en el II trimestre se observó que hubo un incremento en los ingresos siendo un total de S/1,350,000.00, para el III trimestre se obtuvo un total de S/1,630,000.00 y para el IV trimestre se observó una disminución en los ingresos, dando un total de facturas cobradas de S/ 1,551,662.00, obteniendo un total para el año 2016 de utilidad antes de impuestos por un monto de S/ 798,929.11.

**Tabla 7: FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2017**

Periodo	Facturas cobradas	Utilidad antes de impuestos
I TRIMESTRE	2,563,420.00	346,107.22
II TRIMESTRE	2,338,587.00	283,428.47
III TRIMESTRE	2,350,000.00	286,610.18
IV TRIMESTRE	1,860,300.00	150,092.04
<b>TOTAL</b>	<b>9,112,307.00</b>	<b>1,066,237.91</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 7: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2017**



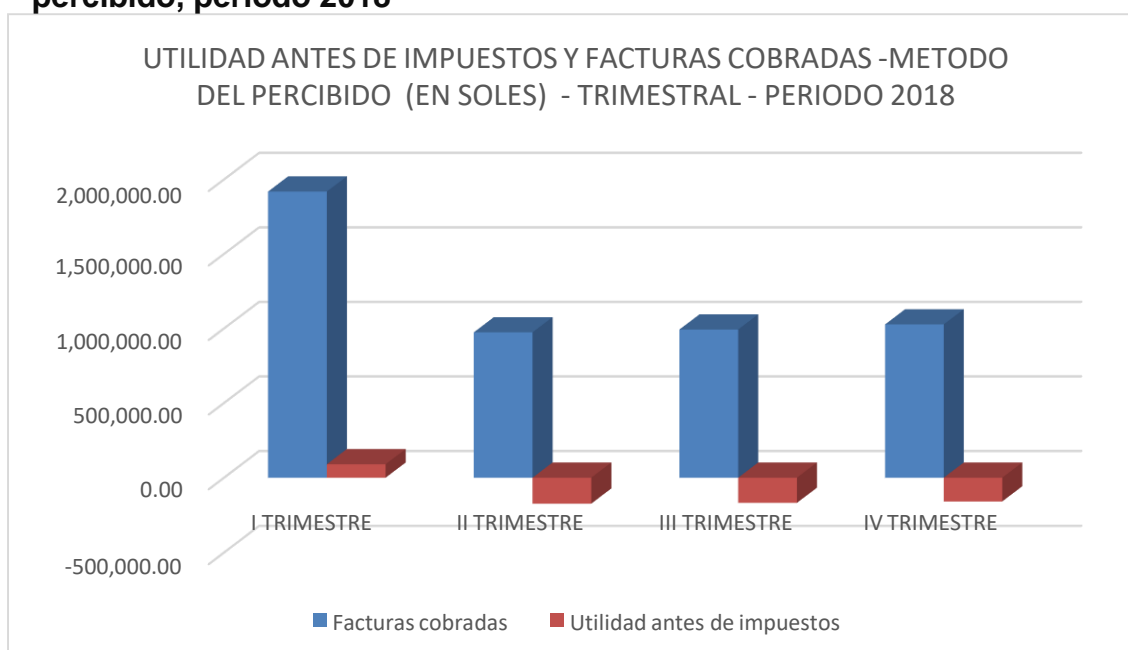
En la tabla 7 y figura 7, se demuestra que para el año 2017 en el I trimestre se tuvo ingresos por facturas cobradas de S/ 2, 563,420.00, para el II trimestre se observa un ingreso de S/2,338,587.00, y para el III trimestre se vio una mínima reducción en los ingresos siendo un total de S/ 2,350,000.00 y para el IV trimestre se vio una reducción en los ingresos siendo un total de S/ 1,860,300.00, obteniendo un total para el año 2017 de utilidad antes de impuestos por un monto de S/ 1,066,237.91

**Tabla 8 : FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2018**

Periodo	Facturas cobradas	Utilidad antes de impuestos
I TRIMESTRE	1,918,550.00	89,911.68
II TRIMESTRE	973,891.00	-173,439.53
III TRIMESTRE	993,000.00	-168,112.34
IV TRIMESTRE	1,027,200.00	-158,578.09
<b>TOTAL</b>	<b>4,912,641.00</b>	<b>-410,218.28</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 8: : Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2018**



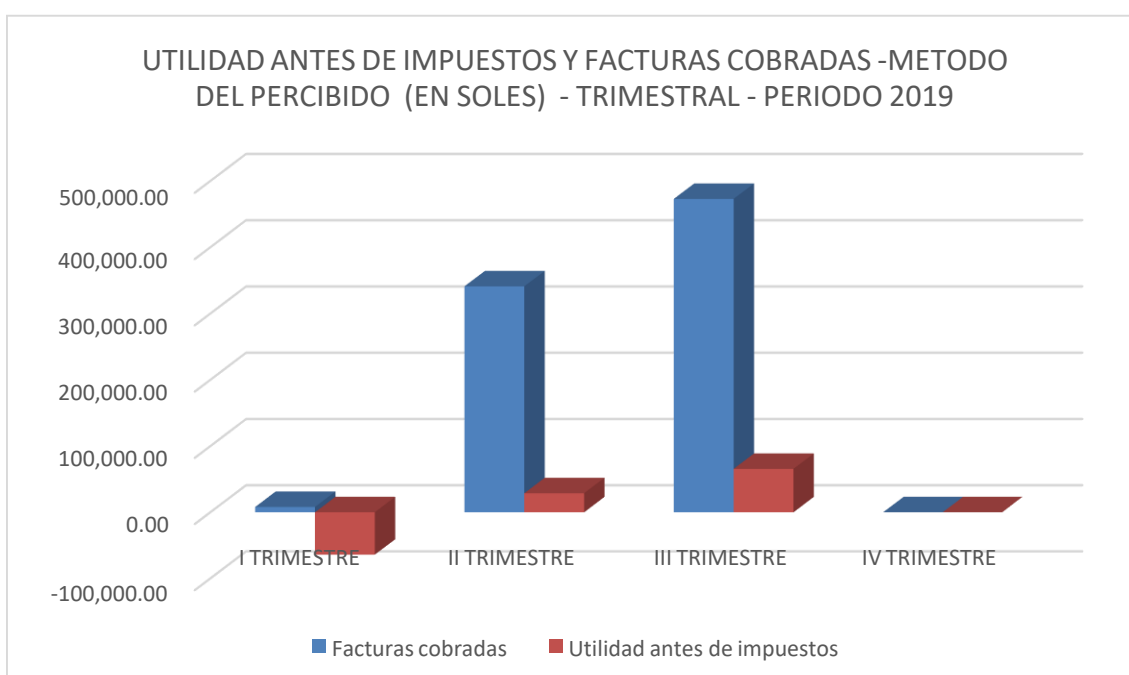
En la tabla 8 y figura 8, se demuestra que para el año 2018 en el I trimestre se tuvo ingresos por facturas cobradas de S/ 1, 918,550.00, para el II trimestre se vio una disminución en los ingresos siendo un total de S/ 973,891.00, para el III trimestre se tuvo un ingreso de S/993,000.00 y para el IV trimestre se obtuvo un incremento en los ingresos siendo un total en las facturas cobrados de S/ 1,027,200.00, obteniendo un total para el año 2018 de utilidad antes de impuestos en pérdidas por un monto de S/ -410,218.28.

**Tabla 9 : FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS - METODO DEL PERCIBIDO (EN SOLES) - PERIODO 2019**

Periodo	Facturas cobradas	Utilidad antes de impuestos
I TRIMESTRE	8,021.00	-64,060.58
II TRIMESTRE	341,069.00	28,786.25
III TRIMESTRE	472,973.00	65,558.33
IV TRIMESTRE	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>822,063.00</b>	<b>30,284.00</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 9: Utilidad antes de impuestos y facturas cobradas – Método del percibido, periodo 2019**



En la tabla 9 y figura 9, se demostró que para el año 2019 en el I trimestre se tuvo ingresos por facturas cobradas de S/ 8,021.00, para el II trimestre se tuvo un incremento en los ingresos por facturas cobrada siendo un total de S/ 341,069.00, para el III trimestre se vio una disminución en los ingresos de las facturas cobradas siendo un total de percibido de S/ 472,973.00 y para el IV trimestre no se obtuvo nada ingreso generando perdida en el IV trimestre,

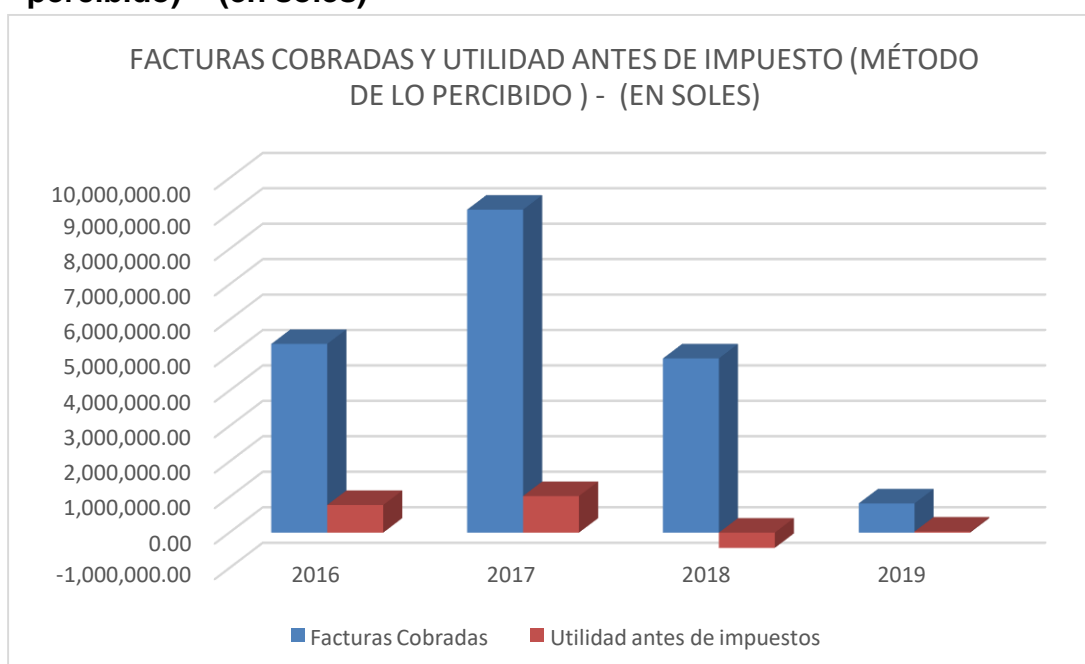
obteniendo un total para el año 2019 de utilidad antes de impuestos por un monto de S/ 30,284.00

Tabla 10: FACTURAS COBRADAS Y UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES)

Periodo	Facturas Cobradas	Utilidad antes de impuestos
2016	5,321,662.00	798,929.00
2017	9,112,307.00	1,066,238.00
2018	4,912,641.00	-410,218.00
2019	822,063.00	30,284.00

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 10: Facturas cobradas y utilidad antes de impuestos (método del percibido) - (en soles)



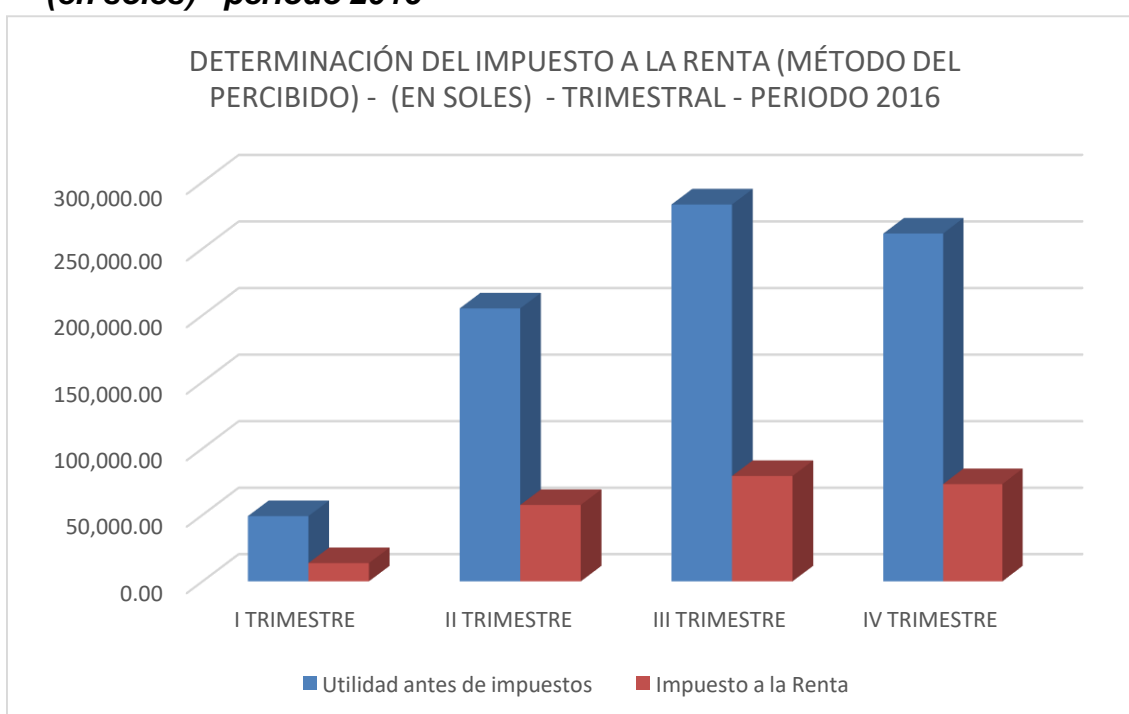
En la tabla 10 y figura 10, se observó que el año más relevante fue en el periodo 2017, donde las facturas cobradas fueron por un monto de S/ 9,112,307.00, donde las facturas se cobraron en su totalidad, generando una utilidad antes de impuestos por 1,066,238.00, y el año donde la empresa tuvo menor relevancia fue en el periodo 2018, ya que en este periodo hubo pérdidas por S/ -410,218.00.

**Tabla 11 : DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2016**

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	49,075.72	13,741.20
II TRIMESTRE	205,192.03	57,453.77
III TRIMESTRE	283,250.18	79,310.05
IV TRIMESTRE	261,411.18	73,195.13
<b>TOTAL</b>	<b>798,929.11</b>	<b>223,700.15</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 11: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2016**



En la tabla 11 y figura 11, en el I trimestre se generó de impuesto a la renta un total de S/ 13,741.20, para el II trimestre incremento el pago de impuesto debido que los ingresos por facturas cobradas también subieron saliendo un total de impuesto a pagar de S/ 57,453.77, para el III trimestre de igual manera se incrementó el impuesto a pagar por un total de S/ 79,310.05 y para el IV trimestre también se tuvo un impuesto a pagar por un total de S/ 73,195.13, llegando a



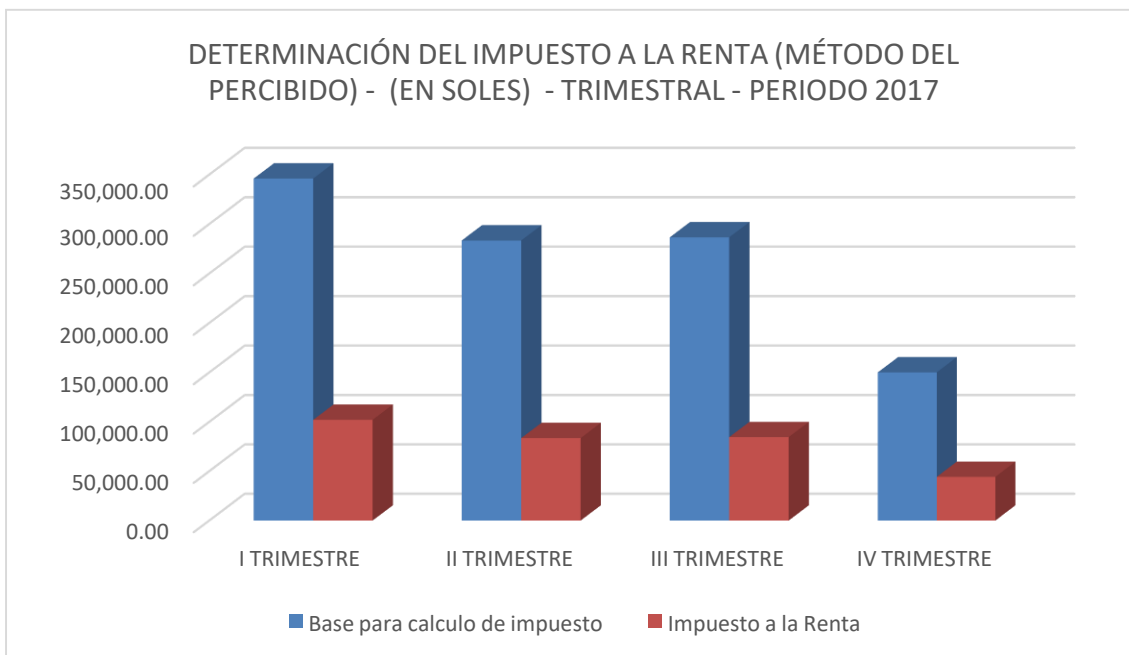
una totalidad de impuesto a la renta para el año 2016 de S/ 223,700.15.

**Tabla 12 : DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2017**

Periodo	Base para cálculo de impuesto	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	346,107.22	102,101.63
II TRIMESTRE	283,428.47	83,611.40
III TRIMESTRE	286,610.18	84,550.00
IV TRIMESTRE	150,092.04	44,277.15
<b>TOTAL</b>	<b>1,066,237.91</b>	<b>314,540.18</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 12: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2017**



En la tabla 12 y figura 12, se demostró que para el año 2017 en el I trimestre se generó un impuesto a la renta por un total de S/ 102,101.63, para el II trimestre hubo una disminución de impuesto por un total de S/ 83,611.40, para el III trimestre se generó un impuesto a la renta por pagar por un total de S/ 84,550.00 y para el IV trimestre se observa una disminución en el impuesto por el concepto que se disminuyó el cobro de factura siendo un total de impuesto a pagar de S/

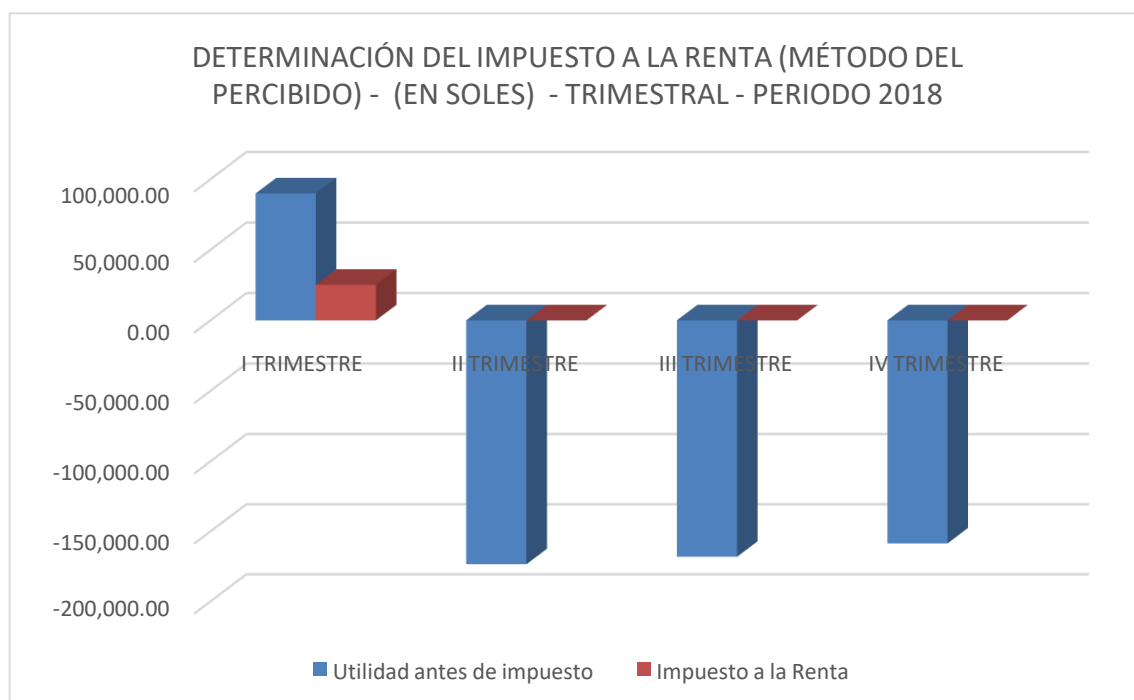
44,277.15, llegando a una totalidad de impuesto a la renta para el año 2017 de S/ 314,540.18

**Tabla 13 : DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2018**

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	89,911.68	25,175.27
II TRIMESTRE	-173,439.53	0.00
III TRIMESTRE	-168,112.34	0.00
IV TRIMESTRE	-158,578.09	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>-410,218.28</b>	<b>0</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 13: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2018**



En la tabla 13 y figura 13, se observó que para el año 2018 en el I trimestre se generó un impuesto a la renta por un total de S/ 25,175.27, para el II trimestre se obtuvo pérdida, para el III y IV trimestre también se generaron y pérdida por concepto de que los ingresos fueron menores y los costos fueron mayores,

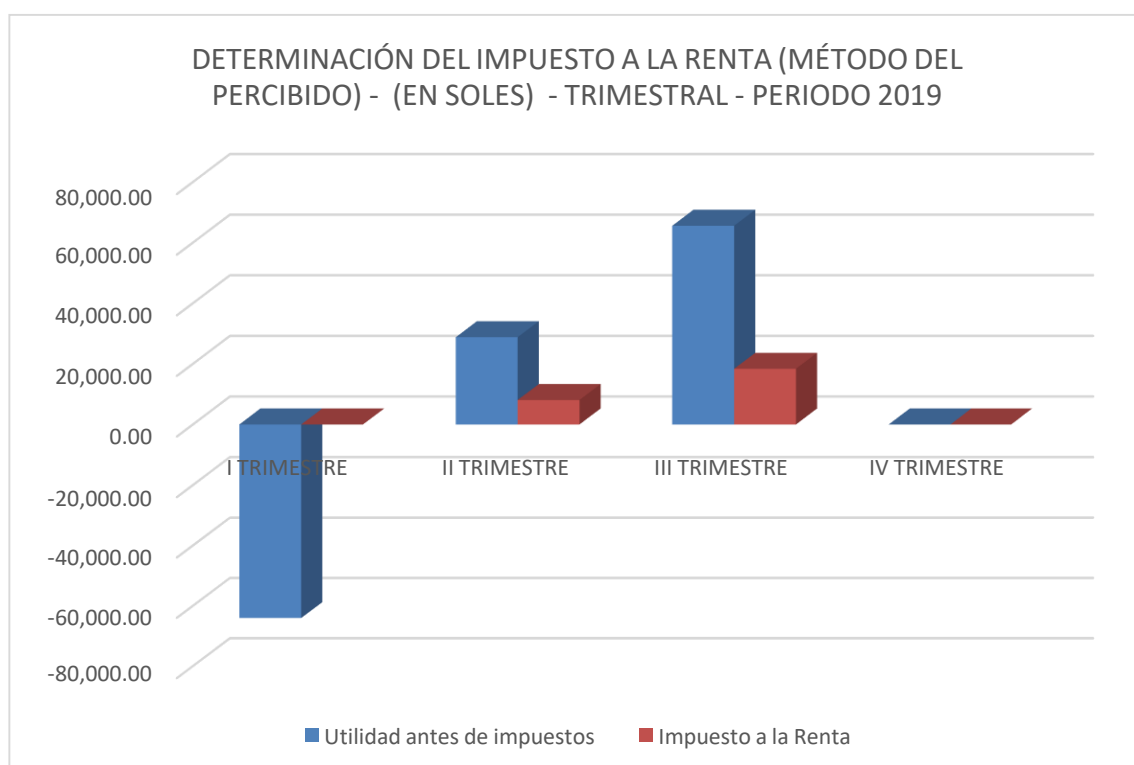
llegando a una totalidad de impuesto a la renta para el año 2018 de S/ 25,175.27.

**Tabla 14:** DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES) -PERIODO 2019

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
I TRIMESTRE	-64,060.58	0.00
II TRIMESTRE	28,786.25	8,060.15
III TRIMESTRE	65,558.33	18,356.33
IV TRIMESTRE	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,284.00</b>	<b>8,934.00</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 14:** determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles) -periodo 2019



En la tabla 14 y figura 14, se observó que, para el periodo del 2019, en el I trimestre se obtuvo pérdidas considerables, para el II trimestre se calculó el

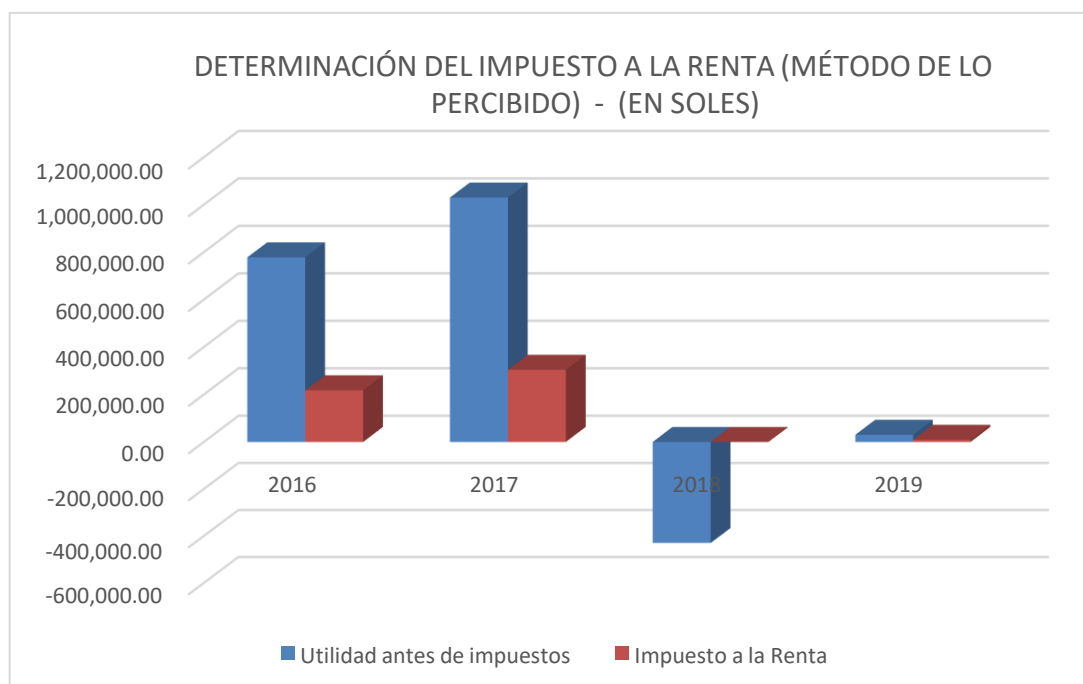
impuesto a pagar por un total de S/ 8,060.15, para el III trimestre se calculó de impuesto a pagar por un total de S/ 18,356.33 y para el IV trimestre no hubo ingresos, llegando a una totalidad de impuesto a la renta para el año 2019 de S/ 8,934.00

Tabla 15: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA (MÉTODO DEL PERCIBIDO) - (EN SOLES)

Periodo	Utilidad antes de impuestos	Impuesto a la Renta
2016	798,929.00	223,700.00
2017	1,066,238.00	314,540.00
2018	-410,218.00	0.00
2019	30,284.00	8,934.00

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 15: determinación del impuesto a la renta (método del percibido) - (en soles)



En la tabla 15 y figura 15, el año más relevante fue del 2017, dado que la utilidad antes de impuestos fue de S/ 1,066,238.00 porque hubo mayores ingresos (facturas cobradas), generando así un pago de impuesto a la renta de S/ 314,540.00 y el año donde hubo mayores pérdidas fue del año 2018, ya que los costos fueron mayores que los ingresos, generando una pérdida de S/ -

410,218.00 de utilidad antes de impuestos.

**Hipótesis específica 3.**

**La aplicación del método del devengado en la determinación del impuesto a la renta afecta favorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

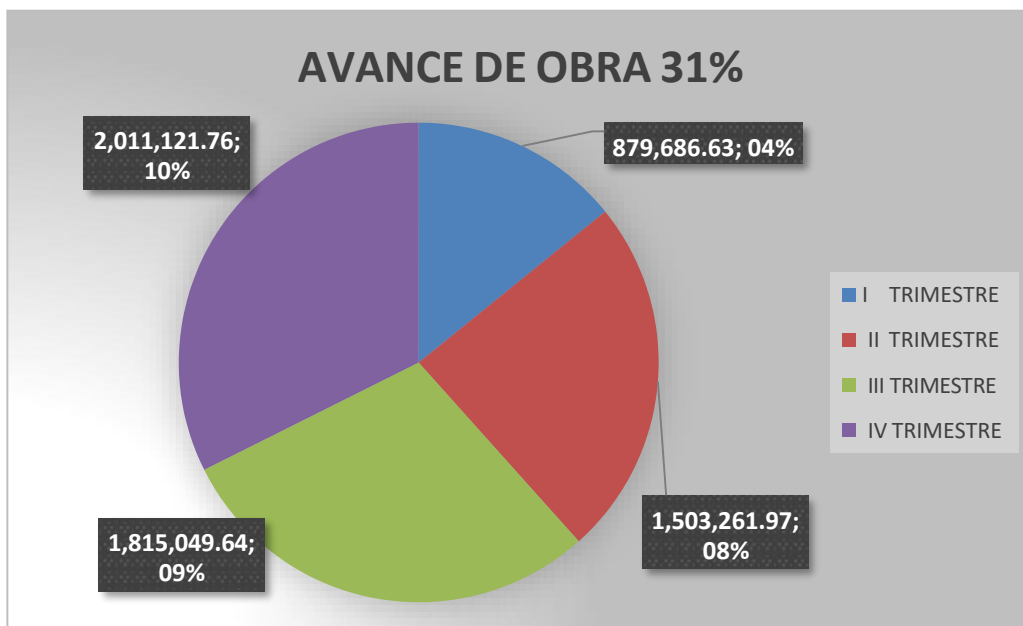
El análisis que se ha realizado en la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, ya que la empresa ha tomado en cuenta la aplicación del método general para el pago de sus impuestos, sin embargo, existen otros métodos según el artículo 63 de la ley del impuesto a la renta, basándonos en el inciso b), método del devengado.

**Tabla 16 : DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2016**

	<b>AVANCE DE OBRA S/.</b>	<b>AVANCE DE OBRA %</b>
I TRIMESTRE	879,686.63	4%
II TRIMESTRE	1,503,261.97	8%
III TRIMESTRE	1,815,049.64	9%
IV TRIMESTRE	2,011,121.76	10%
<b>TOTAL</b>	<b>6,209,120.00</b>	<b>31%</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 16: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2016**



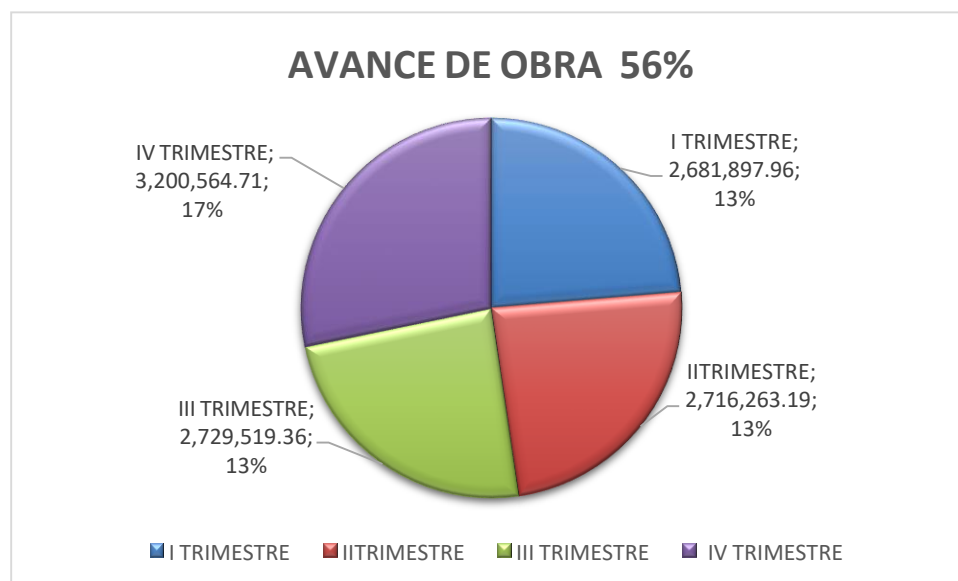
En la tabla 16 y figura 16, se demostró que para el I trimestre del 2016 se tuvo un avance de obra ejecutada de 4%, incrementándose para el II trimestre ya que la obra avanzó un 8%, para el III trimestre se incrementó a un 9% dejando para el IV trimestre un avance de obra del 10% llegando al cumplimiento del 31% de avance de obra para el periodo 2016.

**Tabla 17 : DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2017**

	<b>AVANCE DE OBRA S/.</b>	<b>AVANCE DE OBRA %</b>
<b>I TRIMESTRE</b>	2,681,897.96	13%
<b>II TRIMESTRE</b>	2,716,263.19	13%
<b>III TRIMESTRE</b>	2,729,519.36	13%
<b>IV TRIMESTRE</b>	3,200,564.71	17%
<b>TOTAL</b>	<b>11,328,245.22</b>	<b>56%</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 17: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2017**



En la tabla 17 y figura 17, se observó que para el I trimestre del 2017 se tuvo un avance de obra ejecutada al 13%, dando una igualdad para el II trimestre ya que la obra avanzó el mismo porcentaje de 13%, de la misma manera equitativa para el III trimestre por un avance de obra de 13%, para el IV trimestre hubo un

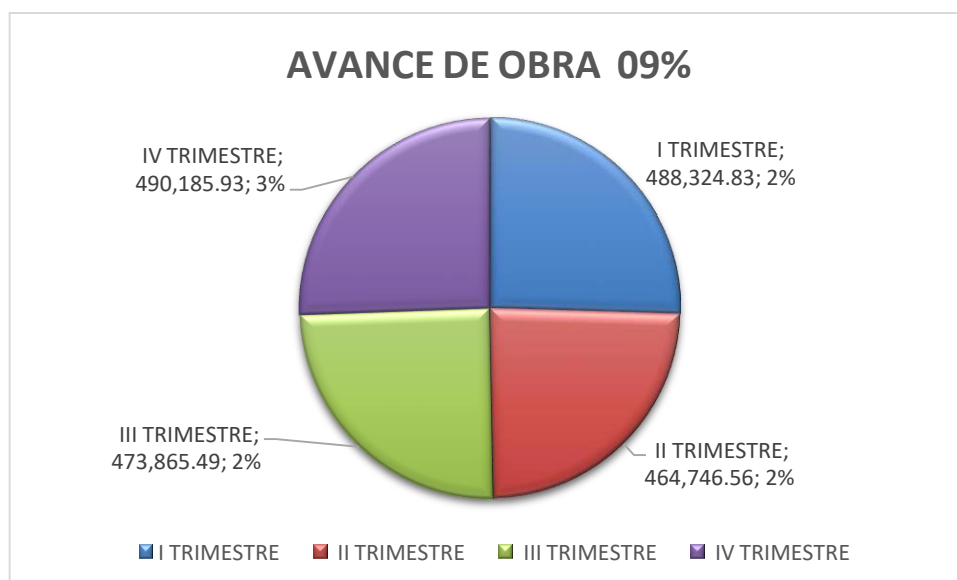
pequeño aumento en cuanto al avance de obra del 17% llegando al cumplimiento de un avance de obra de 56% para el año 2017.

**Tabla 18 : DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2018**

	<b>AVANCE DE OBRA S/.</b>	<b>AVANCE DE OBRA %</b>
I TRIMESTRE	488,324.83	2%
II TRIMESTRE	464,746.56	2%
III TRIMESTRE	473,865.49	2%
IV TRIMESTRE	490,185.93	3%
<b>TOTAL</b>	<b>1,917,122.81</b>	<b>9%</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 18: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2018**



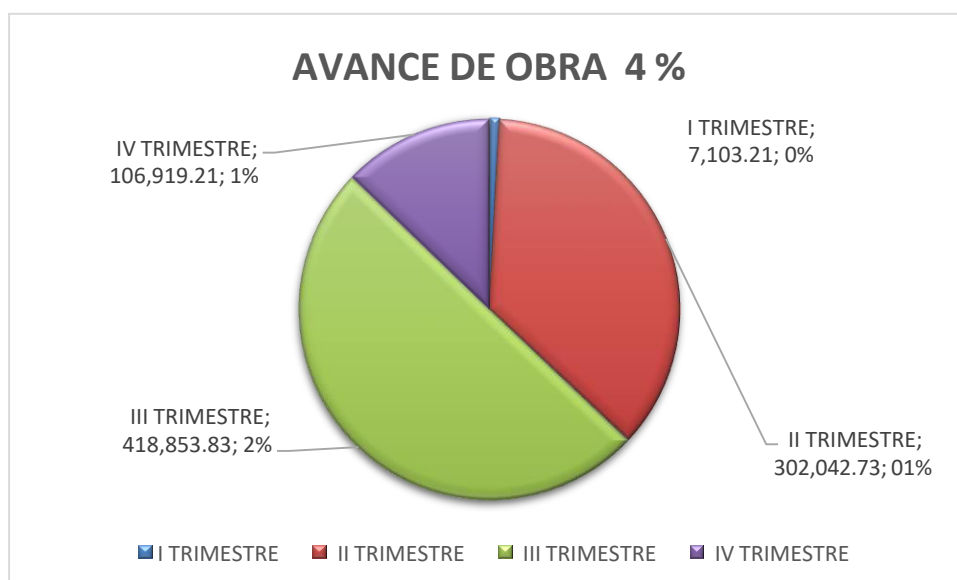
En la tabla 18 y figura 18, se observó que para el I trimestre del 2018 se tuvo un avance de obra ejecutada al 02%, de la misma manera para el II trimestre en 02%, para el III también la obra avanzó en un 02%, para el IV trimestre el avance de obra tuvo un pequeño aumento del 3% llegando al cumplimiento del 09% establecido para el periodo 2018.

**Tabla 19 : DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)-PERIODO 2019**

	<b>AVANCE DE OBRA S/.</b>	<b>AVANCE DE OBRA %</b>
I TRIMESTRE	7,103.21	0%
II TRIMESTRE	302,042.73	1%
III TRIMESTRE	418,853.83	2%
IV TRIMESTRE	106,919.21	1%
<b>TOTAL</b>	<b>834,918.98</b>	<b>4%</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 19: determinación por avance de obra - método devengado (soles)- periodo 2019**



En la tabla 19 y figura19, se observó que para el I trimestre del 2019 no hubo avance de obra, dando un relevante incremento para el II trimestre ya que la obra avanzó en 01%, para el III trimestre siguió la senda de crecimiento llegando al 02%, para el IV trimestre hubo un importante decremento y la tendencia del avance de obra llego al 01% llegando al cumplimiento del 04% establecido para el periodo 2019.

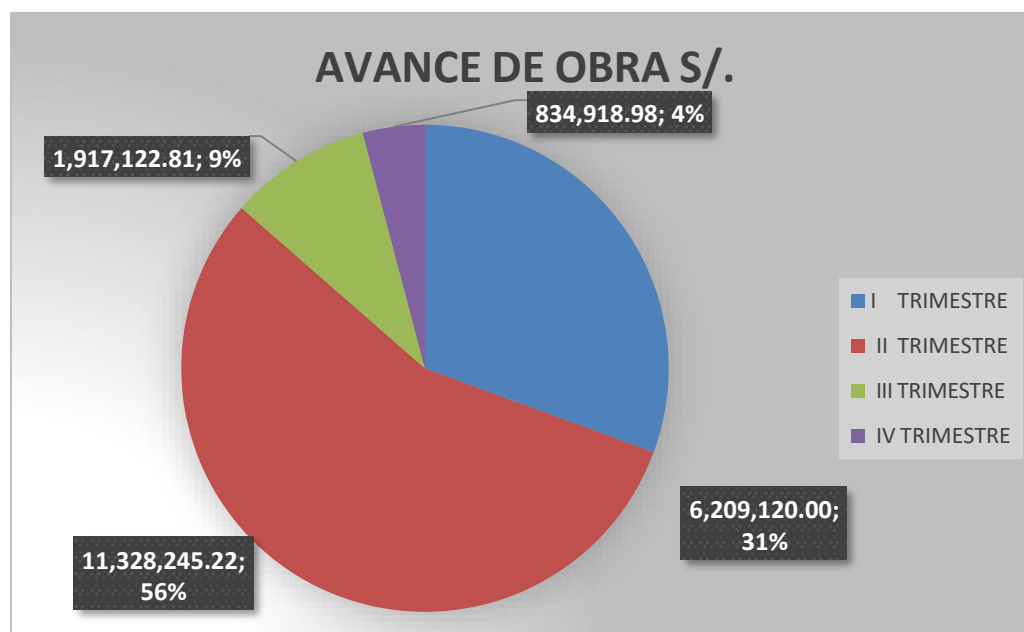


Tabla 20: DETERMINACION POR AVANCE DE OBRA - METODO DEVENGADO (SOLES)

	AVANCE DE OBRA S/.	AVANCE DE OBRA %
<b>2016</b>	6,209,120.00	31%
<b>2017</b>	11,328,245.22	56%
<b>2018</b>	1,917,122.81	9%
<b>2019</b>	834,918.98	4%

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 20: determinación por avance de obra - método devengado (soles)



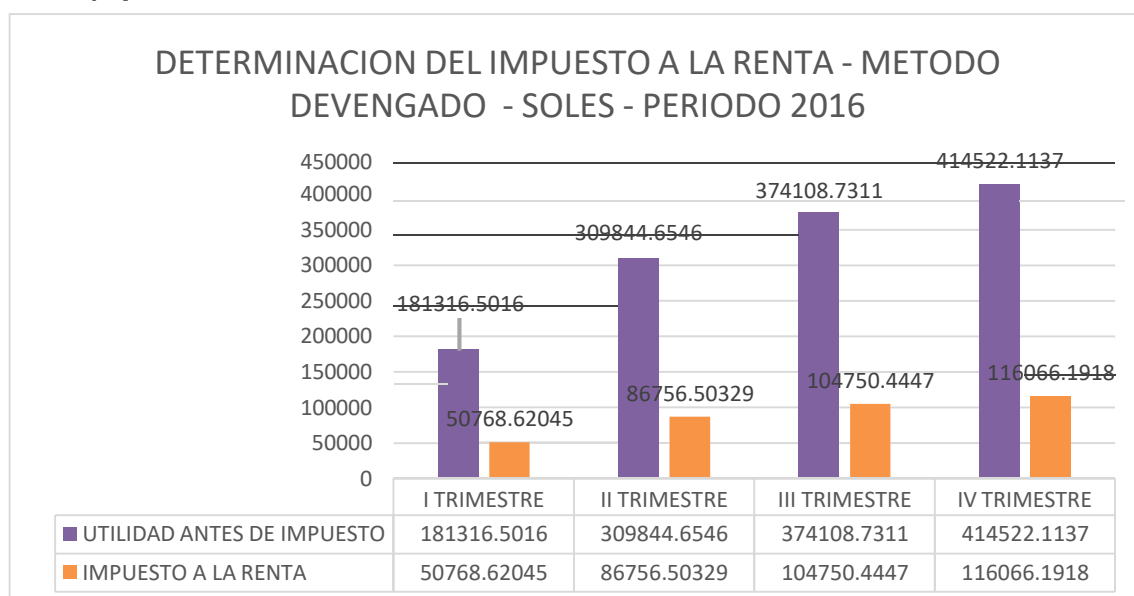
En la tabla 20 y figura 20, se observó que para el año 2016 se tuvo un avance de obra ejecutada al 31%, incrementándose considerablemente para el 2017 ya que la obra avanzó un 56%, para el 2018 el avance de obra tuvo 9% y para el último periodo, el año 2019, el avance de obra concluyó con el 4%, llegando así al 100% del total de la obra ejecutada

**Tabla 21 : DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2016**

	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>
I TRIMESTRE	181,316.50	50,768.62
II TRIMESTRE	309,844.65	86,756.50
III TRIMESTRE	374,108.73	104,750.44
IV TRIMESTRE	414,522.11	116,066.19
<b>TOTAL</b>	<b>1,279,792.00</b>	<b>358,341.76</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 21: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles) -periodo 2016**



En la tabla 21 y figura 21, se observó que, utilizando el método del devengado, para la determinación del impuesto a la renta, existe un cálculo de S/ 50,768.62 para el I trimestre del 2016, sin embargo, para el siguiente trimestre aumentaría las utilidades generando así un mayor cálculo del impuesto a la renta por S/ 86,756.50, utilizando este método, en consecuencia, para el III trimestre la empresa generara un cálculo de impuesto a la renta de S/104,750.44 incrementándose el cálculo para el IV trimestre a S/ 116,066.19, generando una

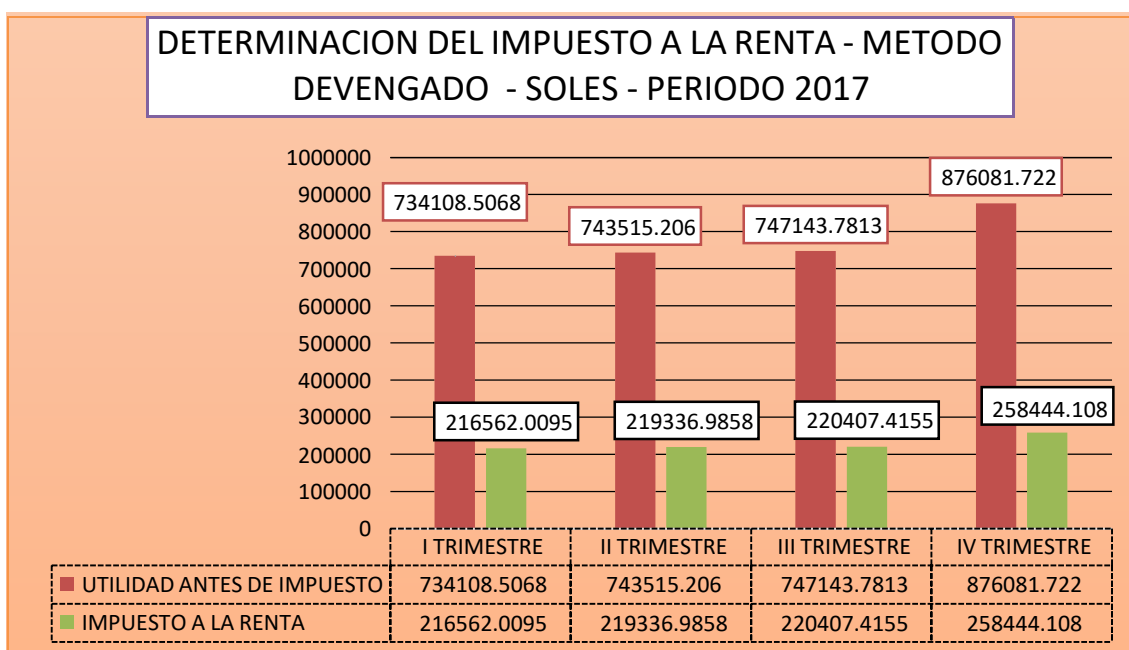
totalidad para el año 2016 de impuesto a la renta por S/358,341.76.

**Tabla 22 : DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2017**

	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>
I TRIMESTRE	734,108.51	216,562.01
II TRIMESTRE	743,515.21	219,336.99
III TRIMESTRE	747,143.78	220,407.42
IV TRIMESTRE	876,081.72	258,444.11
<b>TOTAL</b>	<b>3,100,849.22</b>	<b>914,750.52</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 22: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles) -periodo 2017**



En la tabla 22 y figura 22, se observó que, utilizando el método del devengado, para la determinación del impuesto a la renta, existe un cálculo de S/ 216,562.01 para el I trimestre del 2017, sin embargo, para el siguiente trimestre las utilidades aumentaron mínimamente generando así un cálculo del impuesto a la renta por S/ 219,336.99, utilizando este método, en consecuencia, para el III trimestre la empresa generara un cálculo de impuesto a la renta de S/220,407.42

incrementándose relevantemente el cálculo para el IV trimestre a S/ 258,444.11, generando una totalidad para el año 2017 de impuesto a la renta por S/914,750.52

**Tabla 23 : DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2018**

	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>
I TRIMESTRE	-449,913.26	0.00
II TRIMESTRE	-428,189.66	0.00
III TRIMESTRE	-436,591.29	0.00
IV TRIMESTRE	-451,627.97	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>-1,766,322.19</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

En la tabla 23, se observó que, utilizando el método del devengado, para la determinación del impuesto a la renta, para todos los trimestres del periodo 2018 tenemos perdidas con cantidades relevantes, por lo tanto, nuestro impuesto a pagar fue igual a 0.

**Tabla 24 : DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES) -PERIODO 2019**

	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>
I TRIMESTRE	-589.61	0.00
II TRIMESTRE	-25,071.26	0.00
III TRIMESTRE	-34,767.25	0.00
IV TRIMESTRE	-8,874.90	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>-69,303.02</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Declaraciones Impuesto a la Renta. EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

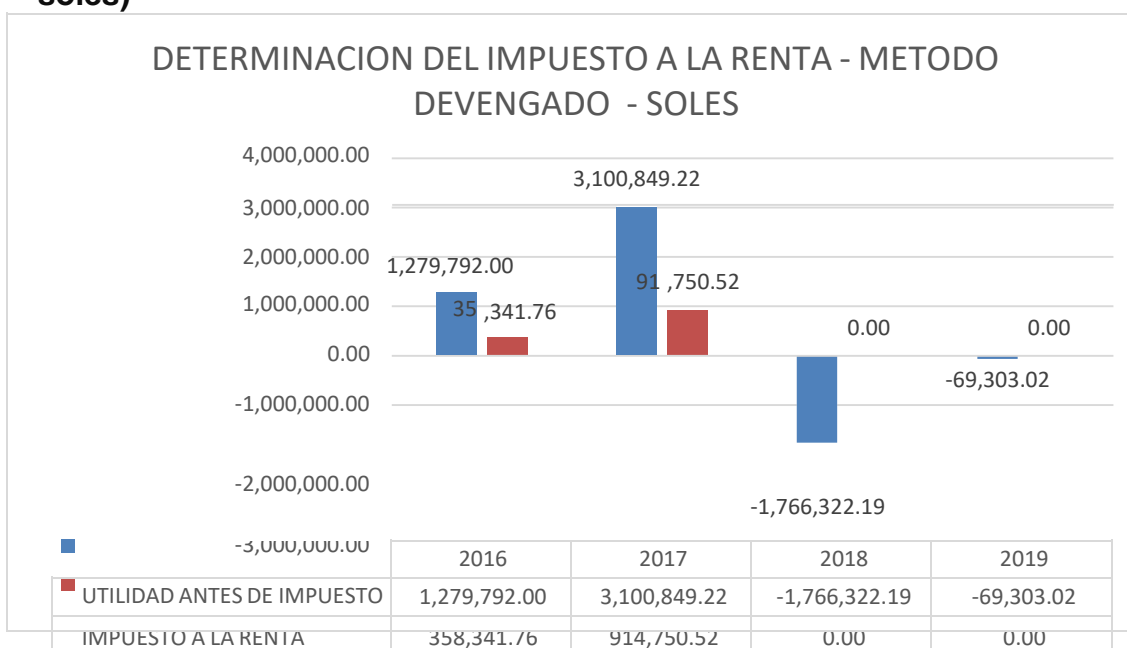
En la tabla 24, se observó que, utilizando el método del devengado, para la determinación del impuesto a la renta, que para todos los trimestres del periodo 2019 tenemos perdidas con cantidades mínimas comparado al periodo 2018, por lo tanto, para este periodo nuestro impuesto fue igual a 0.

Tabla 25: DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (EN SOLES)

**DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA - METODO DEVENGADO (SOLES)**

	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	IMPUESTO A LA RENTA
<b>2016</b>	1,279,792.00	358,341.76
<b>2017</b>	3,100,849.22	914,750.52
<b>2018</b>	-1,766,322.19	0.00
<b>2019</b>	-69,303.02	0.00

Figura 23: Determinación del impuesto a la renta - método devengado (en soles)



En la tabla 25 y figura 23, se observó una mayor relevancia en el avance de obra del año 2017, generando una utilidad antes de impuestos de S/3,100,849.22, y un impuesto a la renta de S/ 914,750.52, y en el año 2019, fue el menos relevante ya que se generaron pérdidas para la empresa por un monto de S/ -69,303.02 de utilidad antes de impuestos, ya que para este año la obra ya llegaría a su totalidad de ejecución.

## Hipótesis General

**Los métodos aplicables en la determinación del impuesto a la renta afectan considerablemente en el pago de impuesto para las empresas constructoras.**

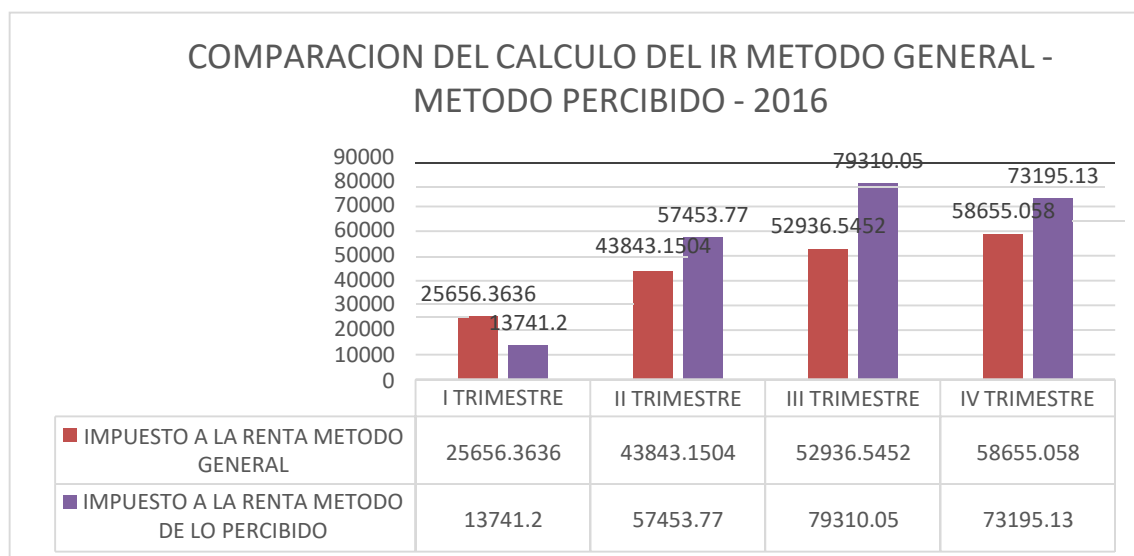
Para la determinación del impuesto a la renta, se calculó conforme a lo dispuesto en el artículo 63° de la ley del impuesto a la renta, como son el método del percibido y el método del devengado, mostrando como afectan de manera considerable en comparación al método general, para determinar el pago de sus impuestos.

**Tabla 26:** COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2016

	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO PERCIBIDO</b>
<b>I TRIMESTRE</b>	25,656.36	13,741.20
<b>II TRIMESTRE</b>	43,843.15	57,453.77
<b>III TRIMESTRE</b>	52,936.55	79,310.05
<b>IV TRIMESTRE</b>	58,655.06	73,195.13
<b>TOTAL</b>	<b>181,091.12</b>	<b>223,700.15</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 24:** Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2016



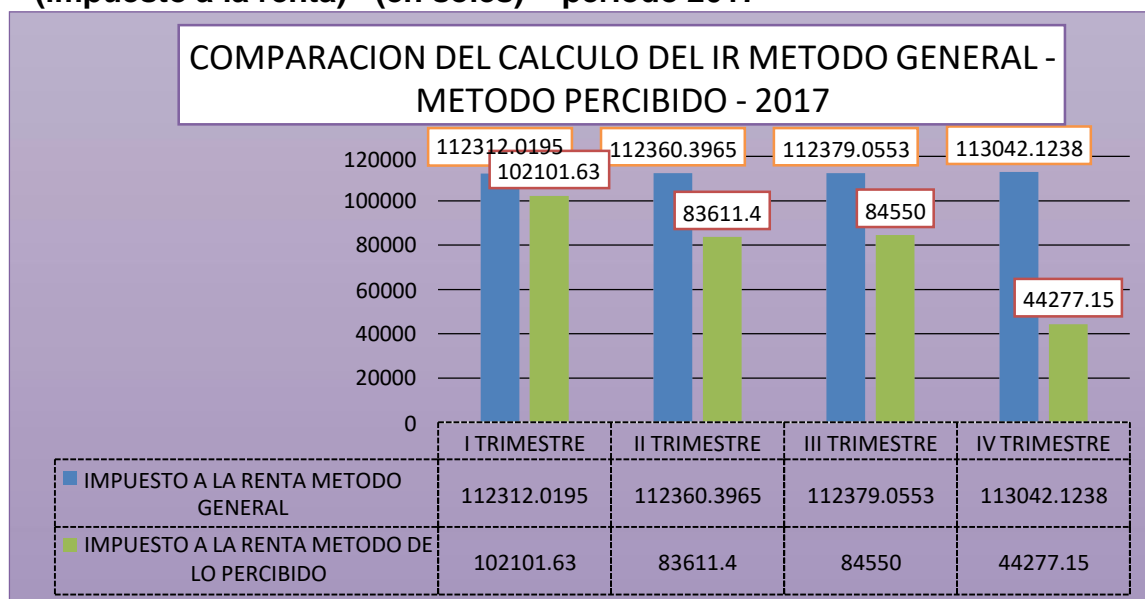
En la tabla 26 y figura 24, notamos que existe una considerable diferencia entre el cálculo de la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso a) método del percibido, de la ley del impuesto a la renta, con esto concluimos que para el periodo 2016 en el método de lo percibido obtendríamos un total de impuesto a la renta por S/ 223,700.15 y con el método general un total de impuesto a la renta por S/ 181,091.12, en consecuencia con el método general se obtiene un menor cálculo del impuesto a la renta por lo que a primera instancia no nos beneficiaría este método.

Tabla 27 : COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2017

	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL</b>	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO PERCIBIDO</b>
<b>I TRIMESTRE</b>	112,312.02	102,101.63
<b>II TRIMESTRE</b>	112,360.40	83,611.40
<b>III TRIMESTRE</b>	112,379.06	84,550.00
<b>IV TRIMESTRE</b>	113,042.12	44,277.15
<b>TOTAL</b>	<b>450,093.60</b>	<b>314,540.18</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 25: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2017



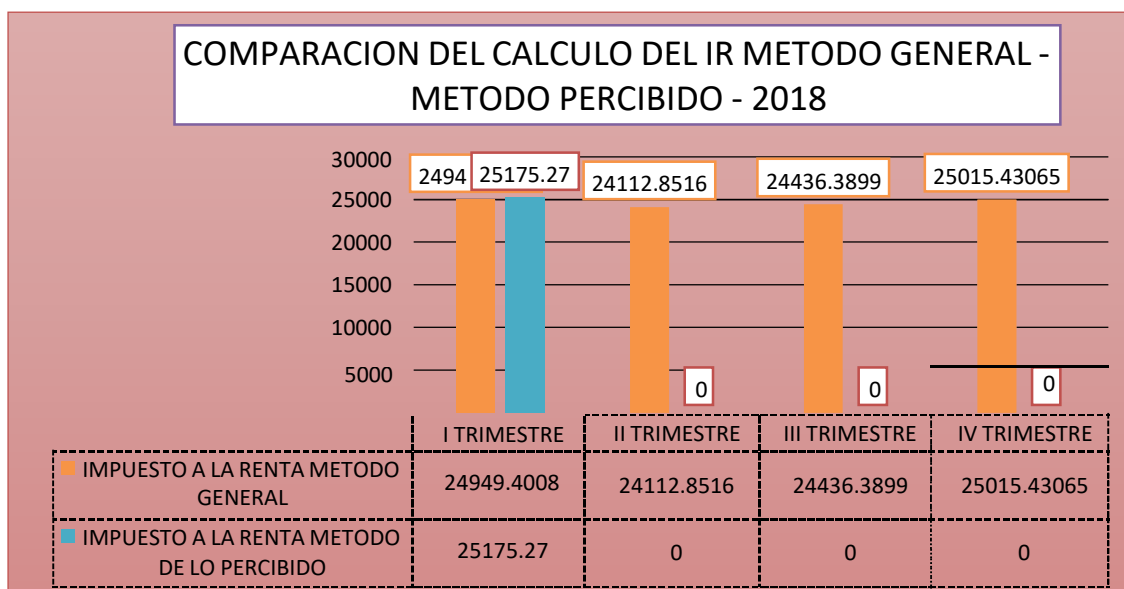
En la tabla 27 y figura 25, observamos que existe una considerable diferencia entre el cálculo de la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso a) método del percibido, de la ley del impuesto a la renta, para el periodo 2017 en el método de lo percibido obtendríamos de impuesto a la renta por S/ 314,540.18, y con el método general un impuesto a la renta por S/ 450,093.60 concluyendo que con el método del percibido se obtuvo un menor pago de impuesto a la renta por lo tanto beneficiaría a la empresa la utilización de este método.

Tabla 28: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2018

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO PERCIBIDO
I TRIMESTRE	24,949.40	25,175.27
II TRIMESTRE	24,112.85	0.00
III TRIMESTRE	24,436.39	0.00
IV TRIMESTRE	25,015.43	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>98,514.07</b>	

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 26: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2018





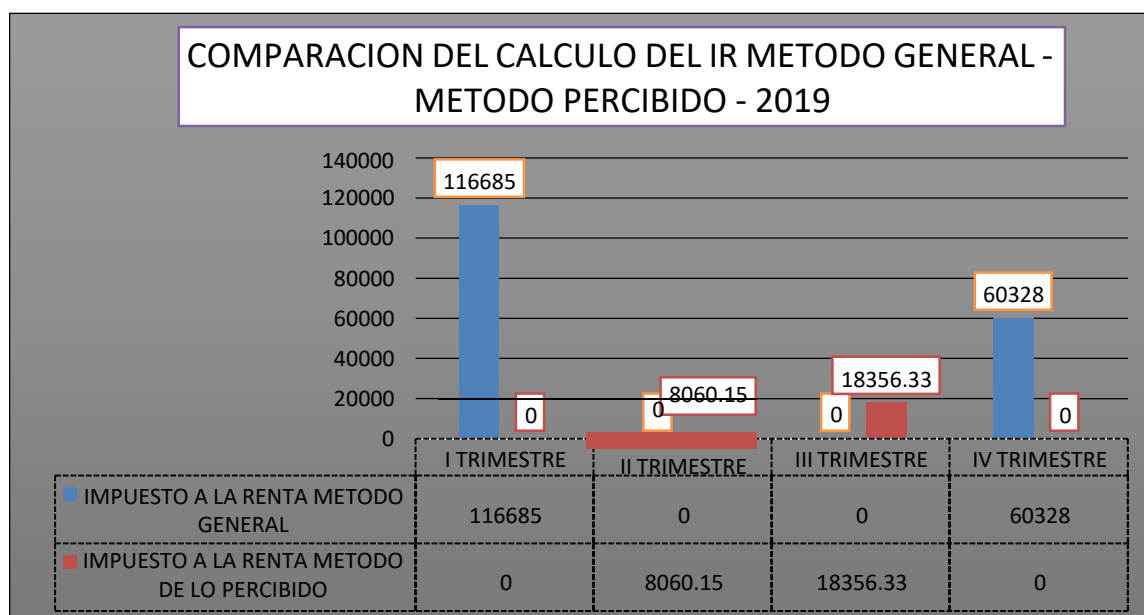
En la tabla 28 y figura 26, observamos que existe una considerable diferencia entre el cálculo de la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso a) método del percibido, de la ley del impuesto a la renta, para el periodo 2018 en el método del percibido se obtiene un impuesto a la renta por S/ 25,175.27, solo en el 1er trimestre obtendríamos un cálculo positivo del IR, para los siguientes trimestres nuestras utilidades son negativas por lo tanto nuestro impuesto calculado es igual a 0. y en el método general un impuesto a la renta de S/ 98,514.07. concluyendo que con el método del percibido se obtuvo un menor pago de impuesto a la renta por lo tanto beneficiaría a la empresa la utilización de este método.

Tabla 29: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - PERIODO 2019

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO PERCIBIDO
<b>I TRIMESTRE</b>	116685.00	0.00
<b>II TRIMESTRE</b>	0.00	8,060.15
<b>III TRIMESTRE</b>	0.00	18,356.33
<b>IV TRIMESTRE</b>	60328.00	0.00
<b>TOTAL</b>	177013.00	26,416.48

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 27: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) - periodo 2019



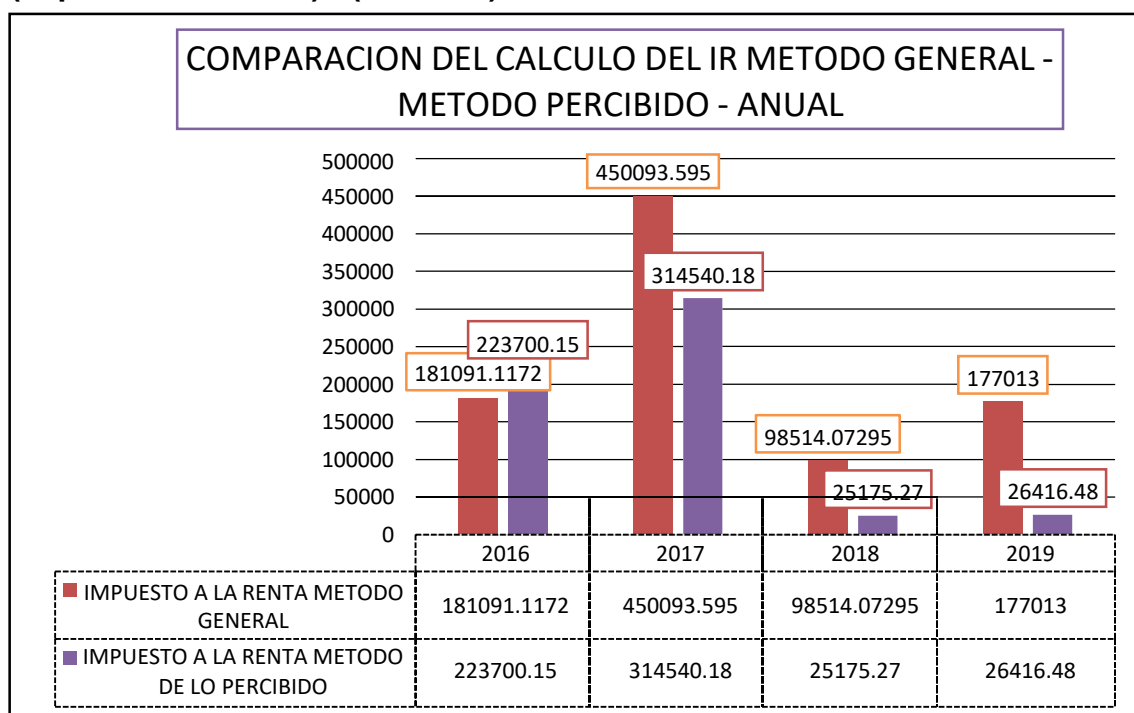
En la tabla 29 y figura 27, se observó que existe una considerable diferencia en la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso a) método del percibido, de la ley del impuesto a la renta, para el periodo 2019 en el método del percibido obtendríamos de impuesto a la renta por S/ 26,416.48, y con el método general un impuesto a la renta por S/ 177,013.00 concluyendo que con el método del percibido se obtuvo un menor pago de impuesto a la renta por lo tanto beneficiaria a la empresa la utilización de este método.

Tabla 30: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DEL PERCIBIDO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) - ANUAL

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO PERCIBIDO
<b>2016</b>	181,091.12	223,700.15
<b>2017</b>	450,093.60	314,540.18
<b>2018</b>	98,514.07	25,175.27
<b>2019</b>	177,013.00	26,416.48
<b>TOTAL</b>	906,711.79	589,832.08

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 28: Comparación del método general con el método del percibido (impuesto a la renta) - (en soles) – ANUAL



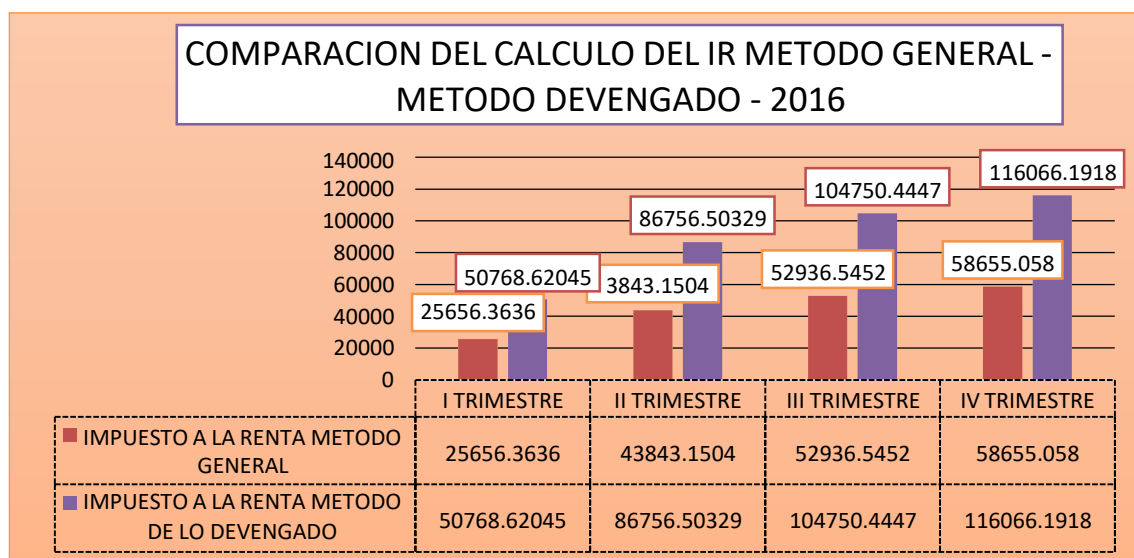
En la tabla 30 y figura 28, se notó que existe una considerable diferencia entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso a) método del percibido, de la ley del impuesto a la renta, con esto concluimos que utilizando el método del percibido se genera un menor pago del impuesto.

Tabla 31: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2016

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO DEVENGADO
I TRIMESTRE	25,656.36	50,768.62
II TRIMESTRE	43,843.15	86,756.50
III TRIMESTRE	52,936.55	104,750.44
IV TRIMESTRE	58,655.06	116,066.19
<b>TOTAL</b>	<b>181,091.12</b>	<b>358,341.76</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 29: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2016



En la tabla 31 y figura 29, se observó que existe una diferencia entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso b) método del devengado, de la ley del

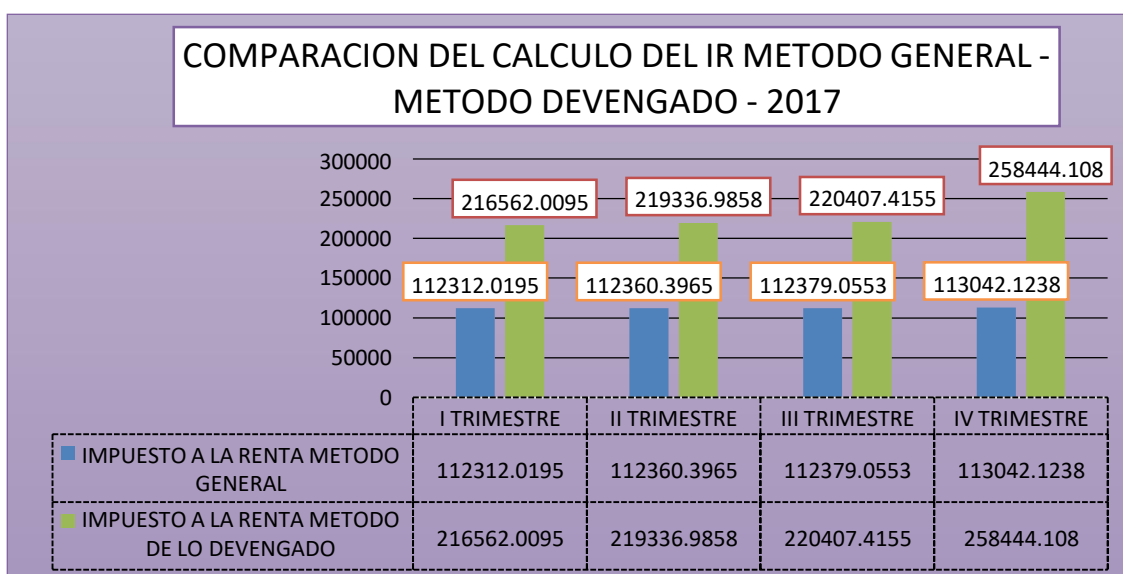
impuesto a la renta, notamos que para el año 2016 utilizando el método general se obtendría por impuesto a la renta un monto de S/ 181,091.12, y con el método del devengado un monto de S/ 358,341.76. Concluyendo que utilizando el método general se obtuvo un menor pago de impuesto a la renta.

Tabla 32: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2017

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA METODO DE LO DEVENGADO
I TRIMESTRE	112,312.02	216,562.01
II TRIMESTRE	112,360.40	219,336.99
III TRIMESTRE	112,379.06	220,407.42
IV TRIMESTRE	113,042.12	258,444.11
<b>TOTAL</b>	<b>450,093.60</b>	<b>914,750.52</b>

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 30: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2017



En la tabla 32 y figura 30, se observa que existe una amplia diferencia entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso b) método del devengado, de la ley del impuesto a la renta, notamos que para el año 2017 utilizando el método general se obtendría por impuesto a la renta un monto de S/ 450,093.60, y con el método

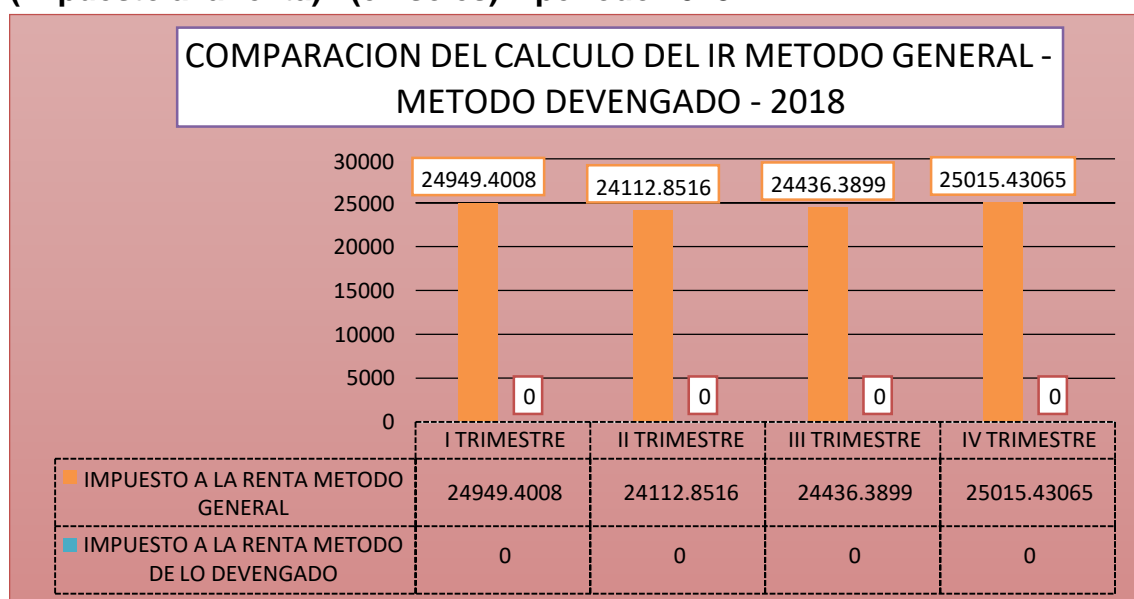
del devengado un monto de S/ 914,750.52. Concluyendo que utilizando el método general se obtuvo un menor pago de impuesto a la renta.

Tabla 33: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2018

	IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL	IMP. A LA RENTA METODO DE LO DEVENGADO
I TRIMESTRE	24,949.40	0.00
II TRIMESTRE	24,112.85	0.00
III TRIMESTRE	24,436.39	0.00
IV TRIMESTRE	25,015.43	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>98,514.07</b>	

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

Figura 31: Comparación del método general con el método de lo devengado (impuesto a la renta) - (en soles) – periodo 2018



En la tabla 33 y figura 31, notamos que existe una amplia diferencia entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso b) método del devengado, de la ley del impuesto a la renta, notamos que para el año 2018 utilizando el método de lo devengado obtendríamos pérdidas en nuestras utilidades.

Tabla 34: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – PERIODO 2019

	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL</b>	<b>IMP. A LA RENTA METODO DE LO DEVENGADO</b>
<b>I TRIMESTRE</b>	0.00	0.00
<b>II TRIMESTRE</b>	0.00	0.00
<b>III TRIMESTRE</b>	0.00	0.00
<b>IV TRIMESTRE</b>	0.00	0.00

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

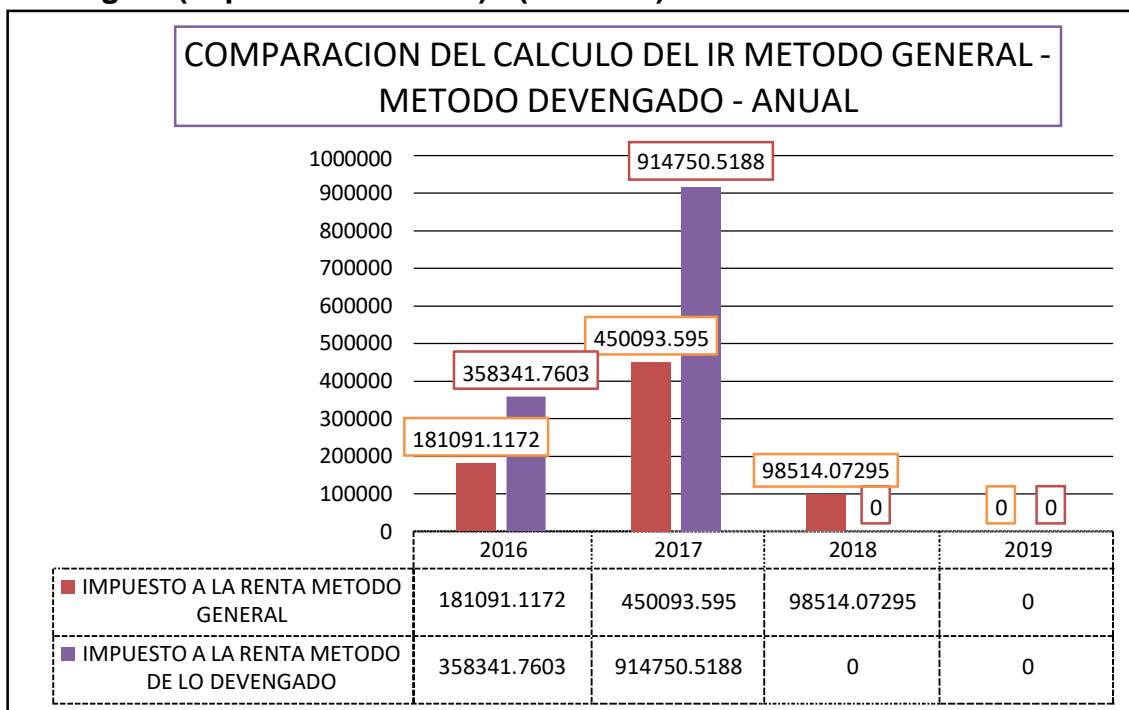
En la tabla 34, se notó que para ambos métodos no hay diferencia alguna entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el inciso b) método del devengado, de la ley del impuesto a la renta, notamos que para el año 2018 utilizando el método general se obtendría por impuesto a la renta un monto de S/ 98,514.07, y con el método del devengado llegaría a pérdidas para este periodo.

Tabla 35: COMPARACIÓN DEL MÉTODO GENERAL CON EL MÉTODO DE LO DEVENGADO (IMPUESTO A LA RENTA) - (EN SOLES) – ANUAL

	<b>IMPUESTO A LA RENTA METODO GENERAL</b>	<b>IMP. A LA RENTA METODO DE LO DEVENGADO</b>
<b>2016</b>	181,091.12	358,341.76
<b>2017</b>	450,093.60	914,750.52
<b>2018</b>	98,514.07	0.00
<b>2019</b>	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	729,698.79	1,273,092.28

Fuente: EMPRESA NESO CONSTRUCTORA S.A.C

**Figura 32: Comparación del método general con el método de lo devengado(impuesto a la renta) - (en soles) – ANUAL**



En la tabla 35 y figura 32, se observó que existe una amplia diferencia entre la determinación del impuesto a la renta según el método general que utilizó la empresa en comparación con el Inciso b) método del devengado, de la ley del impuesto a la renta, con esto concluimos que utilizando el método general generaría un menor pago del impuesto a la renta.

## VI. DISCUSION DE RESULTADO

### 6.1. Contrastación y demostración de la hipótesis con los resultados.

**En nuestra hipótesis específica 1**, señalamos que la aplicación del método general en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.

Teniendo en cuenta que en la tabla 5 y figura 5 (ver pag.50), se observó que la causa de este resultado es en base a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 que demuestran que utilizando el método general ha causado que en la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, se obtuvieran considerables montos para el pago de impuesto a la renta, lo que hace que el método sea desfavorable y el evento permite confirmar nuestra hipótesis específica 1.

**En nuestra hipótesis específica 2**, señalamos que la aplicación del método del percibido en la determinación del impuesto a la renta afecta favorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras. Los resultados obtenidos en la tabla 15 y figura 15 (ver pág. 61) quedó demostrado que utilizando el método del percibido ocasiona que la empresa genere un menor pago de impuesto a la renta, lo que hace que la aplicación de este método sea favorable, esto permite dar validez a nuestra hipótesis específica 2.

Consideramos que lo señalado en el artículo 63° de la ley del impuesto a la renta que permite la utilización de este método es lesivo, ya que genera un menor valor determinado y afecta a las empresas del sector construcción. Ello implica que se confirma nuestra hipótesis específica 2.

**En nuestra hipótesis específica 3**, señalamos que la aplicación del método del devengado en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.

Los resultados obtenidos en la tabla 25 y figura 23 (ver pag.70) quedó demostrado que con el método del devengado genera un mayor pago de



impuesto a la renta, dando validez a nuestra hipótesis específica 3. Consideramos que lo señalado en el artículo 63° de la ley del impuesto a la renta que permite la utilización de este método es lesivo, ya que genera un mayor valor determinado y afecta a las empresas del sector construcción. De lo manifestado anteriormente podemos decir que se confirma nuestra hipótesis específica 3.

## **6.2. Contrastación de los resultados con otros estudios similares.**

### **Hipótesis específica 1**

**La aplicación del método general en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

Tomando en cuenta el resultado descriptivo de la tabla 5 y figura 5 (ver pág. 50), se aprecia que el método general termina afectando al cálculo de determinación del impuesto a la renta y en consecuencia genera un mayor pago de impuesto a la renta, los resultados obtenidos se han contrastado con lo manifestado según Huaña y Macedo (2019) donde indica que es posible palpar y evidenciar que en el sector de la construcción no define un correcto manejo en el tratamiento contable y el reconocimiento de los ingresos ordinarios para un control adecuado de sus ventas; por tal razón se desprenden los siguientes problemas; la falta de actualización a las normas, la presentación de errores, omisiones e inexactitudes de ejercicios anteriores por cuentas de ingresos ordinarios, omisión de ingresos, el manejo inapropiado de ajustes que imputan directamente a los estados financieros.

Considerando lo obtenido en el resultado de la investigación señalado previamente, podemos decir que los resultados de la investigación se apoyan en lo manifestado en Rivera.

### **Hipótesis específica 2**

**La aplicación del método del percibido en la determinación del impuesto a la renta afecta favorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

Tomando en cuenta el resultado descriptivo de la tabla 15 y figura 15(ver pág. 61), se aprecia que el método del percibido termina afectando al cálculo de determinación del impuesto a la renta demostrando que, utilizando el método de lo percibido para la determinación del impuesto a la renta, si generaría un menor pago de impuestos, se ha contrastado con lo manifestado Según Rojas, Karen (2018) donde indica que las empresas que han hecho uso del método del percibido respecto a la solvencia económica, financiera produjo efectos significativos a la estabilidad económica de las empresas, un 43,8% de las empresas de la ciudad de Trujillo, indica que se dio adecuadamente; si queremos comparar con el método de lo devengado diremos que en este caso si existe aceptación mayoritaria.

### **Hipótesis específica 3**

**La aplicación del método del devengado en la determinación del impuesto a la renta afecta desfavorablemente para el pago de impuesto de las empresas constructoras.**

Tomando en cuenta el resultado descriptivo de la tabla 25 y figura 23(ver pág. 70), se aprecia que el método del devengado termina afectando al cálculo de determinación del impuesto a la renta demostrando que, utilizando el método de lo devengado para la determinación del impuesto a la renta, generaría un mayor pago de impuestos, se ha contrastado con lo manifestado según Rojas, Karen (2018) donde indica que la aplicación del método del devengado no produjo efectos significativamente positivos, la mayoría de empresas que aplicó el método de lo devengado no tuvo efectos positivos en los estados financieros y en los estados de resultados, dicha afirmación se expresa en la mayoría de empresas. Sin respecto al manejo de importes por avance de obra, se advierte que el 38,7% menciona que fue regular.

### 6.3. responsabilidad ética de acuerdo con los reglamentos vigentes

Para la investigación hemos utilizado el código de ética de la universidad

De los principios éticos establecidos en el capítulo II

**El profesionalismo**, responsabilidad de los procesos, procedimientos de diseño, desarrollo y evaluación de la investigación en el campo de su ejercicio profesional.

**La objetividad**. Ya que fundamentamos nuestros estudios en base a las evaluaciones y los análisis de los estados financieros.

**El compromiso**, porque tenemos el respeto y la confianza por parte del gerente de la empresa para realizar nuestras investigaciones.

#### CAPITULO III

ARTÍCULO 9º.- Los investigadores de la universidad tienen el deber de respetar los principios éticos de la investigación. Protegiendo los derechos de las personas participantes en sus investigaciones, así como de proteger la confidencialidad de los datos generados y utilizados para la investigación.

ARTÍCULO 10º.- Los investigadores de la universidad realizan una adecuada selección de objetos de estudio: personas, animales, recursos naturales y de los conocimientos colectivos tradicionales.

ARTÍCULO 11º.- Los investigadores presentan el consentimiento informado, documento básico e ineludible en toda investigación.

## CONCLUSIONES

El análisis y discusión de los resultados nos permite demostrar la evidencia empírica:

A. Teniendo en cuenta los resultados de la investigación, podemos concluir que la aplicación del método general es desfavorable para el pago del impuesto renta de las empresas constructoras.

Debemos señalar que la determinación del impuesto a la renta a través de este método, que; radica exclusivamente en los ingresos facturados por parte de las empresas de construcción, ya sea que estas paguen o no la deuda, o también de que se entregue o no el bien.

B. Considerando los resultados de la investigación, la aplicación del método de lo percibido ha quedado en evidencia que éste método, genera un menor determinación del impuesto a la renta en las empresas constructoras y por ende permite un menor pago de impuesto a la renta.

El origen de la parte formal para el calculo del impuesto a la renta se aprecia en que se toma todas las facturas cobradas y ello implica un menor pago de impuesto a la renta, beneficiando a la empresa y a la vez dando un eficiente criterio contable.

C. A través de los resultados obtenidos en la investigación, se concluye que el método del devengado utilizado en la determinación del impuesto a la renta, genera un mayor valor obtenido y ello origina un mayor pago de impuesto a la renta de las empresas constructoras.

Debido a que la normativa tributaria considera que el pago del impuesto se debe efectuar a la entrega parcial o al avance de obra, a pesar de que exista pago del avance de obra o imposibilidad de pago del mismo.

D. Se ha demostrado a través de los resultados descriptivos, que el análisis de los tres métodos aplicables para la determinación del impuesto a renta en el sector construcción, muestran evidencia que se debe considerar el método de lo percibido (inc. A del Art. 63 de la ley del impuesto a la renta) ya que existe una favorable aplicación en la determinación del impuesto a la renta y con ello genera un menor pago del impuesto a la renta a las empresas constructoras.

## **RECOMENDACIONES**

- A. Se recomienda que la empresa NESO CONSTRUCTORA SAC, no considere como alternativa al método general, para la determinación y pago del impuesto a la renta.
- B. Considerando las pruebas descriptivas obtenidas en la investigación, se recomienda utilizar el método de lo percibido en la determinación y pago del impuesto a la renta. Lo que pretendemos es generar una mejor posición financiera de la empresa.
- C. Conociendo la idiosincrasia de los actores que participan en el sector construcción y que no se cumple con el pago en los plazos establecidos al avance de obra, creemos que este método no es favorable para su aplicación en la determinación y pago del impuesto a la renta.
- D. Los métodos para determinación y pago del impuesto a la renta que se usan en el sector construcción, están enlazados a diversas circunstancias y escenarios, por ello consideramos la aplicación del método del percibido.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrantes y Chávez (2016). Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta en la empresa de construcción J&G E.I.R.L.Cajamarca Ejercicio Fiscal 2016. Tesis para título profesional de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca. Obtenido de:  
<http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/544>
- Joselyn, (2016). NIC 11 contratos de construcción y su impacto financiero en la compañía consorcio Equitesa Equitransa, obtenido de:  
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1311/1/T-ULVR-1235.pdf>
- Carrasco Díaz, S. (2015). Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima. Editorial San Marcos E.I.R.L., obtenido de:  
<https://books.google.com.pe/>
- Cerna, J. (2017). Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón - Ambato en el año 2013. Ecuador. Tesis de Maestría de la Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de  
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5868/Tesis%20Janeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huaña, L y Macedo, E. (2019). “Aplicación de la NIIF 15 en los contratos de construcción y su incidencia tributaria en la determinación del impuesto a la renta de la empresa EVOL Construcciones S.A.C. periodo 2018”. Lima. Tesis para título profesional de la Universidad Tecnológica del Perú. Lima. Obtenido de:  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2541>

- Mamani, G. y Vilca, K. (2021). Análisis Comparativo del Método del Percibido con el Devengado en la Empresa All Tell E.I.R.L., Arequipa, Periodo 2020. Tesis para título profesional. Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de:  
  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67722/Mamani\\_CGS-Vilca\\_SKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67722/Mamani_CGS-Vilca_SKE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Campoverde y castro (2015) “Diseño de una metodología para la implementación de NIIF 15 en una empresa inmobiliaria en el ecuador y sus efectos tributarios”, recuperado de:  
  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6878/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-237.pdf>
- Sosa, (2017). El impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la gestión de las empresas del sector de construcción de refinerías ubicadas en talara.  
  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3075/chapa\\_se.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3075/chapa_se.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas. Glosario de términos. Recuperado de:  
  
<https://www.mef.gob.pe>
- Peters C., (2020). Panorama Laboral 2020. Lima: OIT / Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2020.  
  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/americas/rolima/documents/publication/wcms\\_764630.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/americas/rolima/documents/publication/wcms_764630.pdf)
- Portal Institucional SUNAT. (s.f.). Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- Sunat (2013). Impuesto a la Renta. Lo percibido. Recuperado de:  
  
<https://www.sunat.gob.pe/>
- Carolina Rojas (2021), informa sobre ficha de observación de registro recuperado de

<https://milformatos.com/escolares/ficha-de-observacion/>

- Glosario de Contabilidad proveedor (2019)  
<https://debitoor.es/glosario/definicion-proveedor>
- Decreto Legislativo N°771 (2020)  
<https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos>
- Cajal Flores, Alberto. (2017). Las 6 Técnicas de Registro de Información Más Destacadas. Lifeder. Recuperado de ;  
<https://www.lifeder.com/tecnicas-registro-informacion/>.
- Para Otzen, T. & Manterola (2017), nos comenta sobre la muestra, recuperado de:  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Según María D y Ana M (2004), nos comenta sobre el análisis documental. Recuperado de  
<http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- El portal académico de la UNAM comenta sobre la ficha de registro, recuperado de:  
<https://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/tlriid4/unidad3/procesamiento/fichasRegistro>
- Según Lidia Diaz Sanjuan (2011), nos comenta sobre el significado de la observación en su libro titulado “la observación”, recuperado de:  
[La observación -Lidia Díaz Sanjuán -Texto Apoyo Didáctico -Método Clínico, 3º Sem. \(unam.mx\)](https://www.unam.mx/portalacademico/cch/unam.mx/alumno/tlriid4/unidad3/procesamiento/fichasRegistro)
- Definición de Conciencia tributaria, recuperado de:



[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

- Definición de Obligación tributaria, recuperado de:

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3273/T037\\_N%C2%B020440583\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3273/T037_N%C2%B020440583_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## ANEXOS

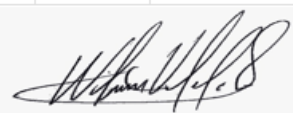
### Anexo 01 Matriz de consistencia

#### EL METODO GENERAL UTILIZADO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL PAGO DE IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE Y: PAGO DE IMPUESTOS		TIPO
			DIMENSIONES	INDICADORES	
¿CÓMO AFECTA LOS MÉTODOS APLICABLES EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS?	ANALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE GENERA EL PAGO DE IMPUESTO PARA LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS.	LOS MÉTODOS APLICABLES EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA AFECTAN CONSIDERABLEMENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PARA LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS .	A CUENTA	PAGO A CUENTA DE IMPUESTO A LA RENTA	Aplicada
			REGULARIZACIÓN ANUAL	PAGO POR REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	<b>DISEÑO</b> Descripto no experimental
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE X: METODOS DE DETERMINACIÓN IMPUESTO A LA RENTA		<b>MÉTODO</b> hipotético - deductivo
			DIMENSIONES	INDICADORES	<b>POBLACIÓN</b> La población en la investigación está conformada por los EEFF y declaraciones anuales
¿ CÓMO AFECTA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO GENERAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS ?	VERIFICAR SI LA APLICACIÓN DEL MÉTODO GENERAL A PARTIR DE LA FACTURACIÓN INTEGRAL AFECTA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	LA APLICACIÓN DEL MÉTODO GENERAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA AFECTA DESFAVORABLEMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	METODO GENERAL	IMPUESTO A LA RENTA EN FUNCIÓN A LA FACTURACIÓN INTEGRAL	La muestra está conformada por los EEFF y declaraciones anuales de los años 2016, 2017,2018,2019
					<b>TÉCNICAS</b>
¿ CÓMO AFECTA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PERCIBIDO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS?	VERIFICAR SI LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PERCIBIDO A PARTIR DE LAS FACTURAS COBRADAS AFECTA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL PERCIBIDO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA AFECTA FAVORABLEMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	METODO PERCIBIDO	IMPUESTO A LA RENTA EN FUNCIÓN A LAS FACTURAS COBRADAS	Observación, Registro
					<b>INSTRUMENTOS</b>
¿ CÓMO AFECTA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE DEVENGADO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS ?	VERIFICAR SI LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DEL DEVENGADO A PARTIR DEL AVANCE DE OBRA AFECTA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE DEVENGADO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA AFECTA DESFAVORABLEMENTE PARA EL PAGO DE IMPUESTO DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS .	METODO DEVENGADO	AVANCE DE OBRAS (HECHOS ECONOMICOS)	Fichas de observación, Fichas de registro

## Anexo 02: Instrumentos validados

### ANEXO 2. Instrumentos validados

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL MONTO DEL IMPUESTO PAGADO								
N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<i>Percibido</i>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas cobradas	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas no cobradas	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
2	<i>Devengado</i>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	avance de obra	X		x		x		
	<i>valor porcentual</i>							
Aplicable [ x ]		Aplicable después de corregir [ ]			No aplicable [ ]			
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN _____								
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / <b>Mgtr.</b> / Lic. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ						DNI: 25614820		
Especialidad del validador _____ MAESTRIA EN TRIBUTACION _____						Callao, 28 de febrero de 2022		
<sup>1</sup> Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.								
<sup>2</sup> Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.								
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
						 Firma del Experto Informante		


**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL METODO GENERAL

N°	Indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<b>IMPUESTO CALCULADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
2	<b>IMPUESTO PAGADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
<b>Aplicable [ x ]</b>		<b>Aplicable después de corregir [   ]</b>				<b>No aplicable [   ]</b>		
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN _____								
Apellidos y nombres del juez validador: <u>Mgtr. WILMER ARTURO VILELA JIMENEZ</u>						DNI: 25614820		
Especialidad del validador _____ <u>MAESTRIA EN TRIBUTACION</u> _____						Callao, 28 de febrero de 2022		
<sup>1</sup> Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup> Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo. <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
								
						<b>Firma del Experto Informante</b>		

**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL MONTO DEL IMPUESTO PAGADO**

N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	<b>Percibido</b>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas cobradas	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas no cobradas	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
2	<b>Devengado</b>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	avance de obra	X		x		x		
	<i>valor porcentual</i>							

Aplicable [  ]

Aplicable después de corregir [  ]

No aplicable [  ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. CPC. Walter Victor Huertas Niquen DNI: 06189783

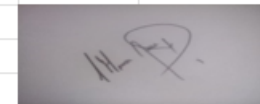
Especialidad del validador: Maestro en Contabilidad

Callao, 28 de febrero de 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.


<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador



Firma del Experto Informante

**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL METODO GENERAL								
N°	Indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<b>IMPUESTO CALCULADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
2	<b>IMPUESTO PAGADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
<b>Aplicable [ x ]</b>		<b>Aplicable después de corregir [ ]</b>				<b>No aplicable [ ]</b>		
<b>Observaciones:</b> Precisar si hay suficiencia _____								
<b>Opinión de aplicabilidad</b> _____ <b>EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN</b> _____								
<b>Apellidos y nombres del juez validador:</b> Mg. CPC. Walter Victor Huertas Niquen					<b>DNI:</b> 06189783			
<b>Especialidad del validador:</b> Maestro en Contabilidad						<b>Callao, 28 de febrero de 2022</b>		
<sup>1</sup> Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup> Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo. <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
								
						<b>Firma del Experto Informante</b>		

**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL MONTO DEL IMPUESTO PAGADO**

N°	Dimensión/ indicador/índice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<i>Percibido</i>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas cobradas	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	facturas no cobradas	x		x		x		
2	<i>Devengado</i>							
	importe del impuesto determinado	x		x		x		
	<i>valor monetario</i>							
	avance de obra	X		x		x		
	<i>valor porcentual</i>							

Aplicable [ x ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Observaciones: Precisar si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / **Mg.** / Lic. Romero Dueñez Luis Eduardo

DNI: 07764667

Especialidad del validador \_\_\_\_\_ **MAGISTER EN TRIBUTACIÓN** \_\_\_\_\_

Callao, 28 de febrero de 2022

<sup>1</sup>Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

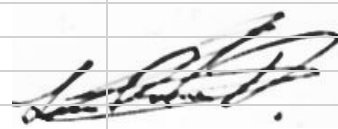
<sup>2</sup>Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador



Firma del Experto Informante

**ANEXO 2. Instrumentos validados**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO								
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES								
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD								
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL METODO GENERAL								
N°	Indicador/indice	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	
1	<b>IMPUESTO CALCULADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
2	<b>IMPUESTO PAGADO</b>	X		x		X		
	<i>valor monetario</i>							
Aplicable [ x ]		Aplicable después de corregir [   ]				No aplicable [   ]		
Observaciones: Precisar si hay suficiencia _____								
Opinión de aplicabilidad _____ EL INSTRUMENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TEMÁTICOS Y METODOLÓGICOS PARA SU APLICACIÓN _____								
Apellidos y nombres del juez validador: Dr. / Mg. / Lic. Romero Dueñez Luis Eduardo						DNI: 07764667		
Especialidad del validador _____ MAGISTER EN TRIBUTACIÓN _____						Callao, 28 de febrero de 2022		
<sup>1</sup> Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.								
<sup>2</sup> Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente específico del constructo.								
<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador								
								
						Firma del Experto Informante		



## Anexo 03: Consentimiento informado

T: 346 1805  
[www.neso.pe](http://www.neso.pe)  
E: [gerencia@neso.pe](mailto:gerencia@neso.pe)  
Av. Javier prado N° 2813, Of. B 403 San Borja



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Lima, 29 de noviembre del 2021

CARTA N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de ciencias contables

**Atención:**

- LLIUYA HERNÁNDEZ LUZ MARIELA DNI N° 70110077
- MANSILLA QUISPE JUAN CARLOS DNI N° 72387002
- OSORIO SANTI ALEX MICHAEL DNI N° 76621803

De mi mayor consideración.

Por la presente quien suscribe, **TORRES CALDERON LAURA EUGENIA CON DNI 42196974**, gerente general de la empresa **NESO CONSTRUCTORA S.A.C** identificado con **RUC 20554462376**, con domicilio fiscal **CAR.PANAMERICANA SUR KM. 32.5 LOTE. C6B PARCEL C-6 PREDIO RUST. LAS SALINAS LADO A LIMA - LIMA - LURIN.**

En respuesta a su solicitud, autorizo el permiso para el uso de información de la empresa **NESO CONSTRUCTORA S.A.C** para trabajos eminentemente de investigación y elaboración de su tesis.

Asimismo, se le facilitara la información que sea requerida por los investigadores.

Agradeciendo su atención, la presente, me despido.

Atentamente

NESO CONSTRUCTORA S.A.C.

  
LAURA EUGENIA TORRES CALDERON  
GERENTE GENERAL

**Anexo 04: Determinación del impuesto a la renta según el método de lo percibido y el método del devengado**

EL SISTEMA DE LO PERCIBIDO CONTENIDO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 63° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

**ENUNCIADO**

La empresa Neso Constructora S.A.C. que celebra un contrato de construcción por la suma de s/ 20,289,407.00 más el IGV para construir un colegio. Se menciona que dicha obra se ejecutara en un periodo de 3 años considerando un costo total de s/ 14,633,144.00.

Se sabe que la obra se inicia en el mes de enero de 2016, mes que inicia operaciones la referida empresa, donde la facturación se realiza en forma mensual conforme al avance de la obra. Se sabe también que los gastos operativos por cada año son los siguientes:

	S/
ANO 2016	684,639.10
ANO 2017	1,474,083.00
ANO 2018	1,779,760.00
ANO 2019	198,890.00

**CON ESTOS DATOS SE SOLICITA:**

DETERMINAR EL IMPUESTO A LA RENTA POR CADA EJERCICIO Y EL PAGO A CUENTA MENSUAL QUE CORRESPONDA.

**ANO 1 (EJERCICIO GRAVABLE 2016)**

MES	VALOR VTA.	IGV	TOTAL
ENERO	180,000.00	32,400.00	212,400.00
FEBRERO	250,000.00	45,000.00	295,000.00
MARZO	360,000.00	64,800.00	424,800.00
ABRIL	450,000.00	81,000.00	531,000.00
MAYO	380,000.00	68,400.00	448,400.00
JUNIO	520,000.00	93,600.00	613,600.00

JULIO	480,000.00	86,400.00	566,400.00
AGOSTO	620,000.00	111,600.00	731,600.00
SETIEMBRE	530,000.00	95,400.00	625,400.00
OCTUBRE	700,000.00	126,000.00	826,000.00
NOVIEMBRE	851,662.00	153,299.16	1,004,961.16
DICIEMBRE	254,420.00	45,795.60	300,215.60
<b>TOTAL</b>	<b>5,576,082.00</b>	<b>1,003,694.76</b>	<b>6,579,776.76</b>

A. Revisión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta le corresponde aplicar la tasa del 1.5% conforme el artículo 85° de la L.I.R. la empresa debe abonar los pagos a cuenta por los meses de enero a diciembre de 2016 el del mes de diciembre recién se percibe en enero de 2017.

MES	COBRANZA	PAGOS A CUENTA 1.5%
ENERO	180,000.00	2,700.00
FEBRERO	250,000.00	3,750.00
MARZO	360,000.00	5,400.00
ABRIL	450,000.00	6,750.00
MAYO	380,000.00	5,700.00
JUNIO	520,000.00	7,800.00
JULIO	480,000.00	7,200.00
AGOSTO	620,000.00	9,300.00
SETIEMBRE	530,000.00	
OCTUBRE	700,000.00	
NOVIEMBRE	851,662.00	1,230.00
DICIEMBRE		
<b>TOTAL</b>	<b>5,321,662.00</b>	<b>49,830.00</b>

## B. DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2016

PRIMERO DEBEMOS DETERMINAR EL PORCENTAJE DE GANANCIA BRUTA POR EL TOTAL DE LA OBRA, EL QUE SE OBTIENE COMO SIGUE:

MONTO SEGÚN CONTRATO	20,289,407.00
COSTO DE LA OBRA	-14,633,144.00
UTILIDAD	5,656,263.00
$5,656,263.00 \times 100$	
<hr/>	
20,289,407.00	27.88%

### **CALCULAMOS LA RENTA BRUTA**

IMPORTE COBRADO EN EL EJERCICIO	5,321,662.00
PORCENTAJE DE GANANCIA	27.87791186%
RENDA BRUTA DEL EJERCICIO	1,483,568.24

### **CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA:**

RENDA BRUTA	1,483,568.24	
GASTOS OPERATIVOS	-684,639.10	
RENDA BRUTA	798,929.14	
IMPUESTO A LA RENTA	28.00%	223,700.16

## C. DETERMINACION DEL PAGO DE REGULARIZACION:

IMPUESTO DEL EJERCICIO	223,700.16
PAGOS A CUENTA MENSUALES	-49,830.00
SALDO POR REGULARIZAR	173,870.16

## AÑO N° 2 EJERCICIO GRAVABLE 2017

IMPORTES FACTURADOS:

MES	VALOR DE VENTA	I.G.V.	TOTAL
ENERO	710,000.00	127,800.00	837,800.00
FEBRERO	754,000.00	135,720.00	889,720.00
MARZO	845,000.00	152,100.00	997,100.00
ABRIL	770,000.00	138,600.00	908,600.00
MAYO	678,587.00	122,145.66	800,732.66
JUNIO	890,000.00	160,200.00	1,050,200.00
JULIO	730,000.00	131,400.00	861,400.00
AGOSTO	830,000.00	149,400.00	979,400.00
SETIEMBRE	790,000.00	142,200.00	932,200.00
OCTUBRE	950,300.00	171,054.00	1,121,354.00
NOVIEMBRE	895,250.00	161,145.00	1,056,395.00
DICIEMBRE	910,000.00	163,800.00	1,073,800.00
TOTALES	9,753,137.00	1,755,564.66	11,508,701.66

Recordemos que en el mes de diciembre del año 1 se facturo la suma de \$ 254,420 pero que el monto se cobró en enero del año 2. El del mes de noviembre recién se percibe en enero del 2018.

- A. Revisión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta considerando que en el ejercicio 2017 la empresa obtuvo renta imponible, esto determina que debe realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta utilizando el sistema a) del coeficiente.

MES	COBRANZAS	COEFICIENTE	IMPUESTO RENTA
ENERO	964,420.00	0.015	
FEBRERO	754,000.00	0.015	

MARZO	845,000.00	0.0420	
ABRIL	770,000.00	0.0420	
MAYO	678,587.00	0.0420	
JUNIO	890,000.00	0.0420	
JULIO	730,000.00	0.0420	
AGOSTO	830,000.00	0.0420	
SETIEMBRE	790,000.00	0.0420	
OCTUBRE	950,300.00	0.0420	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE	910,000.00	0.0420	
TOTALES	9,112,307.00		-

B. Determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable 2017 primero debemos determinar el porcentaje de ganancia bruta por el total de la obra, el que se obtiene como sigue:

MONTO SEGÚN CONTRATO	20,289,407.00
COSTO DE LA OBRA	-14,633,144.00
UTILIDAD	5,656,263.00

$$\frac{5,656,263.00 \times 100}{20,289,407.00} = 27.88\%$$

#### **CALCULAMOS LA RENTA BRUTA**

IMPORTE COBRADO EN EL EJERCICIO	9,112,307.00
PORCENTAJE DE GANANCIA	27.88%
RENDA BRUTA DEL EJERCICIO	2,540,320.91

#### **CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA:**

RENDA BRUTA	2,540,320.91
GASTOS OPERATIVOS	-1,474,083.00
RENDA BRUTA	1,066,237.91
IMPUESTO A LA RENTA 29.50%	314,540.18

#### **DETERMINACION DEL PAGO DE REGULARIZACION:**

IMPUESTO DEL EJERCICIO  
PAGOS A CUENTA MENSUALES  
SALDO POR REGULARIZAR

314,540  
-  
314,540

## AÑO N° 3 EJERCICIO GRAVABLE 2019

IMPORTES FACTURADOS:

MES	VALOR DE VENTA	I.G.V.	TOTAL
ENERO	325,000.00	58,500.00	383,500.00
FEBRERO	325,300.00	58,554.00	383,854.00
MARZO	373,000.00	67,140.00	440,140.00
ABRIL	310,000.00	55,800.00	365,800.00
MAYO	345,000.00	62,100.00	407,100.00
JUNIO	318,891.00	57,400.38	376,291.38
JULIO	325,000.00	58,500.00	383,500.00
AGOSTO	328,000.00	59,040.00	387,040.00
SETIEMBRE	340,000.00	61,200.00	401,200.00
OCTUBRE	334,000.00	60,120.00	394,120.00
NOVIEMBRE	343,200.00	61,776.00	404,976.00
DICIEMBRE	350,000.00	63,000.00	413,000.00
TOTALES	4,017,391.00	723,130.38	4,740,521.38

CABE INDICAR QUE DURANTE EL AÑO 2018 SE EFECTUO EL COBRO DE TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS.

- A. Revisión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta considerando que en el ejercicio 2018 la empresa obtuvo renta imponible, esto determina que debe realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta utilizando el sistema a) del coeficiente.

MES	COBRANZAS	COEFICIENTE	IMPUESTO RENTA
ENERO	1,220,250.00	0.0420	
FEBRERO	325,300.00	0.0420	
MARZO	373,000.00	0.0345	
ABRIL	310,000.00	0.0345	
MAYO	345,000.00	0.0345	
JUNIO	318,891.00	0.0345	
JULIO	325,000.00	0.0345	
AGOSTO	328,000.00	0.0345	
SETIEMBRE	340,000.00	0.0345	
OCTUBRE	334,000.00	0.0345	
NOVIEMBRE	343,200.00	0.0345	
DICIEMBRE	350,000.00	0.0345	
TOTALES	4,912,641.00		-

- B. Determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable 2018 primero debemos determinar el porcentaje de ganancia bruta por el total de la obra, el que se obtiene como sigue:

MONTO SEGÚN CONTRATO	20,289,407.00
COSTO DE LA OBRA	-14,633,144.00
UTILIDAD	5,656,263.00
$\frac{5,656,263.00}{20,289,407.00} \times 100$	27.88%

#### **CALCULAMOS LA RENTA BRUTA**

IMPORTE COBRADO EN EL EJERCICIO	4,912,641.00
PORCENTAJE DE GANANCIA	27.88%
RENDA BRUTA DEL EJERCICIO	1,369,541.73



**CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA:**

RENDA BRUTA	1,369,541.73
GASTOS OPERATIVOS	-1,779,760.00
RENDA BRUTA	-410,218.27
IMPUESTO A LA RENTA	29.50%

-

**DETERMINACION DEL PAGO DE REGULARIZACION:**

IMPUESTO DEL EJERCICIO	-
PAGOS A CUENTA MENSUALES	-410,218.27
SALDO POR REGULARIZAR	-410,218.27

**AÑO N° 4 EJERCICIO GRAVABLE 2019****IMPORTE FACTURADOS:**

MES	VALOR DE VENTA	I.G.V.	TOTAL
ENERO			
FEBRERO			
MARZO	8,021.00	1,443.78	9,464.78
ABRIL	67,835.00	12,210.30	80,045.30
MAYO	137,996.00	24,839.28	162,835.28
JUNIO	135,238.00	24,342.84	159,580.84
JULIO	138,966.00	25,013.88	163,979.88
AGOSTO	185,326.00	33,358.68	218,684.68
SETIEMBRE	148,681.00	26,762.58	175,443.58
OCTUBRE	120,734.00	21,732.12	142,466.12
NOVIEMBRE		-	-
DICIEMBRE		-	-
TOTALES	942,797.00	169,703.46	1,112,500.46

CABE INDICAR QUE DURANTE EL AÑO 2019 SE EFECTUO EL COBRO DE TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS

- A. Revisión de los pagos a cuenta del impuesto a la renta considerando que en el ejercicio 2019 la empresa obtuvo renta imponible, esto determina que debe realizar los pagos a cuenta del impuesto a la renta utilizando el sistema a) del coeficiente.

MES	COBRANZAS	COEFICIENTE	IMPUESTO RENTA
ENERO			
FEBRERO			
MARZO	8,021.00	0.015	
ABRIL	67,835.00	0.015	
MAYO	137,996.00	0.015	
JUNIO	135,238.00	0.015	
JULIO	138,966.00	0.015	
AGOSTO	185,326.00	0.015	
SETIEMBRE	148,681.00	0.015	4,640.00
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTALES	822,063.00		4,640.00

- B. Determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable 2019 primero debemos determinar el porcentaje de ganancia bruta por el total de la obra, el que se obtiene como sigue:

MONTO SEGÚN CONTRATO	20,289,407.00
COSTO DE LA OBRA	-14,633,144.00
UTILIDAD	5,656,263.00

$$\frac{5,656,263.00}{20,289,407.00} \times 100 = 27.88\%$$

#### **CALCULAMOS LA RENTA BRUTA**

IMPORTE COBRADO EN EL EJERCICIO	822,063.00
---------------------------------	------------

PORCENTAJE DE GANANCIA	27.88%
RENTA BRUTA DEL EJERCICIO	229,174.00

**CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA:**

RENTA BRUTA	229,174.00
GASTOS OPERATIVOS	198,890.00
RENTA BRUTA	30,284.00
IMPUESTO A LA RENTA 29.50%	8,933.78

**DETERMINACION DEL PAGO DE REGULARIZACION:**

IMPUESTO DEL EJERCICIO	8,933.78
PAGOS A CUENTA MENSUALES	4,640.00
SALDO POR REGULARIZAR	4,293.78

**EL SISTEMA DEL DEVENGADO CONTENIDO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 63° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**ENUNCIADO**

La empresa constructora NESO CONSTRUCTORA SAC. que celebra un contrato de construcción por la suma de s/ 20,289,407.00 más el IGV para construir una planta industrial. Se menciona que dicha obra se ejecutara en un periodo de 3 años considerando un costo total de s/ 14,633,144.00. La empresa se acoge al método del literal b) del artículo 63° de la ley del I.R. a efectos de poder determinar la renta del ejercicio gravable.

Se sabe que la obra se inicia en el mes de setiembre de 2016, mes que inicia operaciones la referida empresa, donde la facturación se realiza en forma mensual conforme al avance de la obra. Se sabe también que los costos y gastos por el concepto de avance de obra se detallan por cada año

**SOLUCION**

**AÑO 1 - EJERCICIO GRAVABLE 2016**

PERIODO	VALOR VTA.	IGV	TOTAL
2016			
Ene-16	180,000.00	32,400.00	212,400.00
Feb-16	250,000.00	45,000.00	295,000.00
Mar-16	360,000.00	64,800.00	424,800.00
Abr-16			

	450,000.00	81,000.00	531,000.00
May-16	380,000.00	68,400.00	448,400.00
Jun-16	520,000.00	93,600.00	613,600.00
Jul-16	480,000.00	86,400.00	566,400.00
Ago-16	620,000.00	111,600.00	731,600.00
Set-16	530,000.00	95,400.00	625,400.00
Oct-16	700,000.00	126,000.00	826,000.00
Nov-16	851,662.00	153,299.16	1,004,961.16
Dic-16	254,420.00	45,795.60	300,215.60
<b>TOTAL</b>	<b>5,576,082.00</b>	<b>1,003,694.76</b>	<b>6,579,776.76</b>

### **COSTOS**

<b>2016</b>	<b>COSTO MENSUAL</b>
ENERO	144,557.86
FEBRERO	200,774.80
MARZO	289,115.71
ABRIL	361,394.64
MAYO	305,177.70
JUNIO	417,611.58
JULIO	385,487.62
AGOSTO	497,921.50
SETIEMBRE	425,642.58
OCTUBRE	562,169.44
NOVIEMBRE	683,969.07
DICIEMBRE	204,324.50
<b>TOTAL</b>	

<b>4,478,147.00</b>
---------------------

<b>FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>4,478,147.00</b>	<b>30.60%</b>
	<b>COSTOS TOTALES</b>	<b>14,633,144.00</b>	

<b>INGRESOS POR AVANCE DE OBRA DEVENGADO</b>	<b>INGRESOS TOTALES X FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>20,289,407.00</b>	<b>6,209,120.00</b>
		<b>0.3060277</b>	

**AÑO 2 - EJERCICIO GRAVABLE 2017**

**PERIODO**

<b>2017</b>	<b>VALOR VTA.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
Ene-17	710,000.00	127,800.00	837,800.00
Feb-17	754,000.00	135,720.00	889,720.00
Mar-17	845,000.00	152,100.00	997,100.00
Abr-17	770,000.00	138,600.00	908,600.00
May-17	678,587.00	122,145.66	800,732.66
Jun-17	890,000.00	160,200.00	1,050,200.00
Jul-17	730,000.00	131,400.00	861,400.00
Ago-17	830,000.00	149,400.00	979,400.00
Set-17	790,000.00	142,200.00	932,200.00
Oct-17	950,300.00	171,054.00	1,121,354.00
Nov-17	895,250.00	161,145.00	1,056,395.00
Dic-17	910,000.00	163,800.00	1,073,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,753,137.00</b>	<b>1,755,564.66</b>	<b>11,508,701.66</b>

<b>2017</b>	<b>COSTO MESUAL</b>
ENERO	594,764.39

FEBRERO	631,623.03
MARZO	707,853.39
ABRIL	645,026.17
MAYO	568,449.83
JUNIO	745,549.73
JULIO	611,518.32
AGOSTO	695,287.95
SETIEMBRE	661,780.09
OCTUBRE	796,062.82
NOVIEMBRE	749,947.63
DICIEMBRE	762,303.65
<b>TOTAL</b>	<b>8,170,167.00</b>

<b>FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>8,170,167.00</b>	<b>55.83%</b>
	<b>COSTOS TOTALES</b>	<b>14,633,144.00</b>	

<b>INGRESOS POR AVANCE DE OBRA DEVENGADO</b>	<b>INGRESOS TOTALES X FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>20,289,407.00</b>	<b>11,328,245.22</b>
		<b>0.5583330</b>	

### **AÑO 3 - EJERCICIO GRAVABLE 2018**

<b>2018</b>	<b>VALOR VTA.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	325,000.00	58,500.00	383,500.00
FEBRE RO	325,300.00	58,554.00	383,854.00
MARZO	373,000.00	67,140.00	440,140.00
ABRIL	310,000.00	55,800.00	365,800.00
MAYO	345,000.00	62,100.00	407,100.00
JUNIO	318,891.00	57,400.38	376,291.38
JULIO	325,000.00	58,500.00	383,500.00
AGOST O	328,000.00	59,040.00	387,040.00
SETIEM BRE	340,000.00	61,200.00	401,200.00
OCTUB RE	334,000.00	60,120.00	394,120.00

NOVIEMBRE	343,200.00	61,776.00	404,976.00
DICIEMBRE	350,000.00	63,000.00	413,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,017,391.00</b>	<b>723,130.38</b>	<b>4,740,521.38</b>

2018	COSTO MENSUAL
ENERO	111,855.54
FEBRERO	111,958.79
MARZO	128,375.74
ABRIL	106,692.97
MAYO	118,738.95
JUNIO	109,753.00
JULIO	111,855.54
AGOSTO	112,888.05
SEPTIEMBRE	117,018.10
OCTUBRE	114,953.07
NOVIEMBRE	118,119.45
DICIEMBRE	120,459.81
<b>TOTAL</b>	<b>1,382,669.00</b>

<b>FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>1,382,669.00</b>	<b>9.45%</b>
	<b>COSTOS TOTALES</b>	<b>14,633,144.00</b>	

<b>INGRESOS POR AVANCE DE OBRA DEVENGADO</b>	<b>INGRESOS TOTALES X FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>20,289,407.00</b>	<b>1,917,122.81</b>
		<b>0.0944889</b>	

#### AÑO 4 - EJERCICIO GRAVABLE 2019

2019	VALOR VTA.	IGV	TOTAL
ENERO	-	-	-
FEBRERO	-	-	-
MARZO	8,021.00	1,443.78	9,464.78
ABRIL	67,835.00	12,210.30	80,045.30
MAYO	137,996.00	24,839.28	162,835.28
JUNIO			

	135,238.00	24,342.84	159,580.84
JULIO	138,966.00	25,013.88	163,979.88
AGOSTO	185,326.00	33,358.68	218,684.68
SETIEMBRE	148,681.00	26,762.58	175,443.58
OCTUBRE	120,734.00	21,732.12	142,466.12
NOVIEMBRE	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>942,797.00</b>	<b>169,703.46</b>	<b>1,112,500.46</b>

2019	COSTO MESUAL
ENERO	-
FEBRERO	-
MARZO	5,122.98
ABRIL	43,325.97
MAYO	88,137.54
JUNIO	86,376.02
JULIO	88,757.08
AGOSTO	118,367.04
SEPTIEMBRE	94,962.01
OCTUBRE	77,112.36
NOVIEMBRE	-
DICIEMBRE	-
<b>TOTAL</b>	<b>602,161.00</b>

<b>FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS EN EL PERIODO</b>	<b>602,161.00</b>	<b>4.12%</b>
	<b>COSTOS TOTALES</b>	<b>14,633,144.00</b>	

<b>INGRESOS POR AVANCE DE OBRA - DEVENGADO</b>	<b>INGRESOS TOTALES X FACTOR DETERMINANTE</b>	<b>20,289,407.00</b>	<b>834,918.98</b>
		<b>0.0411505</b>	



## Anexo 05: Declaraciones juradas anuales

<b>SUNAT</b>		<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b>		Copia para el Contribuyente
DECLARACIÓN		<b>TERCERA CATEGORIA</b>		
PAGO <b>704</b>		RUC	20554462376	
		RAZON SOCIAL	NEO CONSTRUCTORA S.A.C.	
<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>				
I.-Balance General				
		<b>ACTIVO</b>	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2016	
Caja y Bancos	359		190,679	
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360			
Cuentas por cobrar com.- terceros	361		26,205	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362		6,418,599	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363		546,891	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364		5,153,987	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365		2,438,223	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366			
Estimación de ctas cobranza dudosa	367			
Mercaderías	368			
Productos terminados	369			
Subproductos, desechos y desperdic.	370			
Productos en proceso	371		1,250,148	
Materias primas	372			
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373			
Envases y embalajes	374			
Existencias por recibir	375			
Desvalorización de existencias	376			
Activos no ctes manten. p la venta	377			
Otros activos corrientes	378			
Inversiones mobiliarias	379		22,723,230	
Inversiones inmobiliarias	380			
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381			
Inmuebles, maquinaria y equipo	382		6,146,398	
Dep Inn, activ arren fin. e IME acum.	383		(12,412)	
Intangibles	384			
Activos biológicos	385			
Deprec. act. biol. smort y agota acum.	386			
Desvalorización de activo inmoviliz	387			
Activo diferido	388			
Otros activos no corrientes	389			
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>		<b>44,881,948</b>	
		<b>PASIVO</b>	V.Histórico 31 Dic 2016	
Sobregiros bancarios	401			
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402		255,834	
Remuneraciones y participaciones por pagar	403		138,235	
Ctas p pagar comercial - terceros	404		6,196,677	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405		387,980	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406		52,762	
Ctas por pagar diversas - terceros	407		57,741	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408		7,664,202	
Obligaciones financieras	409			
Provisiones	410			
Pasivo diferido	411			
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>		<b>14,753,431</b>	

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2016	
Capital	414	29,733,610
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	66,490
Resultados acumulados positivo*	421	
Resultados acumulados negativo	422	(23,540)
Utilidad de ejercicio	423	351,957
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	30,128,517
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	44,881,948

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos			
	Importe		
	Al 31 Dic. de 2016		
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	5,576,082	
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462		
Ventas Netas	463	5,576,082	
(-) Costo de Ventas:	464	(4,478,147)	
Resultado Bruto	Utilidad	466	1,097,935
	Pérdida	467	0
(-) Gastos de venta	468	(95,082)	
(-) Gastos de administración	469	(310,753)	
Resultado de operación	Utilidad	470	692,100
	Pérdida	471	0
(-) Gastos financieros	472	(45,346)	
(+) Ingresos financieros gravados	473	0	
(+) Otros ingresos gravados	475	0	
(+) Otros ingresos no gravados	476	0	
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477		
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478		
(-) Gastos diversos	480		
* REI Positivo	481		
REI Negativo	483		
Resultado antes de participaciones	Utilidad	484	646,754
	Pérdida	485	0
(-) Distribución legal de la renta	486		
Resultado antes del impuesto	Utilidad	487	646,754
	Pérdida	489	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(255,691)	
Resultado del ejercicio	Utilidad	492	391,063
	Pérdida	493	0

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN	<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
	PAGO <b>706</b>	RUC 20554462376	
	RAZON SOCIAL NESO CONSTRUCTORA S.A.C.		

I.- ESTADOS FINANCIEROS		
I.-Balance General		
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Caja y Bancos	359	38,325
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	6,197,538
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	42,736
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	1,651,514
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	5,224,575
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctas manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	12,328
Inversiones mobiliarias	379	22,723,230
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	6,192,424
Dep Inn, activ arren fin. e INE acum.	383	(28,090)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	979,139
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>43,033,719</b>
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2017	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	85,356
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	113,881
Ctas p pagar comercial - terceros	404	1,693,893
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	2,299,931
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	26,450
Ctas por pagar diversas - terceros	407	14,274
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	7,636,541
Obligaciones financieras	409	
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>11,870,326</b>

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	29,733,610
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	169,978
Resultados acumulados positivo	421	328,417
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	931,388
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	31,163,393
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	43,033,719

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	9,753,137
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	9,753,137
(-) Costo de Ventas	464	(8,170,167)
Resultado Bruto	466	1,582,970
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(1,474,083)
Resultado de operación	470	108,887
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(54,832)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	1,471,686
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	1,525,741
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	1,525,741
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(490,865)
Resultado del ejercicio	492	1,034,876
	Utilidad	
	Pérdida	0

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN	<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2018		Copia para el Contribuyente
	PAGO <b>708</b>	RUC <b>20554462376</b>	
	RAZON SOCIAL <b>NEO CONSTRUCTORA S.A.C.</b>		

<b>1.- ESTADOS FINANCIEROS</b>		
I.-Balance General		
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Caja y Bancos	359	40,658
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	4,024,498
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	1,283
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	538,618
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	4,485,185
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderias	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	856,580
Inversiones mobiliarias	379	26,066,780
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	9,199,110
Dep Im, activ arren fin. e IME acum.	383	(442,462)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	1,149,203
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>45,919,453</b>
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2018	
Sobregiros bancarios	401	75,823
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	193,988
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	219,222
Ctas p pagar comercial - terceros	404	2,504,241
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	412,686
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	1,651
Ctas por pagar diversas - terceros	407	1,728
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	11,247,248
Obligaciones financieras	409	
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>14,656,587</b>

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Capital	414	29,733,610
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	186,756
Resultados acumulados positivo	421	1,191,493
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	151,007
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	31,262,866
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	45,919,453

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2018	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	4,017,391
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	4,017,391
(-) Costo de Ventas	464	(1,382,669)
Resultado Bruto	466	2,634,722
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	(94,508)
(-) Gastos de administración	469	(1,685,252)
Resultado de operación	470	854,962
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(624,390)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	103,374
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	333,946
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	333,946
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(166,161)
Resultado del ejercicio	492	167,785
	Utilidad	
	Pérdida	0



**REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

**IDENTIFICACIÓN**

Número de RUC:	20554462376	Razón Social:	NESO CONSTRUCTORA S.A.C.
Periodo Tributario:	201913	Número de Orden:	1001533591
Número de Formulario:	710		
Fecha Presentación:	19/05/2021		

 Detalle en archivo excel  Detalle en archivo PDF

La presente declaración rectifica o sustituye a otra	NO
--	----

<b>Régimen tributario</b>	MYPE
---------------------------	------

**Exoneración**

**Exoneración**

**Exoneración**

¿Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal?	NO
--	----

Base legal	210	
------------	-----	--

Otros - Especifique	216	
---------------------	-----	--

**Inafectación**

¿Está Inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?	NO
---	----

Base legal	221	
------------	-----	--

Otros - Especifique	222	
---------------------	-----	--

**Donaciones**

¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?	NO
---	----

**INFORMACIÓN GENERAL**

**Datos de Contador**

Apellidos y Nombres	
DNI	207
RUC	208
C.P.C. Nro.	211
Teléfono	250 251
Correo Electrónico 1	252 257 258 263

**Datos del Representante Legal**

Tipo Doc	225	DNI
Doc. Identidad	226	42196974
Apellidos y Nombres	TORRES CALDERON LAURA EUGENIA	

**Empresas Constructoras y Similares - Art. 63 del Impuesto a la Renta**

Método de Determinación de la Renta Bruta Elegida	
---	--



**REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Estados Financieros

**Balance General**

<b>Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2019)</b>					
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Caja y bancos	359	40166	Sobregiros bancarios	401	
Inv valor razonable y disp para la vta	360		Trib y aport sist pens y salud p pagar	402	309572
Ctas por cobrar comerciales - terc	361		Remuneraciones y particip por pagar	403	454736
Ctas por cobrar comerciales - relac	362	6547278	Ctas por pagar comerciales - terceros	404	1470536
Ctas por cob per, acc, soc, dir y ger	363	481545	Ctas por pagar comerciales -relac	405	412686
Ctas por cobrar diversas - terceros	364	931940	Ctas por pagar acción, directores y ger	406	
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365	5011038	Ctas por pagar diversas - terceros	407	5963918
Serv y otros contratados por anticipado	366		Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	8741335
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409	
Mercaderías	368		Provisiones	410	
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Subproductos, desechos y desperdicios	370		<b>TOTAL PASIVO</b>	412	17352783
Productos en proceso	371		<b>PATRIMONIO</b>		
Materias primas	372		Capital	414	29733610
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Acciones de inversión	415	
Envases y embalajes	374		Capital adicional positivo	416	
Existencias por recibir	375		Capital adicional negativo	417	
Desvalorización de existencias	376		Resultados no realizados	418	
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Excedente de revaluación	419	
Otros activos corrientes	378	1357858	Reservas	420	186757
Inversiones mobiliarias	379	26066780	Resultados acumulados positivos	421	1301225
Inversiones inmobiliarias (1)	380		Resultados acumulados negativos	422	
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381		Utilidad del ejercicio	423	33358
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	9199110	Pérdida del ejercicio	424	
Depreciación de 1,2 e IME acumulados	383	(1027982)	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	425	31254950
Intangibles	384		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	426	48607733
Activos biológicos	385				
Deprec act biol, amort y agota acum	386				
Desvalorización de activo inmovilizado	387				
Activo diferido	388				
Otros activos no corrientes	389				
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	390	48607733			





**REPORTE  
FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019  
TERCERA CATEGORIA E ITF**

Impuesto y Determinación de Deuda

**Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y Determinación de la Deuda**

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	38575
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	13596
	Deducciones para determinar la renta imponible	105	
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	52171
	Pérdida del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	
	Ingresos exonerados	120	
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	52171
	<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>113</b>	<b>5217</b>
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
	Coficiente o porcentaje	686	0.002
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	
Crédito por inversión y/o reinversión - Ley del Libro		134	
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN		126	(0)
Otros créditos sin derecho a devolución		125	
Sub Total (Cas. 113 - (123 +136 +134 +126 + 125))		504	5217
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(0)
	Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4522)
	Retenciones renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	
	Sub Total (Cas.504 – Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	695
	Pagos del ITAN (no incluir monto compensado contra pagos a cta de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

<b>Estado de Resultados</b> <b>Del 01/01 al 31/12 de 2019</b>		
Ventas netas o ing. por servicios	461	942797
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	942797
Costo de ventas	464	(602161)
Resultado bruto Utilidad	466	340636
Resultado bruto Pérdida	467	(0)
Gastos de ventas	468	(0)
Gastos de administración	469	(181136)
Resultado de operación utilidad	470	159500
Resultado de operación pérdida	471	(0)
Gastos financieros	472	(17754)
Ingresos financieros gravados	473	166692
Otros ingresos gravados	475	1469863
Otros ingresos no gravados	476	
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	0
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	(1739726)
Resultado antes de part. - Utilidad	484	38575
Resultado antes de part. - Pérdida	485	(0)
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	38575
Resultado antes del imp - Pérdida	489	(0)
Impuesto a la renta	490	(5217)
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	33358
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	(0)

**Anexo 06: Estado de situación financiera de la empresa NESO Constructora de los años 2016,2017, 2018 y 2019**

<b>NESO CONSTRUCTORA SAC</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
Al 31 de Diciembre del 2016			
(expresado en nuevos soles)			
<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
<u>Activo Corriente</u>		<u>Pasivo Corriente</u>	
Efectivo y equivalente de efectivo	190,679.15	Tributos por pagar	255,834.06
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	23,005.15	Remunerac. Partic. Por pagar	69,980.92
Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas	6,418,599.77	Cuentas por pagar comerciales - terceros	6,196,677.20
Anticipos por pagar comerciales - terceros	4,142,608.85	Cuentas por pagar comerciales - relacionadas	387,979.17
Cuentas por cobrar Acc. y Personal	546,891.21	Anticipos por cobrar comerciales - relacionadas	85,282.33
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	570,272.50	Cuentas por pagar Accionistas	52,762.18
Cuentas por cobrar diversas - relacionados	2,233,991.05	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	894,793.53
Existencia	1,250,147.63	Cuentas por pagar diversas - terceros	57,740.90
	<hr/>		<hr/>
<u>Total Activo Corriente</u>	15,376,195.31	<u>Total Pasivo Corriente</u>	8,001,050.29
<u>Activo No Corriente</u>		<u>Pasivo No Corriente</u>	
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	3,200.00	Remunerac. Partic. Por pagar	68,253.76
Anticipos por pagar comerciales - relacionadas	204,231.81	Ganancia Diferida	6,684,127.07
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	441,106.06		
Inversiones	22,723,230.00	<u>Total Pasivo No Corriente</u>	<hr/>
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	6,133,985.19		6,752,380.83
	<hr/>		
<u>Total Activo No Corriente</u>	29,505,753.06		
		<u>Patrimonio</u>	
		Capital Social	29,733,610.00
		Reserva Legal	66,490.31
		Resultados Acumulados	-23,540.34
		Utilidad del Ejercicio	351,957.28
		<u>Total Patrimonio</u>	<hr/>
			30,128,517.25
<u>Total Activo</u>	<hr/> <hr/>	<u>Total Pasivo y Patrimonio</u>	<hr/> <hr/>
	44,881,948.37		44,881,948.37

  
 CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
 N.I.T. 0830

**NESO CONSTRUCTORA SAC**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2017  
(expresado en nuevos soles)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
<b><u>Activo Corriente</u></b>		<b><u>Pasivo Corriente</u></b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	38,324.96	Tributos por pagar	85,355.61
Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas	6,197,538.21	Remunerac. Partic. Por pagar	113,881.21
Anticipos por pagar comerciales - terceros	1,651,515.79	Cuentas por pagar comerciales - terceros	1,693,893.52
Cuentas por cobrar Acc. y Personal	42,735.50	Cuentas por pagar comerciales - relacionadas	2,299,930.52
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	97,140.00	Cuentas por pagar Accionistas	26,449.56
Cuentas por cobrar diversas - relacionados	5,020,343.13	Cuentas por pagar diversas - terceros	14,273.65
Crédito Tributario	12,327.96	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	7,636,541.49
	<hr/>		<hr/>
<b><u>Total Activo Corriente</u></b>	<b>13,059,925.55</b>	<b><u>Total Pasivo Corriente</u></b>	<b>11,870,325.56</b>
<b><u>Activo No Corriente</u></b>		<b><u>Pasivo No Corriente</u></b>	
Anticipos por pagar comerciales - relacionadas	204,231.81		
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	881,998.65		
Inversiones	22,723,230.00	<b><u>Total Pasivo No Corriente</u></b>	<hr/>
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	6,164,332.83		
	<hr/>		
<b><u>Total Activo No Corriente</u></b>	<b>29,973,793.29</b>	<b><u>Patrimonio</u></b>	
		Capital Social	29,733,610.00
		Reserva Legal	169,978.31
		Resultados Acumulados	328,416.70
		Utilidad del Ejercicio	931,388.27
		<b><u>Total Patrimonio</u></b>	<b>31,163,393.28</b>
<b><u>Total Activo</u></b>	<b>43,033,718.84</b>	<b><u>Total Pasivo y Patrimonio</u></b>	<b>43,033,718.84</b>
	<hr/>		<hr/>


  
 CPC CAROLINA GONZALEZ ANABLE  
 MAT. 0830

**NESO CONSTRUCTORA SAC**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2018  
(expresado en soles)

<u>Activo</u>		<u>Pasivo</u>	
<b>Activo Corriente</b>		<b>Pasivo Corriente</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	48,657.66	Sobregiro	75,822.57
Cuentas por cobrar comerciales - relacionadas	4,024,497.68	Tributos por pagar	193,987.76
Anticipos por pagar comerciales - terceros	588,699.57	Remunerac. Partic. Por pagar	219,222.39
Cuentas por cobrar Acc. y Personal	1,283.00	Cuentas por pagar comerciales - terceros	2,554,322.01
Cuentas por cobrar diversas - relacionados	4,485,269.73	Cuentas por pagar comerciales - relacionadas	412,685.52
Crédito Tributario	856,579.91	Cuentas por pagar Accionistas	1,650.59
		Cuentas por pagar diversas - terceros	1,728.10
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>9,996,987.55</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>3,459,418.94</b>
<b>Activo No Corriente</b>		<b>Pasivo No Corriente</b>	
Anticipos por pagar comerciales - relacionadas	204,231.81	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	11,247,333.53
Cuentas por cobrar diversas-Terceros	944,970.90	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>11,247,333.53</b>
Inversiones	26,066,790.00	<b>Total Pasivo</b>	<b>14,706,752.47</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo (neto)	8,756,648.22		
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>35,972,630.93</b>	<b>Patrimonio</b>	
		Capital Social	29,733,610.00
		Reserva Legal	186,756.81
		Resultados Acumulados	1,191,492.69
		Utilidad del Ejercicio	151,086.51
		<b>Total Patrimonio</b>	<b>31,262,866.01</b>
<b>Total Activo</b>	<b>45,969,618.48</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>45,969,618.48</b>

  
 .....  
 CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
 MAT. 0830

# NESO CONSTRUCTORA SAC

## NESO CONSTRUCTORA SAC

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2019

(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
	<b>Notas</b>		<b>Notas</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 40,165.96	Tributos por pagar	10 309,573.47
Cuentas por cobrar Relacionadas -Asociadas	2 6,547,277.88	Remuneraciones por pagar	11 454,736.24
Anticipos por pagar comerciales - terceros	3 <b>802,912.94</b>	Cuentas por pagar a Terceros	12 1,470,536.28
Cuentas por cobrar al Personal, Gerencia y Directorio	4 481,545.08	Cuentas por pagar Asociadas	13 412,685.52
Cuentas por cobrar diversas - terceros	5 931,940.20	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	14 2,103,335.14
Cuentas por cobrar diversas - relacionadas	6 5,011,038.24	Cuentas por pagar diversas -Otros	15 5,963,917.55
Crédito de IGV y Renta	7 <b>554,945.13</b>		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>14,369,825.43</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10,714,784.20</b>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Inversiones Mobiliarias	8 26,066,780.00	Cuentas por pagar diversas - relacionadas	14 6,638,000.00
Inmueble, maquinaria y equipo	9 9,199,110.26		
(-) Depreciación acumulada	-1,027,981.64	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6,638,000.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>34,237,908.62</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>17,352,784.20</b>
 <b>TOTAL ACTIVO</b>		 <b>PATRIMONIO</b>	
	<b>48,607,734.05</b>	Capital	16 29,733,610.00
		Reserva Legal	17 186,756.81
		Resultado acumulado	18 1,301,224.81
		Resultado del periodo	33,358.23
		Total patrimonio	31,254,949.85
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>48,607,734.05</b>

  
 CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
 MAT. 0830

**Anexo 07: Estado de resultados de la empresa NESO Constructora de los años 2016,2017, 2018 y 2019**

**NESO CONSTRUCTORA SAC**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**Al 31 de Diciembre del 2016**

**(expresado en nuevos soles)**

Ventas	5,576,082.43
Costo de Ventas	-4,478,147.26
<b><u>Utilidad Bruta</u></b>	<b><u>1,097,935.17</u></b>
Gastos Administrativos	-2,107,587.50
Gastos de Ventas	-95,082.00
Ingresos Diversos	1,796,834.21
Otros Gastos	
<b><u>Utilidad de Operación</u></b>	<b><u>692,099.88</u></b>
Ingresos Financieros	-
Gastos Financieros	-8,283.89
Ganancia por Diferencia de Cambio	1,543,837.76
Pérdida por Diferencia de cambio	-1,580,899.17
<b><u>Utilidad antes de IMPUESTOS</u></b>	<b><u>646,754.58</u></b>
Adiciones	266,429.00
	913,183.58
Impuesto a la Renta 28%	255,691.00
<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>391,063.58</b>
Reserva Legal 10%	39,106.30
	<b><u>351,957.28</u></b>

  
 .....  
 CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
 MAT. 0830

## NESO CONSTRUCTORA SAC

### ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2017

(expresado en nuevos soles)

Ventas	9,753,137.19
Costo de Ventas	-8,170,167.28
<u>Utilidad Bruta</u>	<u>1,582,969.91</u>
Gastos Administrativos	-1,474,083.34
Gastos de Ventas	
<u>Utilidad de Operación</u>	<u>108,886.57</u>
Ingresos Financieros	-
Ingresos Diversos	1,471,685.50
Gastos Financieros	
Diferencia de cambio Neto	-54,830.80
Otros Gastos	
<u>Utilidad antes de IMPUESTOS</u>	<u>1,525,741.27</u>
Adiciones	138,209.38
<u>Renta neta del Ejercicio</u>	<u>1,663,950.65</u>
Impuesto a la Renta 29.5%	490,865.00
Resultado del Ejercicio	1,034,876.27
Reserva Legal 10%	103,488.00
Utilidad del Ejercicio	<u>931,388.27</u>

  
CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
MAT. 0830



## NESO CONSTRUCTORA SAC

### ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2018

(expresado en soles)

Ventas	4,017,391.03
Costo de Ventas	-1,382,669.12
<u>Utilidad Bruta</u>	<u>2,634,721.91</u>
Gastos Administrativos	-1,270,879.96
Gastos de Ventas	-94,508.14
Depreciacion	-414,371.90
<u>Utilidad de Operación</u>	<u>854,961.91</u>
Ingresos Financieros	
Ingresos Diversos	103,373.68
Gastos Financieros	-275,749.91
Diferencia de cambio Neto	-348,639.18
Otros Gastos	
<u>Utilidad antes de IMPUESTOS</u>	<u>333,946.50</u>
Adiciones	233,685.80
Deducciones	-4,373.00
<u>Renta neta del Ejercicio</u>	<u>563,259.30</u>
Impuesto a la Renta 29.5%	<u>166,161.49</u>
Resultado del Ejercicio	167,785.01
Reserva Legal 10%	16,778.50
Utilidad del Ejercicio	<u>151,006.51</u>

  
CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
MAT. 0630

## NESO CONSTRUCTORA SAC

### ESTADO DE RESULTADOS

Por el período comprendido entre el 01 de Diciembre y el 31 de Diciembre del 2019

Expresado en Soles

<b>VENTAS</b>	
Ventas por Servicio de Construcción - Adicionales	942,796.88
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTAS</b>	<b>942,796.88</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	
Costo de Materiales y Mannto Equipo de Obra	-602,160.87
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>-602,160.87</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>340,636.01</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>	
Gastos de administracion	-181,135.68
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS</b>	<b>-181,135.68</b>
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>159,500.33</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	
Otros Ingresos	1,469,863.11
Otros Gastos	-1,739,725.39
Gastos financieros	-17,754.47
Efecto neto de la diferencia de cambio	166,691.65
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-120,925.10</b>
<b>RESULTADO ANTES DE PART. E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>38,575.23</b>
Participación de Trabajadores	0.00
Impuesto a la renta (29.5%)	-5,217.00
Impuesto a la renta y Participación de Trabajadores Diferida	0.00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>33,358.23</b>

  
CPC CAROLINA GIRALDO AMABLE  
MAT. 0830